



CHRISTUS

REVISTA MENSUAL PARA
SACERDOTES

APROBADA Y BENDECIDA POR SS.
SS. PIO XI, PIO XII Y JUAN XXIII
Y POR EL VBLE. COMITE EPISCOPAL

Año 25. N° 300 "Omnia et in omnibus Christus" 1° Noviembre de 1960

EDITORIAL

Latinoamérica de hoy

*Por el Excmo. Mons. Manuel Larraín,
Obispo de Talca, Chile (1).*

¿Será exagerado decir que hoy, en medio del siglo XX, los Estados Unidos están precisamente empezando a descubrir a la América Latina? No, no es exageración. El norteamericano típico tiene muy pocas y muy generales ideas sobre América Latina. Sabe, por ejemplo, algunos de sus rasgos pintorescos aunque accidentales, y un poco del folklore de algunas partes de este Continente. Pero es totalmente ignorante de su realidad histórica, de su interior dinamismo, de sus aspiraciones.

Decir esto no es criticar a los norteamericanos, mucho menos acusarlos. Es sencillamente señalar un hecho que ha de ser explicado. La explicación principal es que no resulta fácil encontrar un común denominador para toda Latinoamérica. Si, a causa de su historia común de descubrimiento, exploración y evangelización, su idioma común y ciertos rasgos comunes en sus pueblos, podemos llamar Latino América a todo el Continente, podemos al mismo tiempo hablar de *varias* Américas Latinas, cada una con un clima diferente, un fondo histórico distinto y pueblos de tantos temperamentos como que representan variadas mezclas de razas indias, europeas y africanas.

(1) Mons. Larraín, es el primer vicepresidente del Consejo Episcopal Latinoamericano, CELAM. Su artículo, publicado en la revista *América*, de Nueva York, julio 4 de 1959, aunque dirigido a los católicos norteamericanos para darles una verdadera comprensión de los asuntos de la Iglesia en nuestro continente de habla española, tiene empero sin duda un interés general y bien merece ser presentado, aun en esta incongrua-re-traducción o re-versión, que hacemos del escrito inglés.—G. A. J. (Tradujo).

TIERRA DE CONTRASTES

No siempre se aprecia cuán inmensas son las distancias en nuestro Continente y cuán radicales son sus contrastes. Una gran riqueza se encuentra frecuentemente al lado de la más abyecta pobreza; la más refinada cultura entre analfabetismo extenso; calor tropical no lejos de un helado frío; monótonas extensiones de praderas; modernas ciudades construídas en vertiginosas alturas de montañas. De todo esto resulta lo que un autor chileno ha llamado "topografía loca". Además, en naciones con reservas verdaderamente edificantes de fe católica, uno se encuentra a veces con escasez de vocaciones sacerdotales. Y se podría seguir así indefinidamente señalando las paradojas y contrastes de América Latina, para explicar por qué los extraños saben tan poco de nosotros.

A pesar de ello, América Latina tiene un papel crucial que jugar en el futuro del mundo y de la Iglesia. Iré todavía más adelante, y diré que la misma supervivencia del mundo occidental depende de cuán plenamente pueda integrar a Latinoamérica en la vida común.

Ningún sociólogo que examine filosóficamente el futuro de nuestro mundo puede dejar de ver la creciente importancia política de los pueblos de piel oscura sobre la tierra. La solidaridad africana y asiática es hoy un hecho innegable; ese hecho tiene consecuencias incalculables. Europa y América del Norte deben darse cuenta que los pueblos menos blancos de América Latina han heredado también la cultura occidental; de que América Latina tiene la población que crece más rápidamente en el mundo; que ella se encuentra en la encrucijada de la expansión industrial, rápida, y está luchando con cambios sociales escasamente realizados; de que puede ofrecer gracias a su desarrollo histórico y al creciente dinamismo de sus razas jóvenes, una poderosa contribución al futuro de la humanidad.

Hay tres hechos sobre América Latina que merecen subrayarse aquí. Primero, su población está creciendo —doblándose a sí misma cada 32 años. Hacia 1980, América Latina tendrá más de 300 millones de habitantes y, a la vuelta del siglo, unos 450 millones. No detallo ahora las consecuencias económicas y sociales de este asombroso crecimiento. Solamente insisto en que América Latina está plenamente consciente tanto de su fuerza como de su debilidad. Se da cuenta de que mientras otros continentes vienen a ella en busca de materias primas que les dan bienestar y una alta norma de vida, ella misma permanece como un continente subdesarrollado. Por eso América Latina se siente frustrada y débil. ¿Quién podría expresar de un modo adecuado y concreto esa doble complejidad. Late en ella una terrible amenaza —y una espléndida potencialidad para el bien.

El segundo hecho importante acerca de América Latina es que ella sencillamente tiene que realizar una mayor unidad. Se han

cho propuestos para instalar un mercado común, y se las ha recibido con entusiasmo. Cada año contempla un aumento de contactos culturales, artísticos y literarios entre nosotros. Muchas de nuestras universidades nacionales son verdaderamente panamericanas, porque sus cuerpos estudiantiles son genuinamente internacionales. Esta tendencia hacia la unidad ha sido fomentada por las grandes organizaciones internacionales nacidas después de la segunda guerra mundial. La UNESCO tiene su programa de alfabetización operando en Latinoamérica; hay un Consejo Económico Latinoamericano (CEPAL), etc. Más y más se hace la pregunta: ¿quién suministrará un principio de unidad espiritual para todos esos pueblos, esparcidos pero que buscan la unidad con un deseo cada vez más consciente?

Un tercer hecho —distinto de los dos primeros, pero íntimamente relacionado con ellos— es la personalidad latinoamericana con sus virtudes específicas. Menciono solamente tres: su espíritu de sacrificio, su sentido innato de la justicia y su solidaridad fraternal.

La vida dura de los pueblos de América Latina hace que el sacrificio y el esfuerzo sean una parte normal de su existencia. Por naturaleza blandos y bondadosos de corazón, son empero rápidos para reaccionar ante cualquier injusticia. Leales a sus vecinos, tienen más de lo que participan un sentido de comunidad.

Precisamente, pues, por esos tres hechos, América Latina puede fácilmente simpatizar con los problemas mundiales y, lo que es más importante, llevar un papel preponderante en ayudar a resolverlos.

Los pasados veinticinco años han visto cambios radicales en América Latina. Casi totalmente rural en su estructura hace una generación, ha sido abruptamente urbanizada e industrializada. De esto ha resultado una fluidez recién hallada en varios niveles: geográfica, en esos grandes números de su población rural que se han movido hacia las ciudades; profesional, en que sus ciudadanos han asumido nuevas y variadas carreras; y social, en que cambian prontamente de una clase a otra.

ALTERNATIVAS TERRIBLES

Esos cambios están obligando ahora a América Latina a enfrentarse no sólo con sus propios problemas, sino con problemas de amplitud mundial. Debemos subrayar, no obstante, que en América Latina el catolicismo es todavía una de las realidades básicas de la vida. No es este el lugar de estudiar la vitalidad interna de la Iglesia en este Continente, pero solamente señalamos que está preparada para tratar esos varios problemas de América Latina y, al resolverlos, para contribuir a la defensa y fortalecimiento de la cultura occidental.

Sin embargo, como el abate Houtart ha advertido, todos esos arriba mencionados cambios sociales, pueden ser "factores en la



Salle



desintegración del catolicismo en la América Latina". Si tal desintegración se realizara, Latino América no desempeñaría el papel que debe ser suyo en la civilización occidental, sino que se juntaría al campo de las fuerzas materialistas y sin Dios.

Existe hoy, por consiguiente, una verdadera urgencia de que América Latina sea revitalizada. Dios le ha dado grandes cualidades espirituales; la ha bendecido con una fe profunda que puede permitirle sobrepasar los serios obstáculos que está encontrando; le ha dado como una de sus más fuertes propiedades una devoción cálida y familiar a la Santísima Virgen; él ha preparado un clero que, si bien poco en número, cumple su ardua vocación para edificación de todos. Estas virtudes, sin embargo, deben desarrollarse tanto en profundidad como en extensión. El día que América Latina adquiera un espíritu misional vigoroso para infundir el pensamiento cristiano en todos los estratos de la sociedad; cuando encuentre una fe más rica y más amplia para suministrar el dinamismo que necesita en un continente de tan rápido crecimiento; cuando participe más activamente en los asuntos del mundo que crece y de la Iglesia que crece, y descubra ese doble sentido de comunidad espiritual y temporal, ese día el catolicismo latinoamericano tendrá fuerza para cristianizar todas sus estructuras sociales en todos los niveles de su abundante vida. La pujante industrialización y la creciente población aumentan y su inevitable progreso hacia la unidad económica y política piden que todos esos objetivos cristianos se alcancen, y sin demora.

Una renovación pastoral de esta clase hará posible a América Latina el cumplimiento de su misión para construir un mañana más justo, más armonioso, más humano. Es sumamente importante tanto para la Iglesia en la América Latina como para los católicos del mundo entero que comprendan la urgencia de este renacimiento espiritual en la América Latina.

Cuando en su encíclica *Fidei donum* (1957), el Papa Pío XII llamaba la atención de todos los cristianos hacia los problemas de África, señalaba también las necesidades de la América Latina. Lo hacía así, porque, como un comentarista ha observado, "si un África no cristianizada sería un intento venido a nada, Latino América, por la otra parte, es un tercio de la Iglesia Católica en peligro de perderse".

En el mundo de hoy y de mañana, Latino América tiene una parte decisiva que jugar. Está sonando su hora en el campanario de la historia. Lo más necesario, por consiguiente, es que América Latina sea fiel a su vocación católica. Los latinoamericanos ciertamente son llamados a ayudarla, pero también lo son los católicos de todas partes.

Por tanto, a la luz de la visión de la Iglesia y de un mundo todavía por nacer, debemos concebir los problemas de América Latina y entender su misión en el siglo XX. Los católicos de los Estados

Unidos, mirando con amor a su Iglesia, deben volver los ojos a nosotros y comprender que tienen deberes para con su continente hermano. El catolicismo latinoamericano está en gran necesidad de ese entendimiento simpático, y a la vez, el catolicismo norteamericano necesita una unión cada vez más estrecha con nosotros. Que Dios nos permita leer bien las señales de los tiempos.

LIBROS NUEVOS

MEXICO INDEPENDIENTE

Por José Bravo Ugarte, S. J.—Ej.: \$ 208.00 ó Dlls. 17.35.

Bien conocido es el juicio de este gran historiador, tan objetivo, sintético y orientador. El tomo está dividido en dos partes: "Período Constitutivo" comprende la primera, y en la segunda "Desde la Constitución del 57", "La Revolución" y "Bajo la Constitución de 1917", terminando con el progreso político internacional y cultural de la nueva era de paz. La presentación del libro, con numerosas ilustraciones, es inmejorable.

REIMPRESION DE HOJITAS PRACTICAS

Ciento: \$ 3.00 ó Dlls. 0.30.—Millar: \$ 25.00 ó Dlls. 2.50.

- Nº 5: Nueva novena de la confianza al Sacratísimo Corazón de Jesús.
 Nº 117: Letanias del Sagrado Corazón de Jesús.
 Nº 136: Conversaciones con los protestantes.—¿Por qué te has hecho protestante?

MATERIAL PARA EL APOSTOLADO DE LA ORACION

HOJAS RAYADAS PARA COROS.—Una: \$ 0.30.—Ciento: \$ 21.00 ó Dlls. 2.50 ciento.

ESTAMPAS

SAGRADO CORAZON.—Con la Consagración de las familias.—Offset café.—Con la inscripción: "Bendeciré las casas en que la Imagen de mi Sagrado Corazón se exponga y sea honrada".—35 x 21.5 cms.—Una: \$ 1.50 ó Dlls. 0.15.

"BUENA PRENSA", A. C.

DONCELES 99-A

MEXICO 1, D. F.

APARTADO 2181

SEÑOR SACERDOTE:

NO ESPERE que llegue la Fiesta Titular para advertir la falta de un TAPETE, ALFOMBRA o PASILLO.

PIDALO con tiempo a la

FABRICA DE TAPETES

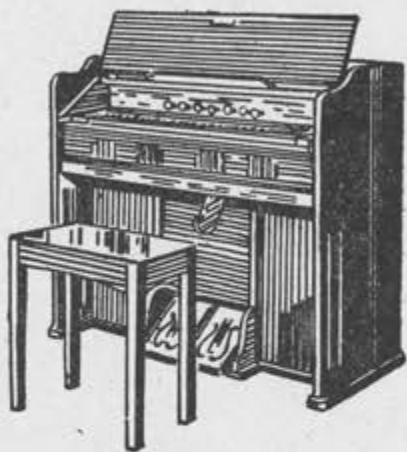
"SAN JOSE"

Obregón 28.

Tel.: 3-34

Celaya, Gto.

ARMONIOS BUTTERFLY



De tono sorprendentemente rico, líneas modernas y construcción sólida. En todos tamaños, desde el portátil más pequeño de $3\frac{1}{4}$ octavas, hasta los más grandes de 5 octavas, con tres y más hileras de lengüetas y correspondientes registros.

Pídanos catálogo

FACILIDADES DE PAGO

Unicos Agentes:

CASA DE MUSICA, S. A.

Esquina San Juan de Letrán y Artículo 123.

MEXICO, D. F.

DOCUMENTAL

Santa Sede

*EL PAPA INVITA A LOS SEMINARISTAS A PEDIR POR
EL CONCILIO ECUMENICO*

DISCURSO DE SU SANTIDAD AL SEMINARIO
MAYOR ROMANO

(12 - Septiembre - 1960)

Queridos hijos: Es grande la alegría que en este momento embarga nuestro corazón al encontrarnos en esta capilla de la residencia veraniega del Seminario Romano, rica para Nos en gratos recuerdos y en profundas e imborrables emociones. El pensamiento se vuelve espontáneamente a los años fecundos de nuestra preparación para el sacerdocio, a la ansiosa espera del Altar, a la atmósfera de piedad, de estudio, de alegría que rodeó nuestra vida de seminario.

Apenas recibimos, el 10 de agosto de 1904, la ordenación sacerdotal en Santa María in Monte Santo, nuestro buen angel custodio nos acompañó a San Pedro, a la cripta de la Confesión, donde en intimidad recogida y modesta celebramos nuestra primera Santa Misa. El querido Vicerrector, Domingo Spolverini, nos asistía con tres o cuatro ex alumnos del Seminario, que hacían sus primeras pruebas en el servicio sacerdotal.

RECUERDOS JUVENILES DEL PAPA

La luz de gracia de aquella bendita mañana nos encontraba pocas horas después bajo el gesto amable del Padre Santo Pío X, que posó su augusta mano sobre nuestra cabeza, como para consagrar el humilde, pero ferviente propósito de vida sacerdotal, con acento de paternal augurio y con el presagio de consuelo "*pro Ecclesia Sancta Dei*".

Pensad con qué respetuosa pero ansiosa alegría Nos apresuramos a llegar al querido Seminario aquí, en Roccantica, donde nos esperaba a la vuelta de la carretera romana la visión repentina de la finca que por primera vez cuenta con una estupenda iluminación nocturna y, junto al puente, el encuentro con todo el Seminario, los venerados superiores y queridísimos alumnos, que nos introdujeron en esta querida capilla toda fulgurante, con sus pinturas antiguas sobre el altar, suavidad de poesía franciscana. También la bendita

imagen de nuestra amada Virgen de la Confianza, que nos acogía, siempre devota y benigna, siempre en hermosa compañía de sus hijos en la ciudad y en el campo. Con la emoción más viva recordamos todavía la celebración de nuestra segunda misa aquí, sobre este altar, precisamente el 12 de aquel mes de agosto, fiesta de Santa Clara de Asís: nuestro Rector Monseñor Bugarini, de santa memoria, estaba a nuestro lado asistiéndonos; el igualmente querido y bendito Padre Francisco Pitocci, con un discurso relativo al Evangelio y al “*Tu es sacerdos*”, una composición graciosa y piadosa, con ocasión de la misa de uno de nuestros alumnos —lo recordamos todavía con tristeza—, y Monseñor Alfonso de Sanctis, Obispo de Todi, al que hace ahora un año fuimos a saludar “*in limine vitae*”.

Con estos y otros muchos recuerdos preciosos y dulces, henos aquí una vez más en nuestro seminario, después de más de medio siglo de vida sacerdotal desde que lo dejamos, para recorrer en obediencia los caminos del mundo en el ejercicio del sacro ministerio, desde las funciones más modestas hasta estas de “*Servus, servorum Dei*”, que nos reservó la Providencia para éstos últimos años.

EXCELSO MINISTERIO

Queridos hijos: Pronunciamos con reverencia y casi temblando estas palabras: Sagrado ministerio; sagrado ministerio sacerdotal, pastoral, “*in Christo Iesus et in Ecclesia Sancta*”. Estas palabras resumen toda la vida; la vuestra, hijitos, “*in spe et in initio*” y la que abarca a todos los grados de la jerarquía de orden y de jurisdicción por los cuales se eleva, con trepidante ansia, la súplica de las Letanías Mayores: “*Ut Domnum apostolicum et omnes ecclesiasticos ordines in sancta religione conservare digneris, te rogamus audi nos...*”

Si; Cristo Jesús en el centro de nuestra fe y de nuestra vida. El es el “*nobiscum Deus*”; lo es en el Evangelio; lo es, siempre vivo entre nosotros, en el Santo Sacramento. De esta doble fuente luminosa y divina obtiene la vida sacerdotal su sustento, su vigor, su belleza, su gloria. La preparación sacerdotal, que se inicia en el seminario, ¿no es acaso toda una inspiración de esta fe, que es amor íntimo y ardiente, derramado en la ascética elevación del espíritu, gozo de contemplación, dulce familiaridad, esfuerzo de imitación y como de transfiguración con Jesús paciente y sufrido “*usque ad mortem*”?

Para dejaros cada vez más viva, incluso para los ojos, esta doctrina y esta comunicación de vuestra alma y de vuestra juventud con la presencia de Jesús, que os llama al sacerdocio, os hemos traído una preciosa custodia que, una y otra vez, os repetirá, con el recuerdo de esta nuestra visita, no sólo el esplendor de la presencia sacramental de Jesús en el mundo —*Rex et centrum omnium cordium*—, sino también la función característica del sacerdocio, que es llevar ostensiblemente a Cristo por todas partes y cumplir siempre esta tarea con honor y con edificación del pueblo, de este nuestro pueblo que venera al sacerdote puro y santo. ¡Ah, qué dignidad es esta nuestra, la de

ser por doquier “*Christum ferentes in mundo ad omnium salutem et benedictionem*”.

IGLESIA SANTA

Y con Cristo Jesús, su Iglesia Santa. El sacerdocio es todo para la Iglesia. Jesús es el primero, el grande, eterno sacerdote, investido por el Padre celestial con la altísima dignidad de Redentor del mundo, no mediante los sacrificios del Testamento Antiguo, sino por “*proprium sanguinem*”; y esta su dignidad de primero, de grande, de eterno Sacerdote, le ha conferido el derecho de formar el sacerdocio nuevo. Es Jesús, en efecto, quien instituye este sacerdocio nuevo como fundamento de su Iglesia. Ved cómo examina a San Pedro el primero de los suyos, y cuando ha obtenido de él la prueba de la fidelidad y del amor, le confiere la dignidad de base y fundamento. “*Tu es Petrus et super hanc petram aedificabo Ecclesiam meam*”. Junto a este primero, toma a los otros discípulos para el mismo sacerdocio. Pero Pedro sigue siendo la cabeza para enseñar, para regir, para vivificar. Esta es la Iglesia de los siglos, y las generaciones humanas afirman su pertenencia a ella con las palabras del símbolo apostólico: “*Credo in Spiritum Sanctum, sanctam Ecclesiam Catholicam*”; palabras más explícitas aún en el símbolo constantinopolitano (Credo): *in unam, sanctam, catholicam et apostolicam Ecclesiam*”.

Cuatro palabra que recogen toda la sustancia del precepto y del testamento del Señor, del que la Iglesia Romana es la depositaria auténtica y fiel.

Queridos hijos: Vosotros sois de los más cercanos al gran acontecimiento que se está preparando y que se anuncia precedido de una expectación universal, es decir, el Concilio Ecuménico Vaticano II. Al principio de vuestro sacerdocio, vosotros seréis llamados a participar en la aplicación de esta extraordinaria Epifanía o más bien nuevo Pentecostés. Justo es que desde ahora sintáis por él el más vivo interés.

Pensad en la unidad de la Iglesia, que bien merece el nombre de “*Sacramentum unitatis*”; expresión que luce a menudo en la santa liturgia y está toda ella en las últimas palabras de Jesús, según el testimonio del cuarto Evangelista, repetida más de cuatro veces como ansia y como suspiro: “*Ut unum sint, ut unum sint* (Cfr. Jo. 17, 11 21, 22, 25).

Pensad en la santidad de la Iglesia, la cual no puede triunfar mejor que en la vida ejemplar de sus sacerdotes ante todo, y después en los millones y millones de almas consagradas al amor y al sacrificio, a imitación del divino modelo, que es por excelencia el “*solus Dominus*”, el “*solus Sanctus*”, el “*solus Altissimus*”, “*Iesus Christus*”.

Pensad en la *catolicidad* de la Iglesia extendida por todas partes, hasta los puntos más remotos del mundo, varia en sus ritos, pero compacta en su universal estructura y organización. Leíamos ayer, Domingo XIV después de Pentecostés, en el Breviario, las palabras

de San Gregorio (*Moralium liber IX, cap. II*): "Regnum sanctae ecclesiae perfectione universitatis solidatur".

Ved, por último, la nota de la apostolicidad de la Iglesia, energía dinámica potentísima; fuego celeste destinado a inflamar toda la tierra. El "eutes docete omnes gentes (*Mat. 28, 19*) de Jesús a los suyos, resuena siempre sobre la faz del universo mundo, no sólo como continuación del apostolado primitivo y pureza de propósitos y de métodos a ejemplo de los grandes campeones de la catolicidad, confesores y mártires de la fe, sino también como esfuerzo de plegarias, de cooperación y de méritos expresados por la otra invitación de Jesús: *rogate Dominum messis ut mittat operarios in messem suam* (*Mat. 9, 38*).

¡Qué grandiosidad, qué belleza luminosa el despliegue de los cuidados apostólicos cristianos sobre las inmensas regiones del universo entero!

Pues bien, la misión del Concilio Ecuménico en preparación está ahí. Vasta misión; hasta envolver todo lo que respecta a las expresadas cuatro grandes notas de la Iglesia y digno de ser realizado, no sólo a título de histórica exploración del pasado, sino como señalización de lo que, sobre las huellas de la experiencia, surgieren las circunstancias presentes como más ágil y más eficaz para dar cumplimiento a la divina voluntad de Cristo Jesús, al ardor vehemente de su corazón: *Ignem veni mittere in terram et quid volo nisi ut accendantur* (*Luc. 12, 49*).

Nos esperamos, pues, de los jóvenes seminaristas —e iniciamos la expresión de este nuestro deseo precisamente por vosotros, alumnos queridísimos del Seminario Romano, primero en su institución histórica, según los preceptos y las normas del Concilio Tridentino, y primero en dignidad, como seminario del Obispo de Roma— Nos esperamos, pues, de vosotros una participación del gran acontecimiento que veremos secundado por todos los seminaristas del mundo, a quienes se comunicará el encuentro feliz de esta mañana.

Esta participación habrá de ser doble: vivo interés por el movimiento preparatorio para el Concilio y oración intensa, personal y colectiva, para que la gracia del Señor prevenga, ilumine, encienda a cuantos fueron ya o pueden ser llamados a prestar su contribución directa de ciencia y de consejo a las deliberaciones conciliares.

Ya desde hace varios meses se vienen multiplicando ensayos, reuniones, publicaciones diversas, incluso notables volúmenes, encaminados a preparar una literatura vasta y completa sobre todo este nobilísimo tema.

Los intrépidos alumnos de nuestros seminarios, especialmente los de más madurez de los cursos teológicos, sin disminuir en nada el fervor por los grandes e importantes ejercicios sobre los programas y estudios ordinarios, especialmente atentos a guardarse de presunciones y falaces ostentaciones, con aquella humildad interior que abre

el camino a más profundas penetraciones, se sentirán pronto preparados para la ascensión del espíritu eclesiástico por la cual se cumplirá en ellos lo que el Salmo 44 expresa: *Propter veritatem et mansuetudinem et iustitiam deducet te mirabiliter dextera tua*.

En cuanto a la oración, especialmente en esta hora solemne y laboriosa para la vida de la Santa Iglesia, queremos recoger inspiración para una consigna que queremos daros, no destinada a que se quede en esta colina de Rocantica, sino para que cubra las distancias y llegue a todos los jóvenes de todas las lenguas y de todas las naciones, que, como vosotros, se preparan para las castas y santas alegrías del sacerdocio.

La consigna, es pues, una súplica universal que cada día recoja en perfecta consonancia a todos los hijos del santuario para cooperar con oraciones y con una vida más intensamente fervorosa, al gran acontecimiento del Concilio, a fin de que responda a las esperanzas de toda la catolicidad y de todos los hombres de buena voluntad.

Rogad, pues, queridos hijos, rogad cada día por el Concilio. Vosotros seréis los primeros en experimentar su atmósfera única y maravillosa —lo repetimos—, los primeros en aplicarla, quizá en el amanecer de vuestro sacerdocio. Que podáis vosotros gozar también los frutos que serán tanto más abundantes y seguros cuanto vuestra súplica más los haya hoy merecido.

¡Oh, Virgen Santa, Virgen de la Confianza, que velas maternalmente sobre tus seminaristas como en un tiempo animaste con tu sonrisa a los Apóstoles en el Cenáculo, mira con especial predilección a estos tus hijos; defiéndelos de los peligros del alma y del cuerpo, infunde en ellos un amor cada vez más ardiente hacia Jesús, tu Hijo bendito, a fin de que, transformándose en él, secunden plenamente los deseos de su divino corazón.

Con estos votos, queridos hijos, os damos nuestra Apostólica Bendición, que de todo corazón queremos extender al dignísimo Rector y a los Superiores del Seminario Romano, así como a vuestras queridas familias presentes en nuestro afecto y en nuestra oración.

EL DIA DEL SEÑOR Y EL TEMPLO DE DIOS

CARTA DE SU SANTIDAD AL CONGRESO EUCARISTICO DE BERGAMO

(12 de Septiembre de 1960).

Al venerable hermano José Piazzi, Obispo de Bérghamo y al clero y pueblo de la diócesis.

Queridos hijos: El anuncio del Congreso Eucarístico Diocesano es para nuestro espíritu un despertar de recuerdos amados y benditos.

Volviendo nuestra mirada al pasado, recordamos el primer Congreso celebrado en Grumello del Monte, en 1914, cuando Mons. Santiago María Radini Tedeschi se encontraba al término de su "curriculum episcopale" y se advertía en su rostro el sufrimiento que minaba su robusta figura.

Fue aquella la ocasión en que sacerdotes distinguidos en las diversas formas del ministerio pastoral se vieron alentados por el Prelado, previsor de tiempos nuevos, para hablar en público fuera del templo y para edificación del pueblo.

Junto al Obispo, animador y guía sabio del Congreso, estaba el venerado Arzobispo de Milán, Cardenal Andrés Carlos Ferrari, de tan querida y emotiva memoria. Su nombre bastaba para proyectar sobre el plano nacional una iniciativa local, y su amable presencia producía tal entusiasmo que movía a las almas hacia las conquistas del apostolado, a la vez que su palabra incitaba a una más pronta y moderna realización de los grandes ideales de la verdad, caridad, profunda piedad, generosa paternidad.

Después del torbellino de la Guerra Mundial que todos sufrimos y cuyas consecuencias pudimos medir de cerca en las graves heridas del ámbito doméstico y ciudadano, tocó a Bérgamo el honor de ser escogida para sede del Congreso Eucarístico Nacional. Y Nos tuvimos la suerte de sustituir a un orador impedido en el último momento y desarrollar el tema que asaltó nuestro espíritu y nos procuró algún consuelo: *la santísima Eucaristía y la Virgen*.

RECUERDOS VIEJOS

En los años que siguieron, de largo servicio a la Santa Sede en Italia y fuera de ella, en los países del próximo Oriente y después en Francia y en Venecia, gozamos estando presentes en los Congresos Nacionales celebrados en los Centros más importantes de nuestra diócesis nativa.

¡Ah, los nombres queridos que vienen a la memoria y nos traen casi vivas impresiones inolvidables, gozoso elenco de hombres, de mujeres, de jóvenes, de piadosos sacerdotes, de oscuros pero valerosos apóstoles de la Acción Católica! Recordamos los nombres de Martinengo, Stezzano, Verdello, Urganò, Gazzaniga, Ardesio, Zogno, Chiuduno, por citar algunos en los que estuvimos presentes personalmente o con la palabra, fervorosas barriadas proclamando todas juntas aquel poema de fe clara, de sencillez y honestidad de costumbres tan característico de nuestra gente.

El Congreso Eucarístico nos parecía entonces, y hoy, la expresión más elocuente de la noble fecundidad de la Iglesia bergamesca. Esto significa que la devoción bien entendida a la Santísima Eucaristía fascina hasta tal punto al alma del cristiano, educado en la escuela de las cosas celestiales, que le mueve al perfecto cumplimiento de los deberes más sagrados y de las obras del bien.

Fue designio de la Providencia que los ojos habituados a estas dulces visiones se hayan abierto después a más vastas contemplacio-

nes, a veces dolorosas, pero siempre confortadas por la seguridad de aquel triunfo espiritual cuya alegría nos asegura Cristo.

De hecho, para alimento del fervor y del celo de nuestras solicitudes por el bien de las almas, deseamos insistir y tornar sobre las razones de esperar y confiar en el futuro, más bien que dejarnos abatir por la presión incesante de los acontecimientos y ambientes persecutorios del nombre cristiano.

ESPERANZA EN EL PORVENIR

Queridos hijos: La realidad actual de Bérgamo, en cuanto nos es dado conocer, conforta nuestro optimismo hasta hacernos creer que nuestra diócesis nativa continuará alegrando el corazón del humilde Papa de hoy y de sus sucesores, en confirmación de aquella vibrante promesa de amor que nos ofrecísteis junto a las sagradas reliquias de los apóstoles Pedro y Pablo en la Basílica Vaticana el 8 de diciembre de 1958, fecha y circunstancia cuya dulzura conservamos en nuestro espíritu.

Bérgamo nos hace pensar en todas las diócesis de la Italia católica, en augurios para su pueblo y para consuelo del progresivo madurar de sus aspiraciones, incluso en orden al bienestar temporal, por aquella su fidelidad a los valores del espíritu que son la gran riqueza y la garantía del perfecto cumplimiento de la vocación a que el Señor lo condujo.

Todo esto impone ciertamente a los pastores de almas solicitudes y atenciones que alientan el fervor alcanzado en el incremento de las virtudes domésticas y en la vitalidad social de la Iglesia cuya sensibilidad abarca a todas las fibras de la especie humana.

Otro motivo de nuestra complacencia es la comprobación de los centenares y centenares de hijos e hijas de Bérgamo que ejercitan el apostolado misionero en grandes porciones del mundo.

Aquel gesto de la consagración, que tuvimos la alegría de realizar el 8 de mayo en San Pedro, de obispos provenientes de todos los puntos de la tierra fue como el signo de la común alegría por la madurez alcanzada por parte de las jóvenes iglesias de los países misioneros. En la vibración de la voz y del corazón estuvo la expresión de nuestra gratitud a los Dicasterios Romanos, a las Familias Religiosas y a las Diócesis de antigua tradición católica que favorecieron la madurez de los tiempos. Que la tierra bergamesca pueda siempre tener un puesto de honor prodigando la presencia de sus hijos en esta representación del apostolado conquistador.

Prosiguiendo esta piadosa conversación con vuestras almas, queridos hijos, permitidnos decir que en los días del Congreso Eucarístico, Nos veremos el modo de buscaros y entretenernos paternalmente con vosotros, reunidos en las diversas iglesias que embellecen nuestra ciudad, desde las amplias y magníficas, como la catedral de San Alejandro y Basílica de Santa María la Mayor —fúlgidas coronas de nuestro "mons Sanctus et colis praeclarus"— hasta las otras igualmente

espléndidas y devotas distribuidas sobre las pendientes y en el centro urbano y populoso de la actividad y del trabajo.

Veinticinco años de vida vivida en nuestra tierra natal hacen bien queridos y edificantes los recuerdos religiosos que allí se conectan y proporcionan motivos para bendecir al Señor.

Ciertamente este encuentro de clero y de pueblo en torno al propio, dignísimo y venerado pastor, quiere ser motivo de gran consuelo para toda la grey cristiana mansa y fiel, y a la vez ala robusta de purísima y penetrante elevación espiritual. A esta elevación, construida con plegarias de adoración ante el misterio eucarístico, se unirá el estudio de un tema doctrinal como recuerdo de las graves responsabilidades de la vida cristiana en las condiciones presentes.

SANTIFICAD EL DIA DEL SEÑOR

Todos los mandamientos del Señor son sagrados y categóricos. Sagrados por la autoridad suprema de Dios que los impone, categóricos por las sanciones que siguen a su violación.

Pues bien, el tercer mandamiento: "diem Domini sanctifices", santificarás el día del Señor, constituye el tema de este vuestro Congreso Eucarístico. Tendréis ocasión de oírlo repetir y de estudiarlo bajo sus múltiples aspectos, y de medir la gravedad de las obligaciones que entraña en la vida de todo cristiano y particularmente de los responsables y legisladores del ordenamiento laboral.

La mayor amargura es tener que constatar el silencio casi general que a veces envuelve algunos ambientes y hace olvidar este precepto como si ya estuviese sobrepasado. Los antiguos y más fervorosos intérpretes del pensamiento bíblico llegaron al punto de presentar la narración de la creación en forma tan vivaz y parlante, precisamente para celebrar el significado del descanso del Señor e invitar a todos los hijos del hombre a imitarlo, como expresión del descanso, de la alegría y de la serenidad interior y como anuncio del gozo eterno. En cambio el espíritu mundano de nuestros tiempos, fatigado y distraído por la vanidad engañosa de las notables seducciones circunstanciales, realiza una invitación a la insensibilidad sobre las relaciones con Dios Creador y con Jesús Redentor y vivificador del género humano. ¡Ah, el fervor y el triunfo en la fiesta cristiana de nuestras antiguas parroquias donde el domingo era verdaderamente, en perfecta y pacífica alegría, el *dies Domini*, y el *templum Domini*. Sí, día del Señor y del templo de Dios; día de recogimiento, de oración, de instrucción religiosa y de obras pías inspiradas por la asistencia a la misa que es el centro vivificador del culto y de la práctica cristiana de la vida.

Dios haga que de las generaciones de los ancianos se levanten una vez más las de los jóvenes portadores en triunfo del pacto antiguo de la fidelidad de Bérnago a Cristo, Señor de los siglos y de los pueblos.

ESPECIAL PREDILECCION DEL PAPA

Este Congreso Eucarístico sea, pues, una voz como de muchedumbre prosternada en alabanza del Sacramento que conduce al católico a la intimidad más misteriosa y sorprendente con el divino Maestro, y que de Bérnago se dilate hasta los más amplios horizontes el voto, el propósito de santificar el domingo y las fiestas cristianas según el mandamiento antiguo.

Queridos hijos: Si además de lo acostumbrado en las ordinarias comunicaciones encaminadas al aumento del fervor del pueblo, advertís vosotros en estas nuestras palabras una cierta sobreabundancia de sentimiento, sabed leernos en el corazón las razones más sagradas e íntimas que la naturaleza y la gracia consienten a la familiaridad de nuestro afecto en el Señor.

En esta solemne circunstancia de vuestro Congreso eucarístico, que quiere ser una gran conmemoración de mansedumbre, de paz y de renovado fervor del buen apostolado, queremos saludaros con las palabras de San Pedro, primer Obispo de Roma y primer Papa de la Iglesia universal: "*Fratres, praescientes custodite, ne insipientium errore excidatis a propria firmitate. Crescite vero in gratia et in cognitione Domini nostri Iesu Christi. Ipsi gloria: et nunc et in diem aeternitatis. Amén.*" Vosotros, pues, hermanos, instruídos oportunamente, permaneced en guardia a fin de que no seáis desviados de vuestra firmeza por el error de los necios. Antes al contrario, creced en la gracia y en el conocimiento de Nuestro Señor y Salvador Jesucristo. A El la gloria ahora y en el día de la eternidad. Así sea (2 Petr. 3, 17-18).

Como San Pedro, y en su nombre, a todos alentamos y bendecimos.

En el Palacio Apostólico de Castelgandolfo, 8 de septiembre de 1960, Fiesta de la Natividad de María Santísima.

Ioannes XXIII, PP.

Episcopado Extranjero

NUEVA CONDENA DEL "REARME MORAL"

DECLARACION COLECTIVA DEL EPISCOPADO CANADIENSE

1.—En repetidas ocasiones la autoridad eclesiástica se ha visto precisada a poner en guardia a los católicos contra la participación activa en el "rearme moral". La reciente difusión de un folleto, que exponiendo las ideas y los fines de este movimiento puede sembrar el equívoco en los espíritus, hace necesaria una nueva intervención del Episcopado.

2.—El Consejo de administración de la Conferencia Católica Canadiense cree, ser deber suyo, recordar aquí las directrices de la Iglesia a este propósito, promulgadas el 31 de mayo de 1955. Estas conservan todo su valor, y por consiguiente deben ser fielmente observadas tanto por el clero como por los fieles. Son las siguientes:

a) Los eclesiásticos, tanto seculares como regulares (con mayor razón las religiosas), no deben participar en las reuniones del "rearme moral".

b) En el caso excepcional en que se crea oportuno asistir a una reunión, se deberá primeramente obtener autorización del Santo Oficio; esta autorización solamente será concedida a los eclesiásticos adornados de sólida ciencia y especialmente preparados.

c) No conviene en absoluto que los seglares católicos acepten ningún cargo en los cuadros directivos de este movimiento.

3.—Esta posición clarísima de la Iglesia, se fundamenta en el hecho de que "el rearme moral" se presenta como una verdadera ideología religiosa, enormemente, alejada de la doctrina católica, y en que muchas de las prácticas que tal movimiento recomienda ofrecen, desde el punto de vista de la fe y de la moral católicas, muy serias reservas.

4.—Es bueno, sin duda, colaborar con todos los que, aún fuera del catolicismo se preocupan ante el actual desarrollo espiritual y relajación moral de los hombres y con los que quisieran reavivar en el mundo los eternos principios del espíritu y neutralizar el veneno inoculado en las almas por los propagandistas del materialismo ateo. Pero esta colaboración no debe hacerse con detrimento de la verdadera fe; ésta no puede garantizar equívocos o errores en materia doctrinal. Ahora bien, se han realizado, incluso recientemente, ensayos para el esclarecimiento y experiencias de colaboración los cuales prueban que el peligro de indiferentismo y de compromiso para los principios religiosos —peligro inherente a tal colaboración—, es muy real y muy grave en el caso del "rearme moral".

5.—En realidad, la cooperación con todos los hombres de buena voluntad que la Iglesia predica a los católicos y que el Papa Pío XII de venerada memoria tan frecuentemente alentó, es la que aporta al mundo una contribución de riqueza doctrinal, de vida espiritual y de medios sobrenaturales de santificación que provienen de Cristo. No puede consistir, sin embargo, en una adhesión a una ideología que para abarcar también a los no cristianos, diluye, minimiza y oscurece los más elementales principios religiosos.

6.—"Para decirlo bien claramente, la Iglesia de Cristo no piensa en abandonar sin lucha el terreno a su enemigo declarado, el comunismo ateo. Este combate será continuado hasta el fin, pero con las armas de Cristo". (Pío XII al II Congreso Mundial del Apostolado Seglar, 5 de octubre de 1957), Ottawa 4 de mayo de 1960, El Consejo de Administración de la C. C. E.

Diocesanos

CIUDAD JUAREZ

Circular N. 15.—10 - Agosto - 1960.—A todos los Sacerdotes del V. Clero Diocesano y Regular de la Diócesis de Ciudad Juárez.
El Excmo. Sr. Obispo Diocesano ordena comunicar a Uds. lo siguiente:

EJERCICIOS

El próximo día 20 de septiembre, D.M., tendrán lugar en Senecú, D.B. los Ejercicios Espirituales para los sacerdotes del Clero Diocesano. La hora de entrada será precisamente el martes 20 por la tarde. El R. P. Provincial de la Provincia Septentrional de la Compañía de Jesús ha señalado al R. P. Porfirio Hernández para que sea él quien los dirija. Se les recuerda a los sacerdotes la obligación de cubrir la cuota para los gastos ordinarios.

Por esta misma circular se comunica que tales ejercicios obligan a todos los sacerdotes que no los hicieron el año pasado y que sólo el Excmo. Sr. Obispo puede dispensar de esta obligación, siempre y cuando se le pida oportunamente.

OBRA PONTIFICIA DE LA PROPAGACION DE LA FE

El Sr. Pbro. D. José de Jesús Navarro ha comunicado a todos los Excmos. señores Obispos que la Obra de la Propagación de la Fe está editando una revista "Cristo al Mundo", que contiene muy interesantes estudios de prácticas apostólicas. Si algún sacerdote desea suscribirse a tal revista podrá hacerlo dirigiéndose a la Obra antes citada al Apartado No. 1915, México 1, D. F. La suscripción cuesta \$ 26.00 por año y se tiene derecho a recibir cuatro números.

30.—Se ordena a todos los señores Curas y Vicarios Económicos que en el primer viaje a esta Ciudad Episcopal y los que van a hacer ejercicios espirituales traigan consigo el libro de cuentas de administración de la Parroquia para que sea revisado conforme se pide en la Circular No. 9 del 20 de diciembre de 1959.

40.—Se recuerda una vez más a todos los señores Sacerdotes del Clero Diocesano y Regular que los temas de predicación sobre la Liturgia de la misa no son facultativos sino obligatorios por disposición del Excmo. señor Obispo.

50.—Los señores Curas y Capellanes que no han enviado la colecta para el Seminario de Misiones que debió hacerse el primer domingo de mayo, como se ordenó en la Circular No. 4, la envíen lo más pronto posible pues ya han pasado tres meses y urge enviar esta colecta a México.

60.—Se les suplica muy atentamente a todos los Sacerdotes que tengan que enviar documentos, exhortos, etc., que deban tramitarse por medio de la Secretaría no los envíen a nombre del Excmo. señor, sino a nombre de la Secretaría porque el Excmo. señor suele estar ausente por motivo de las Visitas Pastorales y como no se puede abrir la correspondencia dirigida a su nombre en su ausencia, esos documentos no se pueden tramitar oportunamente.

Dios Nuestro Señor guarde a Ustedes muchos años.—*Mons. Lic. Carlos F. Enriquez*, Vicario General.

GUADALAJARA

Circular N. 57.—20 - Agosto - 1960.—A todos los señores Párrocos, Vicarios fijos y Capellanes del Arzobispado.

La Santa Sede, en documentos recientes, como son la Constitución Apostólica "Divini Cultus" la Encíclica "Musicae Sacrae" y la Instrucción "de Música Sacra" ha dado normas sobre el uso del órgano e instrumentos similares, poniendo en primer lugar como el instrumento litúrgico por excelencia, el órgano tubular y luego el Armonio.

I.—Como en la actualidad ya es posible adquirir órganos tubulares pequeños a precios relativamente bajos, he creído oportuno disponer por la presente Circular, que en lo sucesivo ningún sacerdote proceda a comprar un órgano nuevo o a reformar el antiguo si no cuenta antes con la autorización de la Sagrada Mitra.

II.—Para el uso del llamado órgano electrónico la Santa Sede pone las siguientes condiciones que deseo se cumplan fielmente, a saber:

- 1) que la iglesia no tenga los recursos suficientes para adquirir un órgano tubular, aunque sea pequeño;
- 2) que se cuente en cada caso con la autorización explícita del ordinario.
- 3) que la Comisión Diocesana de Música Sagrada u otros peritos escogidos a juicios del Ordinario den las indicaciones necesarias para que dicho instrumento se adapte mejor al uso sagrado.

Creo que todos los señores sacerdotes comprenderán la razón de estas disposiciones que buscan solamente el que en todas las iglesias se cumpla fielmente con las normas Pontificias sobre Música Sagrada.

Dios Nuestro Señor guarde a ustedes muchos años.—† José Card. Garibi Rivera, Arzobispo de Guadalajara.—Pbro. Néstor Romo, Auxiliar de la C.

Circular N. 62.—12 - Septiembre - 1960.—A todos los señores Sacerdotes del Arzobispado.

Tanto en el II Concilio Provincial de Guadalajara como en algunas Circulares de esta Sagrada Mitra, se ha insistido en que, aunque el automóvil y la motocicleta en nuestros días no cabe duda que pueden dar mayor rendimiento a los trabajos ministeriales del sacerdote, sin embargo, por los serios peligros que representan, no deben adquirirse para su uso sin la aprobación del Ordinario. (II Conc. Prov. de Guad. decr. 136).

Como a pesar de estas disposiciones y en tiempo posterior a aquel en que fueron dadas, me he dado cuenta que algunos señores sacerdotes han adquirido vehículos sin la expresa autorización de la Sagrada Mitra, por la presente me veo en la penosa necesidad de advertir a todos aquellos sacerdotes que se encuentren en estas circunstancias, que se les concede un plazo de dos meses, a partir de esta fecha, para que se deshagan del automóvil obtenido sin la debida autorización o se dirijan pidiendo el permiso a esta Sagrada Mitra, que estudiará en cada caso si conviene o no concederlelo.

Dios Nuestro Señor guarde a Uds. muchos años.—† José Card. Garibi Rivera, Arzobispo de Guadalajara.—Mons. Narciso Aviña Ruiz, Secretario.

MAZATLAN

Primera Carta Pastoral.—5 - Junio - 1960.—(Concluye).

PRENSA, RADIO Y TELEVISION

105.—Los libros, periódicos y revistas, juntamente con la radio y la televisión, son hoy alimento espiritual de la humanidad. Nada influye tanto en sus sentimientos e ideas. Inmensa es, por tanto, su influencia en el orden moral y religioso. De aquí la necesidad no sólo de vigilarlos sino de procurar que se conviertan en instrumentos de benéfica acción.

106.—Todos los Estados velan para que desde estos grandes formadores de la pública opinión no se ataque a su seguridad o a sus fundamentales principios nacionales. Deber suyo es también el velar por los fundamentos de la vida social, la religión y la moral.

107.—Son libros malos y prohibidos todas las ediciones de la Sagrada Escritura hechas sin censura eclesiástica, (como son todas las biblias editadas por los protestantes) los libros, periódicos o impresos que impugnan a la Religión Católica o cualquier punto de su doctrina o moral; los que propagan supersticiones; los que publican nuevos milagros o revelaciones sin censura de la Iglesia; los que tratan de cosas deshonestas, etc.

En general ha de tenerse como sospechoso todo lo que trata sobre religión o puntos delicados de moral y lo que no lleva la censura eclesiástica, que ha de ser para los fieles la única garantía eficaz.

108.—Será pecado editar, vender, retener, prestar o leer tales publicaciones. Deben, por tanto, si se poseen, ser destruidos o entregarlos a un sacerdote.

109.—Especial atención merecen las novelas que tanto daño hacen. En general, su lectura no es conveniente a los jóvenes, pues aparte de otros daños muy frecuentes, les excitan la sensualidad y les hacen perder mucho tiempo y el gusto de las cosas serias de la vida real.

110.—No menos dignas de atención son las fotografías, postales, hojas de propaganda, etc., en las que frecuentemente se encuentran obscenidades, gestos y expresiones maliciosas, que hacen mucho daño, máxime a la gente sencilla y a los niños, que ávidamente las buscan y, a veces, coleccionan.

111.—Tampoco es lícito escuchar cualquier emisión radiofónica o de televisión, que no son menos peligrosos que la prensa. La mera curiosidad no puede justificar el conectar con algunas emisoras conocidas por su sectarismo o impiedad, o con emisiones no recomendables.

LAS PROFESIONES

112.—Como el cuerpo humano necesita de diversos servicios que le proporcionan sus variados miembros así la sociedad, que es un cuerpo moral necesita de muchos y variados servicios que le son suministrados por las diversas profesiones.

Y así como Dios Nuestro Señor en el cuerpo humano hizo cada miembro para el fin que lo destinó; así también proveyó sapientísimamente a las diversas profesiones con aptitudes e inclinaciones diversas que dio a los mismos hombres; de donde se sigue:

- a) que la profesión es una vocación que viene del cielo.
- b) que se manifiesta en las diversas aptitudes e inclinaciones que dio a los hombres.
- c) que elegir la profesión guiados solamente por el afán del lucro es atentar contra los planes de Dios, es causar graves males a la sociedad y no pasar generalmente de profesionistas mediocres e ineptos.

113.—Todas las profesiones tienen sus normas morales, que no son sino aplicación concreta de la moral cristiana y que deben estudiar los profesionistas, para que su profesión sea a la vez su medio de santificación.

114.—El Médico tiene una misión muy grave en este asunto y mucha necesidad de estudiar la Deontología. Rechazará dignamente las asechanzas que se le tenderán, unas veces bajo el velo de compasión y otras bajo el de unos ingresos económicos que acaso necesite, sobre aborto, esterilización, anticoncepcionismo, estupefacientes, certificaciones falsas, etc. Evitará cuanto sea posible el trato a solas con las enfermas mucho más si hubiera que hacer reconocimientos, en los que procurará no descubrir más que lo que sea preciso, ni exponerle ante la vista de quien de ello no tenga absoluta necesidad. Aun en los reconocimientos masculinos debe procurarlo cuanto sea posible, pero, sobre todo, será muy cauto en los consejos que dé respecto a eugenesia y continencia matrimonial, higiene del deporte, etc. Sería de desear que la actividad de la mujer se orientase en la medicina hacia el trato de las de su sexo y de los niños.

115.—El farmacéutico debe tener mucho cuidado en la administración de los tóxicos y en no facilitar anticoncepcionales. En lo uno y en lo otro tiene

gravísima responsabilidad ante la moral cristiana, y puede hacer mucho bien con sus consejos morales.

116.—Los auxiliares del médico, practicantes, comadronas, enfermeras, etc., tienen parecidos peligros que el médico y semejantes posibilidades de hacer el bien a veces, en lo uno y en lo otro, porque su trato es más constante e íntimo con el enfermo.

117.—En las peluquerías es conveniente que se establezca cada vez más la especialización del sexo para el sexo, con lo que a la mujer se le abre un ancho campo de ocupación. Con su conversación y con sus consejos, también pueden estos profesionales ejercer saludable influencia, sobre todo con las jóvenes.

118.—Los juristas, en sus diversas especialidades, pueden influir mucho en la decencia pública y aun privada, ya con consejos particulares, ya como asesores de entidades o en diversos oficios públicos cuyas puertas les abre la carrera.

119.—Los que se dedican a la edificación, incluidos los arquitectos, tienen gran responsabilidad si no procuran que las viviendas sean capaces y decentes. Facilitando vivienda cómoda, amplia y, en cuanto pueda ser económica, pueden hacer un gran servicio a la moralidad.

120.—Los hoteles, pensiones, restaurantes, etc., tienen todos los inconvenientes de la mezcla de sexos y de clases de individuos. Los que los dirigen deben sentir, por encima de una justa preocupación económica, la virtud de la hospitalidad, que entraña cierta paternidad y que les obliga a velar también en este aspecto moral por el bienestar de los que a su casa se acogen, evitando para ellos todo peligro de caída o de escándalo. Mayor pecado sería utilizar dichos establecimientos para fines inmorales.

121.—La industria y el comercio multiplican y esparcen con profusión los productos del ingenio y del trabajo humanos; una justa ganancia es digno premio de su esfuerzo. Pero nada puede justificar el que se produzca lo que es contrario a la honestidad o se difunda de modo inconveniente lo que es peligroso.

122.—Algo semejante debe decirse de la publicidad, que tanto hace para la eficacia de la industria, del comercio y de otras actividades. Pero ella puede pecar por el empleo de medios indecorosos para llamar la atención o captar las voluntades con el halago de pasiones bastardas.

LA MUJER EN LA VIDA PUBLICA Y PROFESIONAL

123.—La mujer interviene hoy cada vez más en la vida pública y en las profesiones de todas clases, pero es fundamental para ella y para la sociedad que no deje de ser mujer: compañera y complemento del hombre —no una competidora—; que no pierda el espíritu femenino, en el que entran como elementos básicos la orientación hacia el hogar, la delicadeza de sentimientos y la modestia.

124.—Debe huir, por tanto, la mujer, de todas aquellas actividades y ocupaciones en que peligran sus virtudes y cualidades femeninas. La sociedad debe cerrarle el paso hacia ellas. En cambio, debe facilitarle el acceso a cuantas puedan ser aptas para que se gane a vida no menos dignamente que el hombre, o en las que sus cualidades de sexo puedan rendir más provecho para todos.

125.—En el estudio y en el trabajo se ha de procurar cuanto sea posible la separación de sexos, guardando a la mujer todas las delicadezas que merece y a las que ella debe también hacerse acreedora.

126.—Cuando, por necesidad, la mujer ha de trabajar con hombres, se evitará cuanto se pueda, por el buen nombre de éstas, que sean una sola con uno solo y a solas. Los caballeros esforzándose en evitarlo, darán una magnífica prueba de que lo son. Y ellas, cuando sea inevitable, con su modestia, ahorrarán peligros y garantizarán su dignidad.

127.—Ya que la Providencia ha hecho que, en nuestros días, la mujer ejerza una mayor influencia sobre la vida pública, ella, con los resortes de que disponga, deberá velar con sumo interés por los principios morales cristianos, a los que debe su verdadera emancipación y máxima dignificación.

Exhortamos tanto a la Acción Católica de nuestra Diócesis como a todas las demás asociaciones e instituciones piadosas, docentes o de beneficencia que con espíritu de verdadero apostolado trabajen en la difusión y práctica de estas normas de decencia cristiana.

Recibid venerables Hnos. y amados hijos, la bendición episcopal que de todo corazón os impartimos.

Esta carta pastoral será leída y comentada en todas las Misas de los domingos y días festivos después de su recepción; pero de tal manera, que cada vez no se ocupe en su lectura más de diez minutos.—† Miguel García Franco, Obispo de Mazatlán.

MEXICO

Circular N. 23.—30 - Julio - 1960.—A los Sres. Foráneos, Párrocos, Vicarios fijos, Capellanes y demás sacerdotes del Arzobispado de México.

El Excmo. y Rvmo. Sr. Vicario General Dr. D. Francisco Orozco Lomelín ha tenido a bien ordenar a todos los señores Párrocos y demás Rectores de Templos de este Arzobispado, que cuiden de que los sacerdotes extradiocesanos y todos los adscritos, conozcan y observen fielmente las normas que les atañen, contenidas tanto en el Derecho Canónico como en el Sinodo Diocesano. Las cuales, transcritas a continuación, fijense en lugar visible de la sacristía, para el mejor logro de su fin.

NORMAS A LOS SACERDOTES EXTRADIOCESANOS Y ADSCRITOS

Can. 144.—Quien con licencia de su Ordinario pasase a otra diócesis, permaneciendo incardinado en la suya, puede ser llamado de nuevo por justa causa...; asimismo, el Ordinario de la diócesis ajena puede por justa causa negarle la licencia de permanecer por más tiempo en el territorio propio.

Artículos del Sinodo Diocesano:

Art. 30.—Los Sacerdotes extradiocesanos que tengan que permanecer en el Arzobispado por más de un mes, para obtener sus licencias, deberán ser adscritos a alguna Parroquia, Vicaría Fija o Capilla, donde se les asignarán labores ministeriales y se les dará una adecuada retribución mensual.

Art. 31.—En las Iglesias de su adscripción, celebrarán el Santo Sacrificio y confesarán diariamente por lo menos dos horas; y en las fiestas y los viernes primeros, aun desde la víspera, mayor tiempo, si fuere necesario. La administración de la Penitencia podrá substituirse por trabajo de cuadrante. Explicarán también el catecismo, y suplirán al Párroco y al Vicario cooperador, donde lo haya, el día que éste descansa.

Art. 32.—El hecho de la actual adscripción no confiere derecho para que se le estime permanente. El Prelado dispondrá de los Sacerdotes adscritos según lo juzgare más oportuno.

Art. 34.—Los Adscritos no ausentarán del respectivo templo sin la venia de su Rector.

Art. 35.—Los Sacerdotes adscritos, al solicitar la prórroga de sus licencias ministeriales, deberán presentar, además del pliego de las anteriores, los siguientes documentos:

- a) Autorización de su Ordinario para permanecer en la Arquidiócesis;
- b) Solicitud personal, en la cual manifiesten el oficio y lugar de su adscripción, así como su actual domicilio, o (si moran en la casa parroquial) el domicilio de su familia; su teléfono;

- c) Constancia de asistencia a las Conferencias eclesiásticas de la Capital o de la Foranía;
- d) Testimonio del último examen sinodal sustentado;
- e) Certificado de sus últimos Ejercicios Espirituales, o por lo menos, la expresión de su fecha y lugar; y
- f) Informe del Rector del templo, en sobre cerrado, acerca del desempeño de sus labores.

En lo referente a las facultades de binar en días feriados permitidos y de binar y trinar en días de precepto, deben observar las normas respectivas que se establecen en el pliego de las licencias mencionadas.

Lo que me es honroso comunicar a ustedes para su conocimiento y fines consiguientes.

Dios Nuestro Señor guarde a ustedes muchos años.—*Mons. Rosendo Rodríguez*, Secretario.

PUEBLA

Circular N. 270.—20 - Septiembre - 1960.—Al Venerable Clero Diocesano y Regular y a las Comunidades Religiosas de la Arquidiócesis.

Venerables hermanos y muy amados hijos en el Señor:

Os recordamos que, con fecha 23 de marzo de 1950, a petición del Ven. Episcopado Mexicano, la Santa Sede se dignó conceder a todas las Diócesis de la República que, para pedir por las Vocaciones Sacerdotales, se agregue en las Letanías de los Santos la invocación "Ut operarios in messem tuam mittere digneris, te rogamus, audi nos". Esta invocación debe decirse inmediatamente después de "Ut domnum Apostolicum et omnes ecclesiasticos ordines in sancta religione conservare digneris, te rogamus, audi nos" y antes de "Ut inimicos sanctae Ecclesiae humiliare digneris, te rogamus, audi nos".

Por lo tanto, siempre que se digan las Letanías de los Santos, se deberá añadir esa invocación. Para ello conviene hacer la anotación respectiva en los libros litúrgicos. Dado el gran problema de la escasez de sacerdotes, debemos redoblar el fervor al rezar la invocación antes dicha y, sea por medio de ella, sea con otras oraciones, seguir exhortando a los fieles a pedir por las vocaciones sacerdotales y religiosas.

Con esta ocasión os enviamos nuestro afectuoso saludo pastoral. — † *Octaviano*, Arzobispo de Puebla.—*Dr. Luis B. Maldonado*, Secretario Canciller.

SAN ANDRES TUXTLA

Circular N. 7.—2 - Septiembre - 1960.—A los M. I. Sres. Consultores Diocesanos, Vicarios Foráneos, Párrocos y demás sacerdotes de la Diócesis de S. A. T.:

Con el objeto de tener los datos para dividir algunas parroquias, necesitamos que hagan el favor de mandarnos los nombres de todos los pueblos y congregaciones de sus respectivas parroquias, con el número aproximado de habitantes, diciéndonos si tienen o no capilla y el municipio a que pertenecen. También deseamos un plano o croquis de cada parroquia, con los límites de los municipios que abarquen, para darnos bien cuenta de la colocación de cada uno de los lugares.

Les suplicamos tengan mucho cuidado en observar las normas, que hemos repetido con frecuencia, acerca de los sagrarios, quitando si es necesario, al Santísimo Sacramento de los lugares donde no haya seguridad.

Deseamos por último que hagan el favor de enviarnos una copia de los inventarios de todos los templos de sus parroquias.

Dios N. S. guarde a Uds. muchos años.—† *Jesús*, Ob. de S. A. Tuxtla.

Circular N. 8.—13 - Septiembre - 1960.—A los M. I. Sres. Consultores Diocesanos, Vicarios Foráneos, Párrocos y demás sacerdotes de la Diócesis de S. A. T.:

1°—Con profunda pena les comunicamos que el P. Agustín Rodríguez, que estaba en Nejapa, falleció en un accidente automovilístico el día 6 del presente mes; procuren todos, en unión de sus feligreses, elevar sus oraciones al Altísimo, por el eterno descanso de su alma.

2°—Comuniquen a los fieles que, con motivo del 150° aniversario de nuestra Independencia, Nuestro Santísimo Padre el Papa envió una bendición especial a la Nación Mexicana. Es nuestro deseo que en todas las parroquias se celebre una Misa solemne el día 16, para agradecerle a Dios N. S. sus beneficios y para pedirle por todas las necesidades materiales y espirituales de nuestra Patria.

3°—Les recordamos que no se debe hacer la colecta en la iglesia, cuando esté expuesto el Santísimo Sacramento; puede hacerse en la puerta del templo o cuando ya se reservó el Santísimo después de la bendición.

Dios N. S. guarde a Uds. muchos años.—† *Jesús*, Ob. de San Andrés Tuxtla.

TAPACHULA

Circular N. 8.—Septiembre - 1960.—Al M. I. Sr. Vicario General, a todos los Señores Párrocos y a todos los fieles de nuestro Obispado.

Celebramos en este año el 150° Aniversario de la Independencia de nuestro país. Motivo éste que viene a llenar de justo regocijo a todos los corazones mexicanos, al recordar cómo hace 150 años, en el pueblecito de Dolores Hidalgo, un humilde Párroco alzó su voz para proclamar que nuestro México merecía la libertad a la que aspiran todos los pueblos. Siendo la libertad un don de Dios, un regalo de su Liberalidad, justo es que los hombres, sus hijos, disfruten de ella, ya como individuos, ya como nación.

La Iglesia Católica, consciente de la existencia del don divino de la libertad otorgada a los hombres y a las naciones, y como Madre y Maestra puesta por el autor mismo de la libertad, se ha mostrado siempre defensora de tan alta dignidad, sabiendo de antemano que una nación libre engendra hijos patriotas, amantes de la soberanía de la patria que Dios mismo les ha asignado. Y para reformar ese noble cariño, ha pregonado siempre, como dos cosas inseparables, el amor a la patria y el amor a la religión. Así, el Sumo Pontífice de imperecedera memoria Pío XII, en su elocuente Discurso del 19 de noviembre de 1953, decía: "La experiencia de los siglos lo prueba; las verdaderas convicciones religiosas y el amor a la Patria se injertan en lo más hondo del alma humana, penetran sus fibras más íntimas y se cuentan entre sus más preciados bienes. Lejos de oponerse e incluso estorbarse mutuamente, estos dos sentimientos sacen del apoyo recíproco un insospechable vigor".

Al celebrarse en este año el 150 Aniversario de nuestra Independencia, la Iglesia Católica se une a todos los mexicanos y participa cordialmente del gozo que invade a nuestra Nación, como lo prueba el cable que Su Santidad Juan XXIII dirigió al pueblo mexicano en la persona de su Eminencia el Cardenal José Garibi y Rivera, Arzobispo de Guadalajara, el día 5 del mes en curso: "Al celebrarse el 150° Aniversario de la Independencia de esa nación, mientras formulando los más fervientes votos por su cristiana prosperidad, en prenda de los favores celestes, de todo corazón impartimos a Vuestra Eminencia, al Venerable Episcopado, al Clero y fieles todos de ese noble país nuestra bendición apostólica".

Siguiendo las huellas de nuestro Jefe y Pastor, el Papa, todos los Obispos nos unimos a nuestros amados hijos mexicanos, y hacemos un llamado a todos ellos a que, con el corazón plétórico de gratitud, participen en las fiestas patrias de este año, no olvidando dirigir su mirada al Padre Celestial, otorgador de la libertad, para agradecerle ese insuperable favor de que nos ha hecho objeto.

Para agradecer a Dios sus bondades para con nosotros y para con nuestra Patria, se cantará un solemne Tedeum en todas las Iglesias Parroquiales de nuestro Obispado, el día 16 de septiembre próximo por la noche. Aprovecharán los Sres. párrocos para explicar a los fieles el motivo del regocijo nacional por la liberación del suelo patrio y exhortarlos a que adornen las fachadas de sus casas de sus casas con los colores de nuestra bandera nacional.

Unidos a la nación entera con motivo de las fiestas patrias, impartimos paternalmente Nuestra Bendición Pastoral a todos y a cada uno de nuestros amados fieles.—† Adolfo, Obispo de Tapachula.

TEHUANTEPEC

Circular N. 4.—30 - Marzo - 1960.—A los señores Sacerdotes del Clero Regular y Secular de la Diócesis.

Habiéndonos concedido la Santa Sede el indulto apostólico respectivo, podemos conceder a todos los Sacerdotes que desempeñan su ministerio en nuestra Diócesis la facultad de celebrar tres misas los domingos y demás días festivos de precepto, con tal que no se use esta facultad por devoción particular de personas, pueblos o barrios, sino para un número bastante considerable de fieles (atendida la escasez de Sacerdotes en esta Diócesis) pueda cumplir el precepto. (Mayo 13 de 1958).

En cuanto a las binaciones entre semana, la Santa Sede ha concedido amplias facultades al Ordinario de esta Diócesis, en atención a las necesidades de los fieles y a la escasez del Clero, pero gravándole la conciencia para el uso debido de facultades tan excepcionales; por lo cual debemos comunicarlas únicamente en conformidad con la mente de Nuestro Santísimo Padre el Papa.

Por lo mismo, concederemos facultad de Binar entre semana, no con el fin de que el Sacerdote se ayude para su congrua sustentación, ni para satisfacer especiales gustos individuales, familiares o de grupos de población, sino para que, fieles de pueblos distintos (y aun del mismo cuando se trate de ciudades), no se queden sin Misa entre semana; también para funerales, matrimonios, primeras comuniones u otros acontecimientos extraordinarios en la vida religioso-social, como los días privilegiados de difuntos y las Bodas de Oro o de Plata, no queremos incluir entre ellos las festividades de quince años, porque suelen tener carácter marcadamente mundano. Si hubiere algún caso de especial necesidad, recurran a la Sagrada Mitra.

Recomendamos a los señores Sacerdotes que procuren que los fieles aprovechen las Misas establecidas, y no cambien su horario, con perjuicio de la piadosa asistencia y frecuencia de Sacramentos del pueblo fiel; asimismo que en sus salidas a lugares retirados de la cabecera parroquial sigan, en cuanto sea posible, un orden cronológico previamente establecido por ellos y conocido por los fieles, a fin de que puedan éstos aprovechar la celebración de la Sagrada Misa y la presencia del Sacerdote, para acercarse a los Sacramentos y remediar sus más urgentes necesidades espirituales.

No tomen como norma para la visita de lugares remotos las especiales invitaciones que les hagan ni el pago de los estipendios, sino más bien subordenen todo esto al provecho e instrucción del pueblo, a su moralización y a la defensa de la fe.

En cuanto a las fiestas, ordenen su celebración, preparand a los fieles con la predicación de la fe y moral cristianas, dando todas las facilidades moralmente posible para la recepción de los Sacramentos especialmente el Bautismo, la Penitencia, la Eucaristía, el Matrimonio, de manera que prescindiendo de sus propias ventajas personales, estén dispuestos, si el mismo bien de los fieles lo pide y previa consulta con la Sagrada Mitra, a rehusar su asistencia, si esta dolorosa y peligrosa medida se considera indispensable para evitar desórdenes y dar verdadero culto a Nuestro Señor.

Ordenamos que los señores Sacerdotes no celebren la segunda Misa, si

no asistiere a ella por lo menos un número de 20 personas y que en la Misa binada expliquen el Evangelio o expongan algún punto de doctrina, aun cuando traten de matrimonios, primeras comuniones o funerales, debiendo en estos casos, como es natural, tratar asuntos apropiados a las circunstancias, y sin exigir estipendio especial por esta predicación, salvo el caso en que los fieles por su propia iniciativa pidieren Sermón, Plática o Fervorín.

Cuando se da permiso para Misa Vespertina, (M. V.) únicamente pueden concederse para utilidad del pueblo, a saber: en favor de aquellos que no tuviesen suficiente oportunidad por sus trabajos, estudios, ocupaciones de oír la en la mañana; pero no se puede conceder el permiso de M. V. por un motivo particular o familiar, como lo declaró explícitamente el Santo Oficio. Así, no se puede dar permiso de M. V. con el fin especial de que su celebración sirva para un matrimonio, funerales u otras solemnidades de carácter familiar o social. Cuando ya la Misa Vespertina está concedida para uno o más días fijos, y su hora establecida no hay prohibición de que también sirva para los casos anotados, siempre y cuando éstos puedan compaginarse con el honor de la Santa Misa; pero no se debe, aun en estos casos, olvidar que la finalidad primaria de la M. V., finalidad que no puede estorbarse de ninguna manera, es proporcionar al pueblo fiel la oportunidad de asistir al Santo Sacrificio de la Misa y acercarse a recibir la Sagrada Comunión. Por lo mismo, los otros acontecimientos deben subordinarse en cuanto a la observancia de las horas establecidas, solemnidad exterior, etc., a la comodidad y piedad de los fieles que suelen aprovechar la M. V.

Tratándose de rancherías o poblados cuyos habitantes, con dificultad, pueden disfrutar del beneficio de la Santa Misa, concederemos permiso de Misas Vespertinas, si se cree necesaria o útil su celebración para la asistencia de los fieles y participación de la Sagrada Comunión.

En toda M. V. deberá exponerse el Evangelio o algún punto de doctrina cristiana, procurando con estas explicaciones en cuanto fuere posible, continuar la predicación y catequesis de los adultos en los días de precepto, y sin poder exigir estipendio especial por dicha explicación como antes se dijo.

Si el aprovechar la M. V. ya establecida para matrimonios, funerales, etc., pareciere en ciertos casos indecoroso o incómodo para los fieles que suelen asistir a ellas, se prescindirá de la solemnidad accesoria; en caso de duda se consultará a la Sagrada Mitra.

Se recuerda a los señores Sacerdotes que deben mandar dinero a la Curia el estipendio de las Misas de binación y trinación (S. Congregación del Concilio 13-XI-37) y que deberán aplicar con estipendio las misas binadas, ya sea que puedan obtenerlas de los fieles o apliquen a intención de la Sagrada Mitra; en cuanto a las Misas de trinación se permite que las apliquen por sus familiares o intenciones particulares, sin estipendio; pero se recomienda que reciban el estipendio siempre que puedan, para las necesidades de la Diócesis.

Al decir que el estipendio deberá mandarse íntegro como se ha determinado que sea de \$ 12.00 el de las Misas rezadas manuales, esta cantidad deberá remitirse por cada misa de binación o trinación que se hubiese aplicado por estipendio, quedando para el celebrante lo que legítimamente haya percibido por ser día fijo, por hora especial, etc., según lo establecido en el arancel diocesano. Cuando consta que la voluntad del donante es dar un estipendio mayor, independientemente de las circunstancias que lo aumentan conforme al Arancel, sin que el donante indique que el exceso provenga de una razón especial de benevolencia o amistad, deberá mandarse a la Curia íntegro el estipendio aun cuando puede retener el Sacerdote para sí el estipendio mayor si legítimamente lo percibe, lo cual no tiene lugar cuando le obliga la Misa Pro Populo.

Recordamos a los señores Sacerdotes que solamente podemos autorizar la celebración en día festivo, de tres misas, cuando más, y de dos Misas entre

semana; la infracción del Canon 806, que prohíbe a los Sacerdotes celebrar cada día más de una Misa, si no hay indulto apostólico que permita celebrados o más, trae el Obispo la obligación de castigar este delito con pena de suspensión, proporcionando el tiempo de ella a la diversa gravedad de las circunstancias. Estas indicaciones quisimos proponerlas para el decoro de la celebración del Santo Sacrificio, como también para bien de nuestros Sacerdotes y de los fieles.

Dios guarde a ustedes muchos años.—† *Jesús Clemente*, Obispo de Tehuantepec.—*Pbro. Nicolás Vichido R.*, Pro-Secretario.

Instructivo sobre el pago de cuadrantes y aplicación del Arancel Diocesano.—30 - Marzo - 1960.

1.—El Arancel no muestra el precio de un servicio, sea Misa, Bautismo, Bendición; sólo muestra la medida mínima en que los fieles deben cooperar para el sostenimiento de la Iglesia: a). Gobierno Eclesiástico; b). Sacerdotes; c). Templo y fieles en las diversas obras de apostolado que requiere el cuidado de sus almas.

2.—Todos los Párrocos y administradores de las Parroquias están obligados a llevar, para la buena administración de las mismas, los siguientes libros: a). *El de la Fábrica* en el que anotarán las entradas que lo corresponda por las deducciones del arancel, las limosnas del platillo y las donaciones que los fieles hagan para este fin; b). *El Libro Parroquial*, en el que anotarán los estipendios de los bautismos, Matrimonios, Funerales, partidas buscadas; c). *El Libro de Misas Manuales* en el que anotarán éstas tanto las rezadas como las cantadas.

3.—De las limosnas del platillo, le tocan al Párroco una tercera parte; de las otras dos restantes, el 4% pasará a la Sagrada Mitra, lo demás ingresa a la Fábrica. Cada mes se anotará la entrada total del platillo se deduce la tercera parte y el 4% se paga a la Mitra.

4.—De los ingresos líquidos, se toma el 3% para la Pensión Conciliar. Para hacer los gastos especiales se requiere el permiso escrito de la Sagrada Mitra. Como principio general se requerirá este permiso siempre que el gasto sea mayor de \$ 2,500.00 (dos mil quinientos pesos) y que no se tenga otras deudas.

5.—La diferencia a partir se obtiene deduciendo los egresos de los ingresos; una tercera parte se remite a la Curia y las otras corresponden al Párroco. Cuando se trata de una Parroquia encargada, entonces corresponde la mitad de la diferencia a la Mitra y la otra al encargado. Cfr. CC. 156, 188, 472, 1439, 1481.

6.—En donde existen asociaciones o comités para la reparación o ampliación de los templos, todos los ingresos de la fábrica se dedicarán a la enseñanza del Catecismo, atención de los enfermos, de los pobres, utensilios litúrgicos, en una palabra a lo que se relaciona más directamente con el culto y obras de caridad.

7.—Se considera tiempo hábil para pagar los Cuadrantes, desde el día primero hasta el día 10 de cada mes. Por justicia y conveniencia personal, deben pagar cuanto antes pues el C. 2147, 5 nos da facultades que usaremos muy a pesar nuestro. Si tienen alguna dificultad especial por la que se retrasen en sus pagos hagan saberlo al Prelado.

8.—No se recibirán los pagos por abono ni en machotes diferentes de esto que hemos aprobado.

9.—Estas disposiciones deben pasarlas al libro de Circulares, Edictos y Disposiciones Diocesanas. Además deben conservar siempre una copia de estas disposiciones a la vista en el Despacho.

10.—Están obligados a presentar en nuestra residencia, durante el mes de enero de cada año, para su revisión, los libros: de la Fábrica, el Libro

Parroquial y de las Misas Manuales, además los de las cuentas de las Asociaciones canónicamente establecidas en la Parroquia.

Dios os guarde muchos años.—† *Jesús Clemente*, Obispo de Tehuantepec. *Pbro. Nicolás Vichido R.*, Pro-Secretario.
— Arancel.—Marzo - 1960.

1.—BAUTISMOS

1.—Solemne Ordinario, \$ 8.00; 2.—Solemne con Capas, \$ 15.00; 3.—A los pobres, \$ 00.00.

2.—MATRIMONIOS

1.—Presentación en el Despacho, \$ 5.00; 2.—Presentación en el Domicilio, \$ 25.00; 3.—Matrimonio, \$ 20.00; 4.—Velación, \$ 10.00; 5.—Licencia de la Curia para celebrar un matrimonio en otra iglesia o Parroquia, se reparte entre las tres, \$ 30.00; 6.—Por dispensa de cada proclama, \$ 20.00; 7.—Por dispensa de cada exhorto, \$ 5.00; 8.—Por pedir proclamas a otras D, \$ 5.00; 9.—Por dispensa de cualquier impedimento, \$ 30.00; 10.—Estos servicios a los pobres, \$ 00.00.

3.—MISAS REZADAS

1.—Manuales, \$ 12.00; 3.—En día fijo, de 6.30 a 8 a.m., \$ 15.00; 3.—Por cada media hora antes o después de ese término, \$ 2.00.

4.—MISAS CANTADAS

1.—Manuales, incluyendo \$ 10.00 para el cantor, \$ 35.00; 2.—En día fijo, de 6.30 a 8 a.m., \$ 30.00; 3.—Por cada media hora antes o después de ese término, \$ 2.00; 4.—Cuando hay Ministros, a cada uno, más gastos de viaje, \$ 25.00.

5.—ACTOS DE CULTO

1.—Prima, tercia, vísperas cantadas, \$ 15.00; 2.—Maitines, por cada turno, \$ 10.00; 3.—Vigilia Cantada, \$ 15.00; 4.—Ejercicios Vespertinos, \$ 10.00; 5.—Oficio de Sepultura, \$ 20.00; 6.—Procesión dentro del templo, \$ 5.00; 7.—Procesión fuera del templo, \$ 10.00.

PREDICACION

1.—Ex officio, \$ 00.00; 2.—Pláticas, fervorines, \$ 15.00; 3.—Sermones, \$ 30.00.

7.—BENDICIONES GENERALES

1.—Bendiciones solemnes, \$ 5.00; 2.—Bendiciones privadas, \$ 1.00; 3.—Bendiciones de casas, sin transporte, \$ 10.00; 4.—Responsos cantados, \$ 2.00; 5.—Responsos rezados, \$ 1.00; 6.—Cualquier otra bendición, \$ 1.00.

Por la disparidad de aranceles que regían en las parroquias que fueron agregadas a la actual Diócesis de Tehuantepec y el que había aprobado nuestro Ilustre Predecesor para la antigua Diócesis, hemos creído conveniente hacer algunas nivelaciones por medio del presente que regirá en nuestra Diócesis, mientras se pueda elaborar uno para toda la Provincia Eclesiástica de Antequera, como son los deseos de la S. Sede.

Del estipendio de las misas 3 pesos es por día fijo. El resto en las binaciones es para el Seminario a no ser que se dé algo más intuitu personae o rationis laboris, como en las misas cantadas. En las misas cantadas un peso es para el Seminario y otro para la fábrica; en los funerales y funciones 3 para el Seminario y 3 para la fábrica.

Música, gastos de viaje, cuando hay que hacerlo para un servicio de los arriba anotados, adornos, etc., son por cuenta de los interesados.

A los pobres hay que rebajar o condonar los derechos, principalmente tratándose de bautizos y matrimonios. Este arancel es gravemente obligatorio conforme al Canon 2408.—† *Jesús Clemente*, Obispo de Tehuantepec.—*Pbro. Nicolás Vichido R.*, Pro-Secretario.

Circular N. 5.—21 - Abril - 1960.—A los señores Sacerdotes Regulares Seculares de la Diócesis.

Por encargo del Excmo. y Revmo. Sr. Dr. D. *Jesús Clemente Alba Palacios*, Dignísimo Obispo de nuestra Diócesis, me permito comunicarles lo siguiente:

1.—El próximo día 18 de mayo del presente año, tendremos en esta ciudad episcopal la Primera Reunión Trimestral para resolver los Casos y tener el Retiro Espiritual, bajo el siguiente Programa:

A las 9.00 a.m. Resolución del Caso; a las 11 a.m. Retiro Espiritual; a las 1.30 p.m. Comida. Los Sacerdotes que viven lejos, incluso los que viven en las Foranías de Nejapa y Zacatepec, sugiere el Excmo. señor tengan la bondad de estar presentes desde la víspera.

2.—En esta misma ocasión tendremos la visita del Padre sub-asistente general de la Acción Católica para continuar las pláticas iniciadas el pasado mes de marzo.

3.—A continuación les damos la lista de próximas reuniones para que tengan presentes las fechas y presentarse puntualmente: Miércoles 22 de junio; miércoles 17 de agosto; miércoles 21 de septiembre; miércoles 19 de octubre; miércoles 16 de noviembre y miércoles 21 de diciembre. La segunda reunión trimestral será el 17 de agosto y la tercera el 16 de noviembre. En el mes de julio por tener que ir a la peregrinación a la Basílica, el día 16, no tendremos la reunión mensual.

4.—El caso propuesto para el 18 de Mayo es el siguiente:

"Jacobó, celoso Sacerdote, tiene como costumbre hacer que todos los novios que van a contraer matrimonio se confiesen, dándoles para ello *una sola explicación*, pues piensa que sería una injusticia privarles de la recepción fructuosa del Sacramento del Matrimonio. Por el contrario, Facundo, Sacerdote con más años de Apostolado, piensa que es mejor casarlos sin confesión, porque esa *sola explicación* no es suficiente para hacer una buena Confesión. Segismundo, imponiéndose grandes sacrificios y exponiéndose a que pocos se casen por la Iglesia y muchos se amanceben, exige a los novios que asistan a cinco explicaciones y únicamente asiste a los Matrimonios de aquellos que llegaron a las explicaciones y se confesaron".

¿Cuál es la doctrina mínima que podemos exigir a los que van a contraer matrimonio? ¿Es preferible que se amanceben por pedir estas exigencias? Quid ad casum?

Dios os guarde muchos años.—*Pbro. Enrique Van Hoof, O. M. I.*, Pro-Vicario General.—*Pbro. Nicolás Vichido R.*, Pro-Srio.

TEPIC

Circular N. 9.—18 - Septiembre - 1960.—A los Sres. Sactrdotes y Fieles de la Diócesis.

Con motivo de las Fiestas que celebra nuestra Patria por el aniversario de la iniciación de nuestra Independencia, el Padre Santo dirigió el siguiente mensaje al Emmo. Sr. Cardenal Dr. D. *José Garibi Rivera*, Dgmo. Arzobispo de Guadalajara y Presidente del Comité Episcopal Mexicano, fechado el 5 de los corrientes, y cuya copia acabo de recibir: "Al celebrarse el 150º aniversario de la independencia de esa Nación con ánimo paterno tomamos parte en el gozo del amado pueblo mexicano mientras formulando los más

fervientes votos por su cristiana prosperidad en prenda de los favores celestes de todo corazón impartimos a Vuestra Eminencia, al Venerable Episcopado, al Clero y Fieles todos de este noble país Nuestra Bendición Apostólica.—*Joannes XXIII PP.*" Ruego a los Sres. Curas, Vicarios Rurales y Encargados de templos, que den a conocer a los fieles el anterior mensaje, a fin de que el gozo de nuestro pueblo sea más grande en estas Fiestas Patrias.

Todos los que lucharon en las guerras de Independencia fueron católicos y murieron en el seno de la Iglesia Católica. Por tal motivo, dispongo que en la Santa Iglesia Catedral, iglesias Parroquiales, Vicariales y demás templos donde sea posible, se celebre el próximo 16 una Misa con la mayor solemnidad que se pueda, para pedir a Nuestro Señor por los que lucharon para darnos libertad y engrandecer a nuestra Patria; para dar gracias a Dios por todos los beneficios recibidos en estos 150 años; para pedir perdón a Dios por las ofensas cometidas contra El, y para pedirle gracia y valor, a fin de que nosotros continuemos la lucha para alcanzar la libertad auténtica, y por devolver a nuestro País la grandeza que alcanzó en siglos pasados en el concierto de las naciones civilizadas de la Tierra. Con estas mismas intenciones, celébrese una Hora Santa el mismo día 16. Para tales fines, doy licencia de binar el referido día 16, y de Exponer solemnemente al Santísimo Sacramento, ateniéndose en todo a las condiciones de costumbre.

Esta Circular se leerá, como es costumbre, en todas las Misas que se celebren el domingo siguiente a su recibo.

Dios Ntro. Señor guarde a Uds. muchos años.—† *Anastasio*, Ob. de Tepic.—*José Ramón Valdés*, Pbro., Aux. de la Sra.

VERACRUZ

Carta Pastoral.—24 - Junio - 1960.—Al Ilmo. Sr. Arcediano y Venerable Cabildo de la Santa Iglesia Catedral Metropolitana. A los señores Párrocos, Vicarios Fijos, Capellanes y demás Sacerdotes del Clero Secular y Regular, y a todos los Fieles de la Arquidiócesis de Veracruz.

Venerables hermanos y muy amados hijos:

Mi corazón de Padre se llena de gozo al hablar con cada uno de vosotros sobre mi Seminario.

Desde los primeros días en que la Divina Providencia dispuso que rigiera la grey veracruzana hasta el momento presente, he deseado cumplir fielmente lo que Nuestro Santo Padre el Papa Pío XI de f. m. decía en su inmortal Encíclica "Ad Catholici Sacerdotii". "El Seminario es y debe ser como la pupila de vuestros ojos... es y debe ser el objeto principal de vuestros cuidados". Pronto quise impulsar esta grande obra, que en su último período había sido iniciada, sostenida y llevada hasta un inesperado florecimiento por mi santo predecesor, y ahora, como siempre, seguiremos el ejemplo de la misma Iglesia, pues ésta, al decir del Papa en la misma encíclica: "Por ninguna otra razón quizás, en el transcurso de los siglos, ha mostrado tan tierna solicitud y maternal desvelo como la formación de los sacerdotes. Sabe muy bien que, si las condiciones religiosas y morales de los pueblos dependen en gran parte, del sacerdocio, el porvenir mismo del sacerdote depende de la formación recibida, porque también respecto de él es muy verdadero el dicho del Espíritu Santo: La senda que uno emprendió de joven, esa misma seguirá de viejo".

Cuando recibí el Seminario, sufría heroicamente las duras consecuencias de los difíciles tiempos de la persecución; luego quise traerlo de la ciudad de México, donde se encontraba disperso, a la ciudad de Jalapa; para el año de 1942 ya todos los seminaristas pudieron sentirse en casa junto a su Pastor. Se adaptó una casa particular y, tan pronto como fue posible, se construyeron Capilla, dormitorios, comedor, salones, etc., para dar amplia

cabida, aunque siempre provisional, a los niños y jóvenes que aspiraban al sacerdocio. Mi ilusión, sostenida y llevada a la práctica por mis cercanos colaboradores, fue la de tener un seminario digno: con superiores que enseñaran antes con el ejemplo que con la palabra las virtudes sacerdotales, que hicieran florecer la piedad, la pureza, la disciplina y el estudio; con alumnos que dieran sólida esperanza de llegar a ser apóstoles celosos de nuestra Arquidiócesis. Cuidé también de que al seminario no le faltaran los medios materiales de sostenimiento: vosotros sois testigos de que mis visitas como pastor han puesto en mis manos algún dinero que al final ha servido para mantener y mejorar la vida del seminario; gracias sean dadas a la Providencia Divina porque nunca nos ha faltado su protección generosa.

Pero ahora, amados hijos, vuestro Padre en Cristo, si bien un tanto fatigado por su edad y el cumplimiento de sus deberes pastorales, quiere continuar la obra de perfeccionamiento del seminario construyendo un nuevo edificio, quiere dar una respuesta fiel a los deseos que la Santa Sede tiene y que le ha manifestado en varias ocasiones.

Me animo a promover la construcción de un nuevo seminario porque el actual está lejos de ser apropiado a las necesidades de orden espiritual y disciplinar; además porque está falto de cupo para aceptar las crecientes solicitudes de ingreso: cuando pensamos que en el teologado no hay lugar para más de treinta alumnos y en el filiosofado para no más de cuarenta, nos urge el pensar en algo mejor.

Ya el Papa Pío XII en su memorable exhortación "Menti Nostrae" nos decía "que era" de grande importancia con relación a la vida espiritual que los locales en que se educan los seminaristas sean amplios y espaciosos" aunque, conforme a las palabras del Papa en esto deba observarse una justa medida y moderación. Los visitantes que han sido mandados de la Santa Sede han creído unánimemente que es urgente levantar un nuevo edificio que pueda prestar los elementos para mejorar la formación íntegra de nuestros futuros sacerdotes.

Ya en muchas diócesis de nuestra Patria, a pesar de las condiciones jurídicas que permanecen, se han levantado esas nuevas sedes para el seminario, y en otras se están construyendo; nos mueve mucho el ejemplo de nuestros Venerables Hermanos en el Episcopado y el pensar, que con la ayuda de Dios Nuestro Señor también un día lo glorificaremos cumpliendo los deseos del Papa.

Vosotros mismos, amados párrocos y sacerdotes, convenisteis en la reunión celebrada en el día que precedió a mi fiesta en las bodas de plata episcopales, que era necesario construir un nuevo seminario porque el actual era inadecuado. La fecha que os agradó para terminarlo era la de 1964, pues precisamente entonces será el primer centenario del seminario. No podemos prever con exactitud si para entonces llegará a ser esto una bella realidad pero esa fecha es para todos nosotros, una meta ideal.

Sabéis, amados hijos en Cristo Señor Nuestro, que por otra parte, esta idea no es reciente: ya mis anteriores colaboradores y el P. Cipriano Ruiz, q. e. p. d., trabajaron por realizarla. El P. Cipriano preparó el terreno y trazó las líneas que habrán de fundamentar la construcción; sus grandes méritos están siendo premiados en el cielo; la idea no habría de morir, sino que se vigorizaría por el sacrificio de quien supo amarla.

Movido por mi acendrado amor al seminario he designado al P. Miguel Sáinz para que exclusivamente se dedique a la realización de esta magnífica empresa, su trabajo consistirá esencialmente en organizar todo lo que se refiere a fomentar la piedad de los fieles en favor del seminario, propaganda, recolección de fondos monetarios, adquisición de materiales, así como lo que ve a la parte técnica y administrativa. Sus colaboradores inmediatos serán el P. Felipe Hernández, actual ecónomo de nuestro seminario y el P. Jorge I. Montero, promotor de las vocaciones sacerdotales.

Exhorto a todos nuestros párrocos, sacerdotes, religiosos, religiosas, Acción Católica, asociaciones piadosas, Colegios y fieles en general a que colabo-

ren pronta y generosamente en primer lugar con sus oraciones y sacrificios pero necesariamente también con sus limosnas, recordando que esta obra es "primordial e insustituible" que no puede ponerse en parangón con ninguna otra. Hago un llamado a la caridad, generosidad y sumisión de todos mis amados hijos, para que me ayuden a realizar mis deseos prestando toda clase de facilidades y atenciones al Padre Miguel Sáinz.

Que la Virgen Inmaculada acoja amorosa nuestras súplicas y que la bendición de Dios descienda abundante sobre todos mis amados hijos en Cristo Señor Nuestro.

Esta carta será leída en todas las Iglesias el domingo siguiente a su recepción.

Os bendice vuestro Padre en Cristo.—† Manuel Pío, Arzobispo de Veracruz.—Cngo. José Ruiz Navarro, Secretario.

Circular N. 105.—20 - Agosto - 1960.—A los Sacerdotes y Fieles de la Arquidiócesis.

Amados hijos en Cristo:

Con cierta frecuencia se proponen a la Sgda. Mitra dudas sobre los bautismos administrados por el P. Dimas Anguiano, durante el tiempo en que separado de la Iglesia, ejerció su ministerio en la Iglesia del Cristo en Veracruz y en otros lugares.

De este caso, en tiempo del Siervo de Dios, Excmo. Señor Guízar, se hizo un detenido estudio con las investigaciones convenientes, llegándose a la conclusión de que el P. Anguiano administraba el bautismo en tal forma que no daba seguridad de la validez del mismo. Por lo cual el mismo Siervo de Dios dispuso que se administrara nuevamente el bautismo "bajo condición" para quitar toda duda. Esta misma disposición se ha seguido practicando, para asegurar la validez de este sacramento, las veces que se ha presentado el mismo caso.

Esto mismo nos da oportunidad para exhortaros a todos sacerdotes y fieles, a que aumentéis en vuestras parroquias el amor y fidelidad a la Santa Iglesia y a nuestro Santísimo Padre el Papa, a fin de que se alejen los peligros de los cismáticos.

La actitud firme y decidida de los buenos católicos ha sido una bendición de Dios para la Arquidiócesis, pues ellos han sabido rechazar con dignidad y prudencia la invitación de cismáticos y herejes para que traicionen la fidelidad jurada en el Bautismo a la única y verdadera Iglesia Católica Apostólica Romana. Pero la ignorancia puede ocasionar que los fieles engañados acudan a funciones religiosas organizadas por cismáticos que intenten establecerse en nuestra Arquidiócesis. Por lo cual exhortamos a todos los sacerdotes para que adviertan a los fieles de su jurisdicción de los peligros que amenacen su fe Católica; recordándoles que los que se adhieren al Cisma o Herejía quedarían excomulgados con excomunión de un modo especial reservada a la Santa Sede y que pecan los que cooperan o asisten a funciones litúrgicas de cismáticos, o reciben algún sacramento, el cual sacramento, además, puede ser inválido por ignorancia del modo de administrarse, o por no ser sacerdote o por carecer de la jurisdicción necesaria el ministro cismático.

Pasando a otro asunto, os recordamos que las Misas de cuerpo presente en domicilio particular, solamente se autorizan, cuando el difunto recibió los auxilios espirituales, como un premio a las familias que durante la persecución religiosa felicitaron sus casas para "Centros Eucarísticos".

Cristo Señor Nuestro os bendiga amados sacerdotes y fieles carísimos, y recibid también, como prenda de ello, la bendición de vuestro Padre en Cristo.—† Manuel Pío, Arzobispo de Veracruz.—Cngo. José Ruiz Navarro, Secretario.

LIBROS NUEVOS

EL MARTIRIO DEL PADRE PRO

La vida magnífica del hombre que para muchos es ya un Santo.—Por el P. Antonio Dragón, S. J.—Traducido del francés por Rafael Martínez del Campo, S. J.—Ej.: \$ 5.00 ó Dlls. 0.45.

Libro formado a base de los escritos del P. Pro, admirablemente enlazados por el autor. El prólogo del Excmo. Sr. Arzobispo Primado de México, Luis Ma. Martínez, da todavía mayor valor a la obra pues está escrito con todo su corazón de Pastor y Padre, con su gran alma de artista y con su inteligencia clarísima y penetrante. Recomendamos la lectura de este libro, a toda clase de almas, pues todas encontrarán en él algo que aprender y algo con que mejorar su vida.

MI PRIMERA COMUNION

Por el P. Roberto Guerra, S. J.—Libro del niño.—10ª edic.—Ej.: \$ 0.75.—Ciento: \$ 52.50 ó Dlls. 6.25 ciento.

Acertado compendio de todo lo que deben saber los niños para su Primera Comunión y un bonito recuerdo de la misma.

MISA DIALOGADA DEL OBRERO GUADALUPANO

Por el P. Agustín Parada, S. J.—Ej.: \$ 1.00 ó Dlls. 0.10.

Folleto muy útil para que los obreros oigan con devoción la Santa Misa.

UN CORTO CAMINO DE SANTIDAD

Por el Excmo. Sr. Alban Goodier, S. J., Arzobispo de Bombay.—Trad. del P. A. Hurtado Chuchaga, S. J.—Ej.: \$ 1.20 ó Dlls. 0.10.

Librito de oro, podríamos llamar a este precioso opúsculo de Mons. Goodier, S. J. Ojalá todos los conocimientos y experiencia propia que deja brevisimamente, pero con toda claridad y encerrados en su opúsculo, se leyesen y practicasen por todos los que con sinceridad quieren cumplir con el sagrado deber de sacrificarse. Por eso recomendamos de manera especial a los directores de almas que lo lean y lo hagan llegar a todos los dirigidos.

MISAL DEVOCIONARIO

En latín y castellano y DEVOCIONARIO "El caballero cristiano".—Novísimas Rúbricas.—Semana Santa reformada.—Propios de España, de América y de la Compañía de Jesús.—3ª edic.—Ej. en tela: \$ 26.00 ó Dlls. 2.20.

La presentación de este Misal de los fieles es inmejorable y su tercera edición un acierto; lo recomendamos con todo gusto y a propósito, queremos aclarar a los que usan el misal de los fieles, que aunque haya habido unos cambios en las rúbricas, pueden serles útiles los que están usando, con sólo tener presentes algunas modificaciones.

"BUENA PRENSA", A. C.

Donceles 99-A.

MEXICO 1, D. F.

Apartado 2181

NUEVAS DIOCESIS

M a z a t l á n

Provincia Eclesiástica: Arzobispado de Durango.

Erección Canónica: El 22 de Noviembre de 1958, por la Bula "Qui hominum", de Su Santidad Juan XXIII; ejecutada por Mons. Luis Raimondi, Delegado Apostólico y Arz. Tit. de Tarso, el 21 de febrero de 1959, en Mazatlán, Sin.

Patrono Principal: No se ha designado.

Patronos Secundarios: La Inmaculada Concepción de María.

Sede: Mazatlán, Sin.

Posición Geográfica: Parte de los Edos. de Durango y Sinaloa.

Superficie: 300,000 Kms.2 o un poco más.

Población: 450,000 habitantes.

EXCMO. Y RVMO. SR. DR. D. MIGUEL GARCIA FRANCO

El Excmo. Sr. García Franco nació en El Rincón, municipio de Tepehuanes, Dgo., el 16 de marzo de 1909. Cursó sus estudios eclesiásticos en la Escuela parroquial de Tepehuanes, en el Seminario Conciliar de Durango y en la Universidad Gregoriana de Roma, donde obtuvo el doctorado en Filosofía y Teología. El 25 de octubre de 1931 fue ordenado de sacerdote en la Capilla del Colegio Pío Latino Americano de Roma, por el Excmo. Sr. José Palica. Celebró su primera misa rezada sobre la tumba de San Pedro, fungiendo como padrino el R. P. Roberto Cuéllar, S. J. A partir de 1932 empezó a dar clases en el Seminario de Durango; durante dos años, en que ese plantel careció de rector, estuvo al frente del colegio, y por diecisiete fungió como Vice-Rector. Posteriormente fue Director Espiritual de los alumnos; más tarde fue nombrado Canónigo Honorario de la Catedral y luego ocupó una canongía de gracia. En la Curia desempeñó los cargos de Examinador y Juez Prosinodal. Fue electo 1er. Obispo de Mazatlán el 18 de diciembre de 1958 y recibió la plenitud sacerdotal el 22 de febrero del año siguiente, en la Catedral-Basilica de Mazatlán, Sin., por Mons. Luis Raimondi, Delegado Apostólico y Arz. Tit. de Tarso, siendo asistentes canónicos los Excmos. Sres. Dres. Octaviano Márquez y Toriz, Arz. de Puebla, y D. Antonio López Aviña, Ob. de Zacatecas. Predicó Mons. Francisco Fe-



rreira, Ob. Tit. de Aricanda. Ha traducido la Palabra de Pío XI y Camino fácil de escalar el cielo. Tomó posesión de su sede el 21 de febrero de 1959.

Explicación del Escudo. — Es un escudo fajado de ceñidor, con tres emblemas en faja, uno en jefe y otro en punta. El emblema significa que es Apóstol de Jesucristo. En la divisa es perfecta tal es un sol y un corazón que indican Luz y Amor. En la faja, el Rosario de Nuestra Señora de Fátima y un ciervo que en Nahoá quiere decir: Mazatlán, Tierra del Ciervo. Los colores son rojo, como fortaleza, y amarillo como nobleza y sabiduría.

CURIA.—Mons. José Cerda Leal, Vicario General; Mons. José Trinidad García, Provisor; Mons. Emilio González, Hacedor; Pbro. Héctor Soto, Secretario de la Sgda. Mitra.

SEMINARIO.—Fue fundado el 25 de abril de 1959 por Mons. García Franco y lleva el título de Seminario Conciliar de los Sagrados Corazones de Jesús y de María; está en el puerto de Mazatlán y cuenta con 61 alumnos.

CATEDRAL.—La titular es la Inmaculada Concepción.

ASISTENTES ECLESIASTICOS DIOCESANOS. — Mons. José Cerda Lea, de la UFCM; Mons. J. Trinidad García, de la JCFM; Mons. Emilio González, de la UCM, y el Pbro. Héctor Soto Pérez, de la ACJM.

PARROQUIAS. — Cuenta la Diócesis con veinte parroquias: La Cruz (Sma. Virgen de Guadalupe): Pbro. Lucio López, párr. — Elota (Inmaculada Concepción): Pbro. Manuel Valdez, párr. — Cosalá (Santa Ursula): Pbro. Ignacio Hernández, párr.—San Ignacio (San Ignacio): Pbro. Alfonso Valencia, párr.—La Noria: Pbro. Silverio González, Vic. Ecón.—Mazatlán (Purísima Concepción): Mons. J. T. García, párr.—Villa Unión (San Juan Bautista): Pbro. Tomás Domínguez, párr.—Concordia (San Sebastián): Pbro. Longino Flores, párr.—Copala (Señor San José): Pbro. Longino Flores, párr.—El Rosario (Nuestra Señora del Rosario): Pbro. Tomás Cruz, párr.—Escuinapa (San Francisco): Presbítero Alfonso Torres, párr.—Chametla (San Pedro): Ramón Sotomayor, párr.—San Andrés de la Sierra (San Andrés): Pbro. Manuel de Jesús Corral, párr.—Cacalotán (Sr. San José): Pbro. José Quiroz, párr.—Tamazula (San Ignacio): Pbro. Isidoro Quiñones, párr.—Topia (Santa Cruz): Pbro. Manuel de Jesús Corral, párr.—Canelas (Sr. San José): Pbro. Lucas Carvajal, párr.—Los Remedios (Sma. Virgen de los Remedios): Pbro. Ignacio Hernández, párr.—Otáez (Sma. Virgen de Guadalupe): Pbro. Jaime Eleuterio González, párr.—San Dimas (San Dimas): Pbro. Adrián González T., párr.

VICARIAS FIJAS: — Hay dos: la de "El Roble", a cargo del Pbro. Leoncio Macías, y la de Teacapán, a cuyo frente está el Pbro. Evaristo de la Torre.

TEMPLOS.—Además de la Catedral-Basilica y de la Parroquia existen cinco en la ciudad episcopal: Señor San José, La Milagrosa, Cristo Rey, N. S. del Carmen y N. S. de Guadalupe. Sus capellanes, respectivamente, son el Pbro. Agustín Camacho, Mons. José Cerda, el Pbro. Hesiquio Saldaña, el P. Francisco González Luna y el P. Saldaña. Está adscrito al último el Pbro. Mateo Bernache.

Jaime Ortega y Araujo.

COLECCION COMPLETA DE "CHRISTUS" desde el primer número, inclusive, empastada. Para informes, dirijanse al interesado.
Sr. D. Francisco Paredes. Calle de Juan Diego 8.
VILLA DE GUADALUPE. MEX. (14), D. F.

Libros Para Sacerdotes

MISSAE DEFUNCTORUM.—Ex *Missali Romano Desumptae, accedit Ritus Absolutionis pro defunctis ex Rituali Romano.*
Edición Desclee, Cia.—(30.5 x 23 cms.). — Ejemplar tela, cantos rojos; \$ 67.50.

Edición E. L. E., S. A.—(28.5 x 20.5 cms.).—Ejemplar tela, cantos rojos; \$ 38.00.

EL PARROCO Y SU PUEBLO.—*Obra dedicada al Clero Parroquial.—Por el Excmo. y Rvmo. Sr. Dr. D. John C. Heenan, Arzobispo de Liverpool.—Versión española por el P. Basilio M. Díaz, O. S. B.—Ejemplar: \$ 20.00.*
Dice el autor en este libro: "Sólo aspiro a ofrecer a la consideración de los jóvenes sacerdotes los resultados de la experiencia de veinte años de ministerio. No pretendo enseñarles qué es lo que han de hacer. Recordando pasados fracasos, sé lo que deben evitar".

SERMONARIO BREVE.—*Para facilitar el ejercicio de la Sagrada Predicación.—Por el P. Francisco Naval, C. M. F.—Con un Novenario y un Triduo al Sagrado Corazón de Jesús por el P. Juan Ma. Gorriñcho, C. M. F.—Ejemplar tela: \$ 30.00.*—El autor ha reunido series ordenadas de planes de sermones, que faciliten a todos los predicadores, y especialmente a los que disponen de poco tiempo, el ejercicio de la predicación sagrada.

TESORO DEL CONFESOR.—*Breve y escogido resumen de toda la doctrina moral.—Por los PP. José Busquet y Jesús García Bayón, C. M. F. Profesores de Teología Moral. — Ejemplar tela: \$ 27.50.* — En esta edición, se han recogido todas las enseñanzas pontificias, y todas las disposiciones emanadas de la Sede Apostólica, lo mismo en materia moral que en cuestiones disciplinares. Con la seguridad de que el modo de proceder que se señala está acomodado a las actuales normas pontificias. ...

ANUARIO "PETRUS".—LA VOZ DE S. S. PIO XII DURANTE UN AÑO.—*Introducción, colección, distribución e índices por el M. I. Dr. D. Vicente Nolla Gili, Canónigo de la S. I. C. M. y P. de Tarragona.*

Nos. 1 y 2.—AGOTADOS.	Nº 8.—Año de 1954.—Ej.: 22.75
Nº 3.—Año de 1949.—Ej.: \$ 22.75	Nº 9.—Año de 1955.—Ej.: 22.75
Nº 4.—Año de 1950.—Ej.: 22.75	Nº 10.—Año de 1956.—Ej.: 28.50
Nº 5.—Año de 1951.—Ej.: 22.75	Nº 11.—Año de 1957.—Ej.: 28.50
Nº 6.—Año de 1952.—Ej.: 22.75	Nº 12.—Año de 1958.—Ej.: \$ 28.50
Nº 7.—Año de 1953.—Ej.: \$ 22.75	

INSTITUTIONES THEOLOGIAE MORALIS.—*Dos tomos.—Por los PP. Ed. Genicot y Jos. Salmans, S. J.—Decimoséptima edición preparada por el P. A. Gortebecke, S. J.—Ejemplar rúst.: \$ 160.00.*

NOCIONES DE SAGRADA HERMENEUTICA.—*Introducción a los Libros Sagrados del Antiguo y Nuevo Testamento.—Recopiladas sobre autores modernos y en conformidad con las respuestas de la Comisión Pontificia de "Re Biblica".—Por el P. Luis Macchi, S. D. B.—Ejemplar: \$ 19.00.*—Este compendio elemental de Hermenéutica prestará gran servicio, no sólo a los que cursan estudios eclesiásticos, sino también a otros que quieren tener exactos y seguros conocimientos relativos a la Sagrada Escritura.

Librería Editorial San Ignacio, S. A.

Donceles 105-D.

MEXICO 1, D. F.

Apartado 2695

Fiesta de Todos los Santos

L.—LA CORTE DEL REINO

Un día, durante los días en que se desarrollan a la contemplación del vidente de Patmos la sucesión de los misterios apocalípticos, el apóstol San Juan ve la corona de ancianos y de santos, de apóstoles, de mártires y de vírgenes que rodean el trono del Cordero...; dando gloria y cantando himnos al Santo, Santo, Santo... También en las visiones que desde la tierra contempla la Iglesia a lo largo del año cristiano con detalles del reino eterno del Salvador... se presenta hoy la corte armoniosa y triunfal de los escogidos soldados del único rey que le rodean en lo arduo de las grandes batallas...; hoy, fiesta de los santos... El reino de la santidad no podía tener otra corte que la de los Santos... El rey infinito de santidad no podía crear dignidades o coronas sino para aquellos que las lograsen a fuerza de santidad... Cuán infinita por lo divina la santidad de Cristo, así debía reproducirse en incontables jerarquías de santidad personal de los miembros de su corte...; porque ninguno hubiera podido reflejar en sí los destellos todos de la santidad de Cristo...; y entre todos nos vendrán a dar algunos vislumbres de lo que será contemplar en el cielo la humanidad divinizada y glorificada del Señor... porque todos los santos alcanzan cuanto tienen de santidad de la misma de quien como Dios la puede participar y la participa por su propia autoridad...; y en cuanto hombre se sirve de la humanidad santísima como de instrumentos para que nos sea lo suyo saludable a la gracia y a la vida eterna... Pero si el reino divide sus campos y tiene hijos del tiempo y de la eternidad... también en donde se halla el rey allí andarán los fieles de su corte...; no es extraño, pues, que los encontremos en todas aquellas grandes porciones del reino que nos muestra la fe...; el cielo, el purgatorio y la tierra...

1.—La corte del reino en el cielo.—Es lo que a primera faz nos presenta la liturgia y con ella el entusiasmo con que el pueblo fiel tributa honores a los bienaventurados de la gloria... La Iglesia quiso reunir en un templo de Roma las reliquias de los primeros mártires sacadas de las catacumbas, y el antiguo Panteón de las divinidades paganas se convirtió en la casa de los santos cristianos. Es a éstos a quienes va dirigida la solemnidad litúrgica y de alabanza de este día... 1, porque es la corte del reino ya glorificada por Dios y a esta glorificación juntamos la nuestra en el culto de nuestros altares...; que aquí, como arriba, esa legión de la corte del reino de Cristo no puede menos de presentárenos con los propios atributos del heroísmo humano dentro del evangelio, transfigurados y participantes de la gloria misma de Dios...; he ahí efectivamente a los ilustres coros de apóstoles, mártires, confesores, vírgenes, penitentes, pontífices, sacerdotes, esposos...; y no podemos imaginar nosotros, porque necesitaríamos los éxtasis de San Pablo y de San Juan, cuales sean las magnificencias de esos esplendores...; para lo cual podría bastarnos aquella expresión de un gran ingenio cristiano: "para ver esa magnitud recordemos que la gloria de los bienaventurados es el remate de las obras divinas: maravilla ver la ejecución de los deseos de Dios; es capaz de derribar en un momento la más sublime empresa, todos los elementos cambian de naturaleza por servirle y poner de manifiesto en todas sus acciones que es el único Señor, creador del cielo y de la tierra; ahora bien, aquí se trata de cumplir el mayor de los deseos de Dios, a saber, llevar todas las obras a

su perfección final (Bossuet)... 2, son, en segundo lugar, los componentes de aquel reino de Cristo los más íntimos, y sin desfallecimiento posible en sus méritos, y por lo mismo intercesores nuestros, de las otras secciones del reino...; y para ejercer ese su oficio particular de allegados y favorecidos, conocen todo aquello nuestro que les interesa, pues si no les faltaría la perfección de su bienaventuranza... y "pertenece a su gloria el prestar auxilio a quienes lo necesitan para su salud, porque de este modo se hacen cooperadores de Dios, que es lo más divino que hay" (S. Tomás)... ¿Qué hace la Iglesia más que eso en la poscomunión de hoy?; "rogámoste, Señor, que concedas al pueblo fiel alegrarse en tus santos y ser defendido con su perpetua intercesión"...

2.—La corte del purgatorio.—No está muy lejos de la primera la segunda corte del reino...; en la liturgia católica ocupan ambas dos fechas inmediatas, y las dos han traspuesto los linderos del tiempo y viven en la eternidad... Que si es cierto que sabemos muy bien la distinta posición que allí ocupan, de gloria y purgación... y en las fechas litúrgicas se habla distintamente de fiesta y conmemoración... hay motivos más que sobrados para ver en las almas del purgatorio una segunda corte del reino de Cristo... 1, será la misma Iglesia quien con su literatura de los sufragos nos certifique de ello...: nada de crueldad en los tormentos que tan contraria sería a la amabilidad, misericordia y condescendencia del rey...; tampoco tristezas desmedidamente lloronas que abocarían a desesperación...: laten, por el contrario en cánticos, himnos, antifonas, ecos de cercana bienaventuranza; a la muerte se la llama sueño... al horror que pueda causar la muerte en los míos sustituye la paz en que descansan... la marcha de la vida corporal entra así en una aurora de esperanzada resurrección...; y de la misma manera corrian estos conceptos en labios de los primeros cristianos, "in pace dormias, in Christo requiescas"... al igual de las invectivas de los antiguos Padres contra desmanes luctuosos de los poco creyentes... 2, bueno es añadir que las palabras de nuestra fe sobre el purgatorio nos prestan las mismas ideas...: son almas ya definitivamente ganadas por Dios, conquistadas triunfalmente para Cristo, abierta la puerta del eterno reino a la seguridad de su esperanza, esperanza que les comunica una tan gozosa felicidad, inmensamente superior a la que podemos disfrutar en la tierra que de ninguna manera cambiarían por lo nuestro lo que tienen, siquiera les diera oportunidad para merecer más, por el temor de perder lo que tienen asegurado...; y si los fuegos del purgatorio duelen, quedan mitigados por el saber que purifican, hermocean y preparan el alma para la entrada final en la bienaventuranza eterna y unitiva con Dios...

3.—La corte de la tierra.—Si los anteriores viven su reino asegurado en la eternidad no es sino porque salieron de la tierra y del tiempo... Ahí están las antiguas familias de Israel de que nos habla el Apocalipsis en la epístola... y las legiones de bienaventurados del evangelio surgiendo de la práctica de las virtudes propuestas... Hermanos de los mártires que triunfan en el cielo se nos llama en el mismo Apocalipsis... santos nos apellida San Pablo...; y como al Señor en la tierra le acompañaba aquel diminuto grupo de apóstoles, no ha cesado en la historia la compañía de Cristo de las almas para proclamarle su rey... Corte de la santificación... santos de la corte militante los de la expansión apostólica... los de las batallas de la palabra, de la pluma, de la vida social... los del ejercicio de la virtud, señores sacerdotes, religiosos, familias... los de la difusión de la caridad... los de la práctica de la penitencia... Somos siempre que hay algo de cristiano en nosotros, los santos del reino, la corte militante del rey...

Domingo Vigésimo Segundo de Pentecostés

II.—LOS TRIBUTOS DEL REINO

Los tiempos se parecen los unos a los otros... y los hombres tratan de implantar en las sociedades los mismos prejuicios... El evangelio nos presenta

a los enemigos de Cristo queriendo hacerle caer en un trampa de su perfidia...; mezclarle en cuestiones políticas... ¿No es esta también la traza que a veces inventan los contradictores de la Iglesia de Cristo?... Menos mal para ésta que fue el Señor quien tajantemente, con una de sus prodigiosas soluciones, salvó para siempre el prestigio de la conducta religiosa y social de los suyos... De la misma manera que los fariseos, pagados de su religiosidad, se juntan con los herodianos, fieles a la política de su rey, para poner a prueba las palabras y hechos de Jesús y cogerle por un lado o por otro, los hombres de la política de hoy acechan a la Iglesia: "¿estás con nosotros y nos rindes tributo... o te sales de nosotros para irte con Dios?"... "ni con vosotros en todo, ni en todo contra vosotros", respuesta que es idéntica a la de Jesús...: "dad al César lo que es del César y a Dios lo que es de Dios"... Ambas destruyen la concepción de la falsa filosofía sobre nuestra sociedad; es decir, que el hombre no está ligado con Dios bajo ningún deber; que no debe por lo mismo profesar ninguna religión; que para todas las religiones debe haber los mismos derechos; que la Iglesia no tiene otros derechos que los reconocidos por el estado; que la religión es sólo de incumbencia personal, individual; libertad de conciencia, de pensar... A todo esto respondemos nosotros con Cristo en el evangelio y con la Iglesia en la historia...

1.—Tributo a Dios.—Nos basamos, antes que nada, en los sentidos que dan a nuestra vida los textos de la liturgia...: el introito reconoce sobre nosotros y contra nosotros el peso de la justicia divina... y si ésta obrara con rigor de sus derechos ¿dónde pararía el hombre?...; el ofertorio le da a Dios todo poder sobre todos los poderes...; el aleluya nos cobija bajo el amparo y protección divina, porque Dios para todos tiene... El homenaje de nuestra espiritualidad no puede faltar a Dios, y es sólo de El...; nada tienen que ver en los movimientos de nuestras elevaciones interiores a Dios... ni en la obediencia a sus preceptos religiosos o morales, los poderes terrenos...; ¿cómo pueden algo en la acción de nuestra mente, de nuestra voluntad, aun cuando se trate de problemas científicos o civiles...? Aun en medio de la desviación general y de la perversión de ideas y costumbres, el cristiano debe mostrarse rendido a la fe, a la esperanza, a la caridad, a la obediencia a Dios y al evangelio, a la pública manifestación de todos sus deberes divinos...; todo para "gloria y alabanza de Dios", dice la epístola...; este es el fin para el que Dios creó al hombre y le hizo cristiano... Dar a Dios lo que es de Dios, aunque el mundo le niegue lo suyo... y en este caso más brillará nuestro tributo... "Los astros brillan en la noche, lucen en las tinieblas; lejos de perderse en la oscuridad que los rodea, aparecen más lúcidos. Lo mismo te sucederá a ti si apareces justo en medio de los perversos; tu luz saldrá con más potencia". No parece sino que esta exhortación de San Juan Crisóstomo fue escrita para nuestros tiempos en que al ambiente de hostilidad contra nuestro tributo a Dios acobarda a tantos cristianos y los esconde a la vista del mundo para los homenajes religiosos...

2.—Tributo al César.—Nuestro reino de Cristo vive en la tierra, se desenvuelve por los caminos de la historia humana, se compone de hombres, roza por tanto los intereses temporales... De ahí la otra parte de la respuesta de Jesús; "dad al César..." y la de la Iglesia "no puedo estar en todo contra vosotros"... Sabemos además cómo la Iglesia de Cristo ha tratado a los poderes humanos como tales poderes. "Como a ministros de Dios" (Rom. 13, 1-6)... Allí van en la oración de su liturgia... tantas veces rememorados ante Dios, porque sabe muy bien la Iglesia del carácter en cierto modo divino que gozan aunque tan sólo para el gobierno de las cosas temporales...; y resonarán desde los apóstoles las recomendaciones y mandatos de sumisión y de obediencia a las autoridades constituidas... y sabrán aparecer tanto más defensores de los derechos públicos y patrióticos los cristianos, cuanto mejores confesores de su Dios sepan manifestarse y vivir... En tan elevado concepto como los cristianos nadie tiene a la autoridad de los pueblos, porque al decir en fórmula apostólica "como a ministros de Dios"...; señalamos ese Dios la causa creadora de la sociedad pública y de quien la gobierna como autoridad... que a Dios se dirige la misma sociedad... y que en Dios sólo pueden encon-

trar el ejemplar del buen gobierno... Y en esa elevada categoría de gobernantes, tributo de adhesión, de colaboración, de obediencia..., es donde el verdadero discípulo del evangelio halla la sólida base de la estabilidad y del orden... ¿No se nos prueba por el contrario en la experiencia de nuestros tiempos, que donde falta eso es la orfandad, la desorientación social, el pesimismo nacional lo que ejerce mayor influencia en la ciudadanía...?

3.—Tributo a los ciudadanos.—Del que gobierna a los gobernados es fácil la transición en el verdadero cristiano...; nos da de ello ejemplo San Pablo; el corazón se le va a los hermanos en la fe... a todos sin excepción para que crezcan en caridad, en ciencia, en discreción...; y nos da la figura amabilísima de la unidad fraternal que baja de la autoridad y paternidad divina, el gradual, con la expresión de los saludos tan relacionados en todos sus conceptos con la idea de la sociedad y del patriotismo, "¡cuán bueno, cuán delicado es vivir unidos los hermanos!"... No llegará a verse entre nosotros, los hombres de hoy, la ejemplar fisonomía ciudadana de esa manera presentada, si no nos apropiamos las ideas paulinas...: tributo a los demás de nuestro sacrificio personal... matando el egoísmo que en lo material, en lo económico, en lo social... piensa en aprovecharse de todos y de todo...: tributo de donación personal, porque mucho es contribuir con el sacrificio de nuestras cosas al bien público... pero es más digna la contribución de la propia persona en beneficio común...; tributo del amor natural, no de simple ciudadanía porque los avatares de la vida nos ha hecho nacer juntos en un palmo de tierra...; sino porque hay en todos un mismo sentido de naturaleza racional coadyuvadora de la universal elevación y perfeccionamiento...: tributo de amor sobrenatural, que en las sociedades cristianas será la perfección más elevada de los medios y fines de la vida social...

4.—Los anticristos.—De ninguna manera, por el contrario, se debe ningún tributo a los anticristos que en la autoridad y en la sociedad rechazan el axioma apostólico "antes hay que obedecer a Dios que a los hombres"...; rechazado éste, levantan otras banderas de predominio social que tanto saben ondear en escritos, conferencias y constituciones...: el estado-Dios, porque para el estado no reconocen religión fuera de sí mismo, o porque la religión será buena si es útil o se somete al estado para considerarla como instrumento de gobierno nada más...; el estado-Autoridad, porque ésta procede del estado nada más, él la crea, él la limita...: el estado-Moral, que rechaza incluso la misma ley natural, para no tener otra que la ley de policía... Frente a eso, lo nuestro de siempre "Antes Dios que los hombres..."

Domingo Vigésimo Tercero de Pentecostés

LII.—TRIBUTO DE LA MUERTE EN EL REINO

Otra vez la liturgia anual nos enfrenta a Cristo con la muerte... Ahora bien cerca de aquellas finales trompetas del fin y del juicio universal... ¿No será esta oportunidad del conjunto escatológico que nos presenta la Iglesia la que dé en la consunción de los mundos... ¿cuándo, cómo, donde?... Porque ante el aviso que recibe el peticionario que hoy suplica a Jesús... y las certidumbres y seguridades que tiene la turba de lloronas y flautistas de que allí hay una muerte... y a presencia de Jesús y de los discípulos escogidos ante el cadáver... surge con toda naturalidad el aviso universal, "morte morieris"... Es, en relación con los tributos del domingo anterior, otro mayor tributo... de imponderables exigencias por parte de nuestro Rey... A éste le debemos rendimiento, no de gabelas o servicios... sino de la vida... y la vida se paga con la muerte... La vida se ha convertido en pecado... el pecado universal...; El Justo murió por el pecado...; sobre el pecado vino la maldición de la muerte...: luego ésta tan universal como el pecado...; más universal que el pecado porque el Justo, por excelencia sabemos que murió... ¿Qué extraño será que sobre nosotros resuene el aviso de la nuestra...? Sin embargo, mire-

mos a Cristo que va en este evangelio seguro, sereno, triunfador hacia la muerte ajena, como un día irá hacia el patíbulo de la propia... ¡Qué aliento para los suyos esa confianza en sí y que quiere prestar a Jairo...!; sus pasos firmes por medio de las turbas que le acosan...; sus palabras certeras entre dictámenes de médicos y de espectadores... Unos desesperados en lágrimas... Jesús majestuoso de vida y esperanzado en su triunfo sobre la muerte... Con estas diferencias se presenta la muerte para unos y para otros...

1.—Para unos desesperación.—Las risas de los que llenaban la casa de la joven muerta al entrar Jesús... eran fruto de la desesperación ante el triunfo de la muerte sobre la vida... Tales son las carcajadas del mundo por ver si se libra de la presencia de la muerte...; pero en el fondo son gemidos de mortalidad; para éstos escribe San Pablo las frases de hoy, "enemigos de la cruz de Cristo... su dios es el vientre... la confusión será la gloria de los que tienen puesta su mira en las cosas de la tierra"... a).—Desesperación porque no pueden fundar nada definitivo en esos trozos de la carne... se escapa de sus manos... se disuelve como el polvo... se seca como la hierba del campo...; se necesitaría ser del todo anormales para convencerse de lo contrario... y ni el mundo ni los mismos impíos han caído en esa anomalía total y universal...: a pesar de su pecado, a pesar de su impiedad queda algo de fe, si bien ésta no penetra hasta el fondo...; y caen en cuenta de la inanidad de la vida presente que se les va de las manos...; de que su propia vida ni alcanza la altura de su destino... de que se abrazan a una sombra de vida...; de que se han embarcado en una nave que se hunde...: en la hora de la muerte no les quedará sino desesperación... b).—Desesperación en esa hora por el porvenir. Se les consume la carne, se les acaba el tiempo...; a la muerte, como a cosa horrenda, le han huido siempre...; pero ahí está cerca, gigante como la montaña a la que nos hemos acercado...; y no tenían como dios a que adorar, más que la carne, ninguna ganancia de espíritu...: ¿qué presentimientos en aquella hora en que se aferran a la vida ya en desgracia, esperándoles otra desgracia de eternidad...? c).—Desesperación porque la muerte castiga. En principio trae su origen del primer castigo impuesto al hombre... y si los justos saben convertirla en segura salvación...; al malvado no le queda sino pensar que en labios de Dios a quien no creyó...; en labios de Jesucristo a quien no siguió...; estará firme la sentencia... "vuestro paradero es la perdición" (epístola)...

2.—Para otros confianza.—"Abrigo designios de paz y no de aflicción, me invocareis y os sacaré de vuestra cautividad", nos dice el Señor en el introito de la misa... A los que le invocan, y le invocan porque le creen y se fían de Él, los liberta en la hora de la muerte...; lo de Santa Teresa, "paréceme la muerte facilísima cosa para quien sirve a Dios, porque en un momento se ve el alma libre de esta cárcel y puesta a su descanso"... Pero entendamos; "para los que sirven a Dios"... ¿No es el mismo Cristo quien dobladamente alienta esa confianza para los suyos en la repetida acción de este evangelio? A la enferma que todo lo ha gastado y cree no tener otro remedio que el contacto de los vestidos del Señor le asegura el valor de su confianza...; y a los temores de la muerte de su hija que le infunden al príncipe de la sinagoga le da confianza para lo mismo... De idéntica manera a los fieles del reino: a unos les afirma en su fe, a otros les alienta en su temerosa confianza: o ¿es que no hay motivo para creer que la muerte es un tributo de amor en el reino?... a).—porque si en el reino de Cristo lo que se "busca es la justicia", a este vivir en justicia está prometida por la liberalidad de Dios la gran recompensa de que "todo se les dará por añadidura"...; b).—y sobre lo que de alguna justicia se les deba considerada esa liberalidad, añadamos la inmensa piedad y amor divino que toma por grandes las pequeñeces de nuestros servicios... c).—más aún, aquella palabra de soberana confianza para la perennidad y recompensa de esos servicios en la frase del Apocalipsis, "sus obras les seguirán"...; que en contraposición a los primeros nada de los justos se lo llevará el viento, un vaso de agua entra en el recuento...

3.—Suprema razón de esta confianza.—Si somos del reino, nuestro tri-

buto, aun el de la muerte, es para el reino, para nuestro gozo en el reino... Oigamos a San Pablo; "nosotros somos ciudadanos del cielo, de donde esperamos como Salvador a nuestro Señor Jesucristo, el cual transformará nuestro vil cuerpo, y lo hará conforme al suyo, glorioso..." (epístola). No nos hemos entregado en manos de algo mudable cuando nos hemos incorporado al reino del evangelio; "Jesucristo es el mismo ayer, hoy y por los siglos" (Heb. 3, 8), y como El, los suyos no pueden desfallecer, ni en su persona ni en sus obras, forman un cuerpo con El, les comunica la vida eterna... Lo de la tierra lo ha pagado todo con la abundancia de su expiación... y en la eternidad jamás los olvidará pues ha ido a prepararles los puestos de glorificación.

4.—Confianza contra la desesperación actual.—Lo malo es que para los desesperados de la hora de la muerte... ésta anticipa de por vida las influencias devastadoras de su desilusión aun en lo temporal... Sólo el verdadero creyente, el hijo fiel del reino, se advierte a sí mismo satisfecho en la plenitud del Cristo...; en lo de fuera del reino, hoy más que nunca, bulle y florece la desesperación... hay vacío, pesimismo en la vida actual...; si es cierto que las insatisfacciones universales se han querido llenar con organizaciones también universales, de economía, de ciencia, de política, de progreso... cuando vemos la vaciedad de Dios de que en todos esos planos se deja sentir, en las palabras y sugerencias de los hombres, aun los que parecen de mejor buena voluntad... nada de Dios en las inteligencias, nada de Dios en el orden social, nada de Dios en las riquezas y en los aprovechamientos más o menos inmorales... no vemos por qué habríamos de extrañarnos de la angustia del mundo... Sólo le queda al mundo invocar la única esperanza, Dios; "desde lo profundo clamo a Ti, Señor" (ofertorio)...

Ejemplar magnífico en el último tributo del reino aquel glorioso cantor al "hermano sol", que hace repetir las estrofas de su himno mientras saluda plácidamente con sus últimas palabras: "bienvenida seas, hermana muerte"...

Domingo Vigésimo Cuarto de Pentecostés

LIII.—EPOCA FINAL DEL REINO EN LA TIERRA

Termina la liturgia anual de la Iglesia. Debemos darnos cuenta de ello. No es, por lo tanto este domingo intrascendente... sino que goza de carácter especial y de solemnidad cultural en lo exterior...; su significación litúrgica es de importancia... y la expresión de sus aplicaciones a la vida cristiana adquiere influencias notables...; es fin de año eclesástico, como el siguiente será principio...; tiempo, pues, de pensar y de decidir... San Pablo nos pone a nosotros con gloria en el reino de Cristo; no cesa de dar gracias a Dios por nuestra elevación, pues ha sido de verdad un triunfo de la benignidad divina... y para nosotros un privilegio en sus donaciones a los hombres...; somos los hombres del reino...; "dando gracias a Dios Padre que nos hizo dignos de participar de la heredad de los santos... y del poder de las tinieblas nos trasladó al reino de su amado Hijo"... Pero el evangelio hace por su parte la presentación triunfal del Rey... para que en medio de aquel escenario gigantesco del fin del mundo podamos admirar los designios del Padre con relación a su Hijo... Habiendo creado los mundos pensando en Cristo y como preparación a su venida y residencia entre los hombres...; habiendo determinado y realizado la unión física del hombre con su divinidad en Cristo, y levantado a todos los hijos de los hombres al ser divino de la gracia...; quedaba en verdad Cristo constituido rey de la creación entera a la que presidía... Si en la historia humana todavía no se reconoce por parte de muchos... ignorancia, deslealtad, soberbia, rencores... no deja por eso de ser cierto, y debía llegar la hora que lo manifestase en todo su esplendor... Tal es el acto final, el triunfo eterno de nuestro reino...

1.—Presentación del Rey.—"Aparecerá en el cielo la señal del Hijo del Hombre"... No hay otra señal que la cruz... estandarte verdadero del reino

...; ni imaginamos la cruz, ni nosotros que en ella creemos y esperamos, ni quienes la miran como extraña o enemiga, sino en relación con Jesús...; es suya, ya desde el calvario exclusivamente suya...; y es totalmente suya, porque no fueron las horas en que de ella pendió sangrante a vista de quienes le rodeaban las únicas en las que la cruz se apoderó de Cristo...; toda su vida está reflejada sobre aquel patíbulo... Si en la cruz se presenta Cristo al mundo en su vida mortal... cuando ha de redimirlo, no en virtud y compra a trueque de oro y plata, sino con el mérito inefable e infinito de los raudales de su propia sangre, según los anuncios de las antiguas profecias y como aparece en los relatos evangélicos...; como quiera que en esta segunda aparición del fin de los tiempos ha de integrarse toda la razón de la historia de Jesús en su persona y en su reino... no puede ser otra la señal que se adelanta en la bajada de Cristo...; se completan y satisfacen las dos presentaciones del Señor; y si la primera fue en grande humildad y mansedumbre... la segunda por razón de la justicia del Padre a su Hijo debe ser con gran poder y majestad, y resplandecer todo esto en aquello mismo que fue ignominia e impotencia, la cruz... "Porque el Padre Eterno en pago de haber su Hijo Unigénito redimido a los hombres y haberse abajado a ser juzgado y sentenciado de ello y tan maltratado y tenido en poco, le puso en las manos el juicio de los hombres, para que por su sentencia y palabra los malos sean condenados y los justos heredados en las promesas y bienes de su reino" (Granada)...

2.—Salvación para los buenos.—Aquel día será el "día de Dios": luego el día de salud para los justos... Los días de los hombres en los que éstos pueden obrar el bien o el mal, ya habrán pasado...; sólo queda el de Dios, y los justos son de Dios. Estos son aquellos que conforme al aviso de Jesús han huído de los falsos mesías, los que no se contaminaron ni engañaron con sus anuncios y afirmaciones, los que pusieron para sí como única palabra de salvación la verdadera del verdadero reino... Estos son los que en la epístola se nos señalan como "dignos de Dios en su conducta, con frutos de toda obra buena, adelantados en la ciencia de Dios, firmes en toda fortaleza y gozosos en toda paciencia y longanimidad"... Todos éstos son los estigmas en que los seguidores de Cristo han querido asemejarse al Maestro y es por lo tanto conforme que ellos cobren esperanza en el triunfo del Rey...; ha de venir a juzgar el que sufrió un castigo... el que llevó la cruz... y no ha de extender otras manos al juicio y al reino sino aquellas mismas taladradas por los clavos cuyas señales le permanecerán para siempre...; luego hemos de apuntar también a que los suyos, por la misma razón de la ignominia sufrida por serlo, enseñoreen entonces a los demás...: "a los ojos de los hombres fueron atormentados, como el oro en el crisol los probó Dios y los halló dignos de sí...; al tiempo de su recompensa brillarán... juzgarán a las naciones y dominarán sobre los pueblos y su Señor reinará por los siglos" (Sabiduría, 3, 4...)

3.—Terror para los contrarios.—El Evangelio nos pinta a los contrarios "llenos de llanto"... No podrán aprovecharse ya de las obras de piedad que sobre el reino esparció la redención de Cristo...; entonces será el día de restauración del bien oprimido por la maldad e impiedad humanas... Y aquí será el descender el engaño...; engaño que le ocultó las realidades y luces del verdadero Hijo del Hombre a quien no reconocieron en Cristo y ahora ven en la cumbre de su gloria; engaño que les hizo mirar como insensatos a los hijos del reino y ahora los encuentran a la diestra del trono...; engaño en la acumulación de ciencia, poder, riqueza, amistad, y ahora se les ha escapado todo eso como polvo que llevaban en la palma de la mano... No podrán esconderse en el día de la ira porque son los ángeles "a voz de sonora trompeta" los mensajeros y guardianes de aquel formidable acto... ¿Qué harán y desearán para sí los malvados?... Quienes nada intentaron querer con el reino, ni aun la señal del Rey adoptaron para su mente, para sus labios, ni para su tumba... ¿a cuál otro signo se acogerán entonces...?

4.—Los dos bandos; sobre ellos el Rey. Allí los dos bandos de hoy, el de dentro y el de fuera del reino, se hallarán en otro campo bien distinto

del actual... el campo de la resurrección... Los dos "verán venir al Hijo del Hombre sobre las nubes con gran poder y majestad... no para promulgar la ley del reino... ni para ofrecer la gracia de la redención...; todo eso pasó ya... ya no hay tiempo...; sino para la aplicación directa, personal y definitiva de toda su obra en relación con la actitud de cada uno... Allí, en la separación de los dos bandos, en la elevación de unos arrebatados en el aire para salir al encuentro de Cristo... y en la postración de los otros en la tierra a la que amaron... en la derecha y en la izquierda... quedarán bien definidas las palabras de San Pablo ya convertidas en realidad eterna: "la doctrina de la Cruz de Cristo es necesidad para los que se pierden, pero es poder de Dios para los que se salvan" (I. Cor. 1, 18)... "nosotros predicamos a Cristo crucificado, escándalo para los judíos, locura para los gentiles, mas poder y sabiduría de Dios para los llamados" (I Cor. 1,23)...

Que seamos de los que al fin de la vida podamos llamar llenos de esperanza, "ven, Señor Jesús"...

Domingo Sexto de Epifanía

LIV.—LA PALABRA EN EL REINO

Habla Dios, según expresión de los sagrados libros, y se crean el poder de la voluntad divina los primeros mundos y los mundos nuevos... Dos palabras, y nacen los seres... fiat lux... La palabra de Dios es su voluntad... y su voluntad divina es su amor y su omnipotencia...; por eso la nada no se resiste y llena los senos de su inexistencia con la vida y el movimiento de toda la creación... — La palabra de Cristo es palabra de Dios...; se ha probado incontables veces; en milagros hechos a la luz pública y entre enemigos que no pudiendo negarlos los malinterpretaban...; y con su palabra de Dios no sólo remedia Jesús tantos males... también crea... Mundos no sospechados superan la primera creación... "edificaré mi Iglesia": "el que crea, se salvará"; "el que come tendrá vida eterna"... La Iglesia se levanta sobre una piedra humana... la vida eterna es un hecho del que nosotros nos sentimos participantes... — Pero para la continuidad de esa Iglesia... y para la reproducción de esa vida, Jesús ha tenido la singular y temeraria idea de poner su palabra en labios humanos... ¿No es de temer que se trunquen y paren en seco entrambas creaciones...? ¿Lo habrá pensado bien Cristo...? Labios humanos que rebosan mentira, timidez, inconstancia... todas las debilidades y culpas humanas... ¿podrán resistir el peso de esas creaciones que deben renovarse a cada instante, y que sólo, porque así lo ha querido Cristo, con ellas podrá renovarse el mundo...? Cabalmente por ello, porque lo ha querido Cristo, la palabra de los hombres de Jesús sabrá sostenerse en su debilidad para la nueva creación...

1.—Debilidad de la palabra en el reino.—La debilidad de la palabra del evangelio en el mundo es bien característica... Los hechos nos lo pueden comprobar... ¿Qué fue en el principio la palabra del primer apóstol...? Llega San Pedro a Roma; un judío en medio de un imperio contrario a la causa judía y a la causa cristiana...; era para sentirse ahogado en un océano de divinidades y de filosofías humanas...; su conducta acredita que la palabra, aunque era la misma de Cristo, temblaba en sus labios, y va a predicar a los cargadores y traficantes del puerto del Tíber, de ninguna manera a las academias literarias ni a los palacios de los tribunales... era la debilidad de la palabra de Pedro, que sabía muy bien de sí aquello que más tarde escribía San Pablo en la suya, "no nos hemos fiado de las pruebas de persuasión que tienen las palabras de la humana sabiduría"... Así fue la palabra de los primeros apóstoles, cual es hoy la de los modernos misioneros evangélicos, siempre dirigida a los pobres... siempre en contra de la estrategia conquistadora de la ciencia mundana...; esta quiere ir exclusivamente de

arriba hacia abajo, como que cuenta con lo humano solamente... la otra de abajo hacia arriba, porque es el grano de mostaza que se siembra para la creación de árboles corpulentos... La historia se repite en los grandes propagadores de la palabra de Cristo; los santos que han ganado más almas para Dios servíanse de la sencillez de la palabra del evangelio y con ella entraban en posesión de verdaderos mundos de corazones que llevar a Cristo... para enriquecer los tesoros de la creación sobrenatural de la Iglesia levantada por la palabra de aquel Señor que decía de su misión "a evangelizar a los pobres me envió Dios"... Confirmación admirable nos da San Pablo al escribir a sus discípulos de Corinto, "no hay entre vosotros muchos sabios según la carne, ni muchos poderosos, ni muchos nobles; antes eligió Dios la necesidad del mundo para confundir a los sabios y la flaqueza del mundo para confundir a los fuertes" (I Cor. 1, 26)...

2.—Esplendidez de la palabra evangélica.—Se ha sembrado en el mundo cual grano de mostaza... y como el árbol de esta pequeñísima semilla, dice Jesús, se llegan a anidar y comer sus frutos las aves del cielo... así convertida la palabra de los enviados de Cristo en árbol gigante y espléndido ha dado imponderables frutos de vida a la humanidad... a) Ahí está la Iglesia, fruto de la palabra evangélica... "la Iglesia, por sí misma, por su admirable propagación, por su eximia santidad, por su inexhausta fecundidad en toda clase de bienes, por su católica unidad, por su invicta estabilidad... se levanta como bandera tremolada a todas las naciones, e invita a que vengan a ella todos los que no han creído todavía y hace conocer a sus hijos el solidísimo fundamento de la fe que profesan" (Conc. Vaticano)... b) La misma persona de Jesucristo nuestro Señor, su nombre pronunciado en todas las lenguas, su cruz alzada en todas las alturas, su evangelio anunciado a todas las razas... no ha crecido en la tierra a vista de los hombres sino en virtud y fuerza de la palabra evangélica de todos los tiempos...; predicar a Cristo, dar a conocer a Cristo, meter a Cristo en todas las mentes y su amor en los corazones... he ahí la ilusión predominante de todos los propagadores del evangelio, desde aquellos que con San Pablo decían que no anhelaban otra ciencia más que la de Cristo y no enseñaban otro nombre sino el de Jesús... hasta los de hoy en cuyos labios y en cuyas almas se encontrará siempre ese bendito nombre...; c) y son precisamente las enseñanzas y doctrina de Jesús las que se han convertido por la palabra apostólica en árbol de verdadera ciencia divina, de forma que las aves del cielo vienen y habitan bajo sus ramas... pues "ramas del árbol evangélico que han crecido del grano de mostaza son la diversidad de dogmas en los que descansa la fe, y la vida de las aves que son los cristianos" (Santo Tomás)...; d) y, avistando a esa vida cristiana, ¿no ha sido la palabra del evangelio la que sembrada en los corazones de los oyentes ha fructificado en multitud de virtudes y obras de santidad, cuyas pruebas son las lecciones de justos y de santos que la Iglesia puede presentar en su cielo de la perfección glorificada...?

3.—Palabra fermentadora.—Ya se puede ver en este último crecimiento los efectos que de las parábolas actuales de Jesús deben aplicarse a la predicación de la palabra evangélica; es como levadura que penetrada en la universalidad del género humano lo transforma en vida de gracia sobrenatural y divina... La palabra del reino, como la levadura en la masa, tiene facultad y penetración para producir cambios de vida y de salud en toda clase de hombres...; lo mismo ha sabido germinar la gracia y la virtud en los fuertes que en los débiles, y ha hecho santos a los sabios y a los niños...; ha introducido su germinación de vida divina en aquel paganismo de la fuerza bruta del primer siglo como en la idolatría de las razas modernas que se precian de civilización, democracia y ciencia...; se ha apoderado de todo el hombre y lo ha convertido en cuerpo y alma a la ejemplaridad de vida exterior y a la profundidad de virtudes con acorralamiento de vicios y pasiones...; lo ha hecho sencillamente porque en su fuerza interior de revitalización no hay otra energía sino la voluntad de Dios y de Cristo que "quieren que todos los hombres sean salvos y vengan al conocimiento de la verdad" (I. Tim. 2, 4).

Domingo Drimero de Adviento

LV.—JUICIO EN EL REINO

Para el comienzo del año litúrgico pónenos la Iglesia delante escenas finales de la vida humana en el mundo del tiempo... con palabras de Jesús acerca del juicio universal... Comienzo de una vida temporal, comienzo de la vida eterna...; tras aquellas escenas dice Jesús, "se acerca vuestra redención"... No es extraño uno de esos comienzos al otro... y la misma liturgia de la misa de este primer domingo del año eclesiástico nos proporciona sentidos no escasos para vernos de continuo en trance de juicio divino y en transformación de vida... la del tiempo para lograr la eterna... A lo largo del año, en cada una de sus festividades y domingos, tiempos propios y actualidades litúrgicas, se nos van proponiendo como imperativo del momento las virtudes cristianas que nos sirvan de armas en la vida presente... y anticipadamente a esto como principio general se nos amonesta hoy "revestios del Señor Jesús" (epístola), o como en otra parte nos dice el mismo apóstol "tened los mismos sentimientos que tuvo Cristo Jesús" (Fil. 2, 5)..., que al fin no es otra cosa que cumplir en nosotros la razón de su vida "mi vivir es Cristo" (id. 1, 21)..., el pensar, el sentir, el amar, el querer, en una palabra, todo el movimiento del vivir, en lo intelectual y en lo sensible, en lo racional y afectivo, en lo moral y social, es siempre Cristo y sólo Cristo... ¿No es esto lo absoluto en que hemos de pasar la vida... para presentarnos otros Cristos al juicio de Cristo...? Evidentemente que esto nos conviene por las circunstancias que nos esperan al final...

1.—El juicio de nuestra vida ha de venir.—Como a Dios que es, creador, legislador, sabiduría infinita, le conviene a Cristo ser el juez de vivos y muertos... y también porque a El, como hombre, le ha sido concedido "el poder de juzgar" (Jo. 5, 27)... Porque es la suprema autoridad como cabeza de la Iglesia y de la humanidad, a la que se le ha sometido todo...; porque ha luchado por la justicia y salido vencedor "ya que al ser calumniosamente llamado reo mereció sentarse para juzgar a todos" (San Agustín)...; porque su redención sangrienta y saludable para todos realizó para su exaltación nuestra conquista ganándonos para su reino, pues "pacificó con la sangre de su cruz todas las cosas" (Col. 1, 20)... Si estamos efectivamente en el reino de Cristo, y esto no sólo nosotros, también los que están a sus espaldas... no podemos entender el orden, la justicia, sin un juicio galar donador y castigador para que no resulte la justicia una expresión vana, y la virtud sólo un nombre, y la ley una ficción, y el crimen un beneficio... A esto nos conduce como ejemplificación del juicio final del reino el relato del evangelio...; "verán venir al Hijo del Hombre" que había subido a los cielos a posesionarse de su reino... y como el mismo Jesús lo vuelve a decir con conminaciones de superioridad ante tribunales que a El le juzgan y condenan...; "sobre las nubes", fenómeno que es invocado en los sagrados libros para hablar de la gloria de Dios...; "con gran potestad y majestad" pues si viene del goce de su reino no va a dejar sin esgrimirlos y ejercerlos los poderes y atributos de imperio... ¿A qué todo esto en labios del humildísimo y amantísimo Jesús... si no es para el ejercicio de un juicio que haya de ser por su naturaleza inapelable y para el cual a El mismo se le haya constituido supremo moderador...?

2.—Hoy está sobre nosotros como juez.—Son bien claras las alusiones a aquel día supremo en los evangelios para señalar que cuando venga de manifiesto, y para no callarse, reunirá delante de sí todos los pueblos, separando a unos de otros, a la derecha y a la izquierda... Pero entre tanto muchos confían en el silencio temporal y presente del Juez... aseverándose a sí mismos con la confianza irracional de que si a Dios le disgustara la maldad no permitiría el triunfo actual de los impíos y perversos... Y es que piensan que Dios se parece a los hombres... Dios deja obrar en el tiem-

po a sus hijos, y entre tanto calla, aunque no esté ciego ni sordo...; no se callará en su día, y entre tanto va tomando para sí el juicio de su justicia hasta que llegue la hora de su publicación... Y ni tan sólo mira y observa las obras que en el teatro público del mundo y de la vida social son presenciadas por muchos que luego podrán servir de acusadores...; porque aquello mismo que escapa al ojo más lince de los mortales, es contado por el juez eterno que a sí mismo se define como "scrutans corda et renes"... y de quien habla Jesús diciendo que está en el secreto de las conciencias viéndolo todo mejor que a la luz del día...

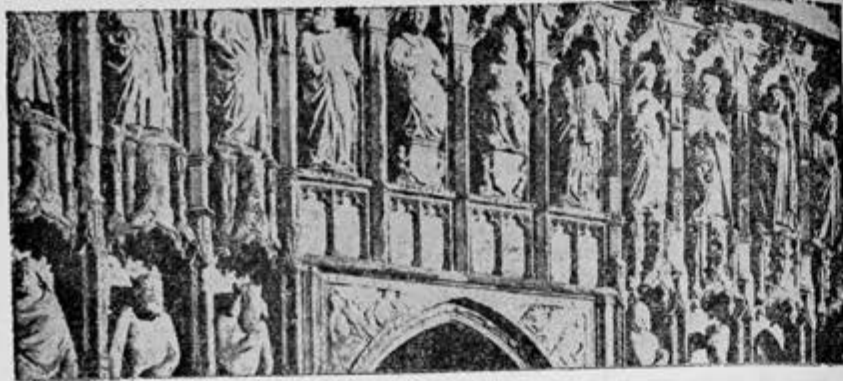
3.—Sanción temporal y sanción eterna.—Malamente aconsejados y fiados de estos procederse secretos y pacíficos del juez nos señala San Pablo a los "vivos en comilonas y borracheras, deshonestidades y libertinajes, en querellas y envidias" (epístola)... ¿no son éstos los que triunfan? y ¿a los fieles no los sanciona Dios en la vida con mil género de pruebas que los aturden y humillan...? Si; al silencio divino de hoy corresponde esta sanción primera temporal; nunca Jesús aseguró lo contrario a los suyos...; "no es el discípulo de mejor condición que el maestro... si a Mi..."; "vendrá un tiempo en que aun al mataros pensarán los hombres hacer un servicio a Dios..."; por otra parte, la virtud necesaria al seguimiento de Cristo, a la permanencia en su reino, no es la del brillo y gloria entre los hombres, sino la del imperio de la mortificación y de la humildad...; tales son los gajes del servicio de Cristo... — Luego vendrán las tornas; no los fieles del reino sometidos a las pruebas, sino los asegurados en los triunfos de la carne durante el tiempo... serán los "aterrados ante las señales del sol, de la luna y de las estrellas y ante las perturbaciones de las naciones y los bramidos del mar, exhalando sus almas por el ansia de lo que vendrá sobre la tierra" (Evangelio)...

4.—Motivos de confianza.—Será ciertamente para los justos todo eso un motivo de confianza... Con el día del Señor, llega también su día... Es la palabra de Jesús: "Cuando estas cosas comiencen a suceder, cobrad ánimo, y levantad vuestras cabezas, porque se acerca vuestra redención" (evangelio)...; para ellos será "aquella fiesta en que ya redimidos, todos han de resplandecer, como lámparas y como rayos, llenos de gloria, belleza y alegría" (San Crisóstomo)... La conciencia de nuestras fragilidades y pecados nos hace espanto... y eso ciertamente se nos canta en el himno fúnebre, "aquel día triste y de ira que consumirá los mundos convirtiéndolos en cenizas"...; pero también entonces para los buenos súbditos del reino brillará la esperanza, y ya más que la esperanza, la seguridad, recordando al mismo Juez que ellos han confiado en su palabra y en su redención, "acuérdate, buen Jesús, que somos causa de tu cruz, bajo la cual caiste para levantarnos este día"... En ese día aparecerá lo que hay de bueno, de eterno, depositado en nosotros por nuestro Rey... todo lo demás desaparecerá...

CMF.

BENJAMIN FRANKLIN, a quien Turgot dedicó el célebre elogio de "eripuit coelo fulmen sceptrunque tyrannis", fue un día proclamado en la Cámara de los Lores "el americano más grande de su tiempo", por Lord Chatam, "el inglés más grande de su época"; y mientras trabajaba sin descanso en las cortes de Jorge III y Luis XVI por la independencia de su patria, no cesaba de urgir a sus conciudadanos que se abstuviesen de comprar productos ingleses, para ver de librarse de la tutela de Inglaterra.

La Jerarquía Católica de nuestro país sabe que la Historia es gran maestra de la vida, y por ello también sigue prefiriendo las velas de cera "Veritas", producto de una de las pocas industrias esencialmente nuestras, manifestación palmaria de recto patriotismo.—Fábrica Mexicana de Velas, S. A.—Bahía de Santa Bárbara Núm. 10.—Col. Verónica.—México, D. F.



EMINENCIA y EXCELENCIA

Dos vinos para consagrar de pureza reconocida

El Exmo. Sr. Arzobispo Primado de México dice:

"Aprobamos con gusto la venta de los vinos para consagrar "Eminencia" y "Excelencia", elaborados por la Cía. Vinícola del Vergel, S. A., pues nos consta que los fabricantes obran en buena conciencia y que el Exmo. Sr. Arzobispo de Durango ha nombrado a sacerdotes competentes para que vigilen la producción de estos vinos"

Cía. Vinícola del Vergel, S. A.
Apartado No. 22 Gómez Palacio, Dgo.

Oficina en México:
Manuel María Contreras 115
Teléfono: 46-06-71



Seco

Dulce



Reg. S. S. A. 32842 "A". 34686 "A". P-1254/57

El Excmo. Sr. Dr. D. Arturo Szymanski y Ramírez, Obispo Titular de Cerasonte y Coad- jutor del Diocesano de Tuxtla Gutiérrez

El Seminario Mexicano de Montezuma se ha convertido en un semillero de obispos. Un prelado más acaba de salir de sus aulas: El Excmo. y Rev. Sr. Doctor D. Arturo Szymanski y Ramírez, obispo titular de Cerasonte, de la metropolitana de Neocésarea, en la provincia de Ponto, Polemoniaco, y Coadjutor del Excmo. Sr. Dr. D. Jesús Villarreal y Fierro, prelado diocesano del nuevo obispado de Tuxtla Gutiérrez, con derecho a sucesión.

Mons. Arturo Szymanski y Ramírez recibió la plenitud sacerdotal en la Catedral de Tampico, de manos del Excmo. Sr. D. Ernesto Corripio Ahumada, asistido por los Excmos. Sres. Doctores D. Fidel Cortés Pérez, Obpo. de Chilapa y D. Estanislao Alcaraz Figueroa, Obispo de Matamoros, co-consagrantes. Ocupó la Cátedra del Espíritu Santo el Excmo. Sr. Dr. D. Alfonso Sánchez Tinoco y estuvieron presentes como invitados de honor los Excmos. Sres. Doctores Villarreal y Fierro de San Andrés Tuxtla, D. Luis Guízar Barragán, de Saltillo, D. Manuel Yerena, de Huejutla, D. Jesús Alba Palacios, de Tehuantepec, D. Manuel Talamás Camandari, de Ciudad Juárez y D. Fernando Romo Gutiérrez, de Torreón.

Este nuevo mitrado mexicano es originario de Tampico, importante ciudad tamaulipeca donde vio la primera luz el 17 de enero de 1922.

Fueron sus progenitores D. Juan Szymanski y Dña. Cristina Ramírez hoy viuda de Szymanski.

Dos días después, el Pbro. D. Juan Villalpando lo bautizó en el templo parroquial del lugar y el Excmo. Sr. Doctor D. José Guadalupe Ortiz y López que en esa fecha era Obispo de Tamaulipas lo confirmó.

El 25 de octubre de 1930 el Ilmo. Mons. D. Dunstano M. Armora le dio la Sagrada Comunión en un grupo de alumnos proto-



Excmo. y Rvdmo. Sr. Dr. D. Arturo A. Szymanski R., Obispo Tit. de Gerasonte y Coad. de San Andrés Tuxtla.

comulgantes del Colegio Tamaulipas regentado por los Hermanos de la Caridad del Verbo Encarnado.

Con vista del *Curriculum Vitae* de este nuevo prelado, diré que sus primeros estudios los hizo en el Jardín de Niños "Lauro Aguirre", del cual pasó al Colegio Tamaulipas y posteriormente a la Secundaria Nocturna de Tampico.

Sus estudios eclesiásticos los inició en el Seminario Conciliar de San Luis Potosí el 5 de noviembre de 1937 habiendo aprobado en dicho plantel los cursos de Humanidades y Filosofía.

Del Seminario Potosino pasó al de Montezuma, en Nuevo México, EE. UU., donde prosiguió sus estudios eclesiásticos, bajo la dirección de sabios maestros, entre otros, el R. P. Luis Mendoza Guízar, actual Provincial de la Compañía de Jesús.

Recibió la tonsura y órdenes menores del 22 al 24 de septiembre de 1944; el Subdiaconado el 6 de abril de 1946; el Diaconado el 21 de septiembre del mismo año y el presbiterado el 22 de marzo siguiente.

Celebró su primera misa rezada en el Oratorio Doméstico de los Padres de la Compañía de Jesús, en dicho Seminario de Montezuma el 23 de marzo de 1947 y la solemne, cantada, en la Catedral de Tampico el 21 de junio del año últimamente citado.

Muy activa y fructuosa fue su actuación en la diócesis tampiqueña, pues en sólo trece años desempeñó los cargos siguientes: Vicario Cooperador, en la Catedral de Tampico; Capellán de la Adoración Nocturna, en Caracol, Ver.; Capellán de la Congregación Anáhuac y de Mata Redonda, también en Veracruz; Prefecto de Disciplina y profesor de latín y griego en el Seminario Conciliar de Tampico y Prefecto de Estudios en el mismo Seminario en el cual enseñó también Moral y Sagrada Liturgia, al mismo tiempo que regentaba el plantel con carácter de Vice-Rector, puesto del que más tarde ascendió a Rector.

En la Curia Eclesiástica fue Promotor de Justicia, Defensor del Vínculo, Censor Oficial de Matrimonios, Examinador Pro-sinodal;

Confesor Ordinario de Religiosas y Capellán de las Misioneras del Perpetuo Socorro.

Por otra parte el Excmo. Sr. Szymanski escribió una gramática griega bilingüe para uso de los alumnos del Seminario de Tampico; adaptó al rito pontifical el Libro de Profesiones de las Hermanas de la Caridad del Verbo Encarnado y escribió varios temas de predicación moral para todos los domingos del año.

El escudo de armas de este nuevo obispo, según la descripción que de él hizo el semanario "Unión", en su edición del 19 de junio próximo pasado, es como sigue:

"En la parte central y superior se encuentra un jefe palo. Se ha empleado esta forma de partir el escudo por dos motivos: 1o., para señalar la cruz (de Tau) que el Espíritu Santo ha dado al Prelado y 2o., para indicar el lugar de origen del dueño del escudo, Tampico. La cruz lleva color azul para indicar justicia, celo, verdad, lealtad y caridad. En el jefe se ve el Espíritu Santo con una estrella en la parte superior del palo; la estrella es imagen de verdad, luz, paz y simboliza la prudencia. La estrella de seis rayas nos dice el nombre del Prelado (Arturo), estrella de la constelación Boyero. Y se explica: El Espíritu Santo toma de Tampico a Arturo para que sea apóstol de la justicia y caridad en San Andrés. Además el escudo queda dividido por la cruz en dos campos en plata, señal de obediencia, firmeza, vigilancia; el de la izquierda con un Crismón, monograma de Cristo; en gules, fortaleza para predicar el nombre de Jesús y el Sacerdocio y, en el derecho, un monograma mariano en azul e indica el celo por predicar a María. En la parte inferior de los dos campos aparecen el mar y las montañas, ya que el campo de acción del Prelado se extenderá desde la orilla del mar hasta las montañas de la región de los Tuxtlas. El lema es "Pax Christi".

Lic. J. Ignacio Dávila Garibi.

LA VIRGEN DE GUADALUPE

\$3.00 cada ejemplar

Número extraordinario de "Vidas Ejemplares" a todo color, magnífico para un regalo; si Ud. desea que directamente lo enviemos a alguna persona, inclúyanos una tarjeta suya, que incluiremos en la primera página para que al recibirlo reciban la grata sorpresa de un obsequio suyo. Acompañe 0.50 cts. de gastos correo. Si lo desea por reembolso, anótelos. Si quiere muchos ejemplares pida precios especiales.

"BUENA PRENSA", A. C.

Donceles 99-A

MEXICO 1, D. F.

Apartado 2181

Libros y Folletos Sobre la Devoción a Nuestra Señora de Guadalupe

CINCUENTENARIO GUADALUPANO.—1895-1945.—Ordenado por el P. José A. Romero, S. J., Presidente del Comité de Propaganda y Prensa del Año Jubilar Guadalupeño.—PRECIO REBAJADO: \$ 15.00 ó Dlls. 1.25.—Magnífico álbum en papel malinche extra, encuadernado elegantemente, con numerosos grabados en offset negro, tres tricromías hermosísimas y seis policromías magníficas también en offset. El contenido es selecto y amplísimo, pues reúne variados artículos de nuestros mejores escritores y una crónica detallada de las inolvidables fiestas cincuentenarias. Es necesario tenerlo, hojearlo, leerlo despacio, saborearlo en su magnífica presentación y en el precioso contenido que encierra.

LAS TRES CUMBRES GUADALUPANAS.—Ensayos de síntesis y crítica histórica de las Apariciones de Nuestra Señora de Guadalupe y de los acontecimientos más trascendentales de la historia de su culto en México.—Por el P. Marcos Gordo, S. J.—Ej.: \$ 8.00 ó Dlls. 0.70.—Estas tres "Cumbres" son: las Apariciones, El Patronato y La Coronación, magníficamente descritos y estudiados en este bien escrito libro.

LA VIRGEN DE GUADALUPE.—Historia de las Apariciones.—Escrita en Náhuatl por Antonio Valeriano.—Adicionada por Alba Ixtlixóchitl.—Publicada por el Bach. Luis Lazo de la Vega y traducida al castellano por el Lic. Primo Feliciano Velázquez.—10ª ed.—Ej.: \$ 0.90.—Ciento: \$ 63.00 ó Dlls. 7.50 el ciento.—Bien conocida es esta preciosa historia, aunque no tanto la presente traducción, magistralmente hecha por el insigne Lic. Primo Feliciano Velázquez.

LOS CINCO DOMINGOS EN HONOR DE NUESTRA SEÑORA DE GUADALUPE.—Por el Excmo. Dr. Luis Benítez y Cabañas, S. J., Obispo titular de Isba.—Ej.: \$ 0.30.—Ciento: \$ 21.00 ó Dlls. 2.50 el ciento.—Hermosa y práctica devoción que mucho recomendamos.

FANTASMA GUADALUPANO.—Contestación abreviada a la carta de D. Joaquín García Icazbalceta.—Por el P. Alfredo Méndez Medina, S. J.—Ej.: \$ 0.90.—Ciento: \$ 63.00 ó Dlls. 7.50 el ciento.—No es este un folleto más, sino un gran folleto que resume en pocas páginas lo dicho en contra del origen sobrenatural de la venerada imagen de Nuestra Señora de Guadalupe.

CONSAGRACION DE LAS FAMILIAS MEXICANAS A SU MADRE Y REINA, SANTA MARIA DE GUADALUPE.—Por el P. José de J. Martínez Aguirre, S. J.—12ª ed.—Ej.: \$ 0.60.—Ciento: \$ 42.00 ó Dlls. 5.00 el ciento.—Folleto que es muy conveniente repartirlo entre las familias para que se den cuenta de lo que dicha Consagración significa y de las bendiciones que atrae.

LA SANTISIMA VIRGEN MARIA Y SU ADVOCACION DE GUADALUPE ANTE LOS PROTESTANTES QUE HAY EN MEXICO.—Por el P. Joaquín Cardoso, S. J.—Ej.: \$ 7.00 ó Dlls. 0.60.—Libro que expone ampliamente lo que la Virgen es para el católico y que refuta todos los errores protestantes sobre este punto.

LA SANTA SEDE Y NUESTRA SEÑORA DE GUADALUPE, EM-
PERATRIZ DE AMERICA Y REINA DE MEXICO.—Conferencia del P. Mariano Cuevas, S. J., en la Parroquia de Santa María la Redonda.—Ej.: \$ 0.60.—Ciento: \$ 42.00 ó Dlls. 5.00 el ciento.—Síntesis magnífica de las relaciones que ha habido entre la Santa Sede y la Causa Guadalupeña.

LA DEVOCION A LA SANTISIMA VIRGEN Y LOS JESUITAS MEXICANOS.—Por el P. Gerardo Decorme, S. J.—Ej.: \$ 0.80.—Ciento: \$ 56.00 ó Dlls. 6.70 el ciento.—Interesante librito que se lee con gusto.

"BUENA PRENSA", A. C.
MEXICO 1, D. F.

Donceles 99-A.

Apartado 2181

SACERDOTES ADORADORES

Adveniat Regnum Tuum Eucharisticum.—Nuestra Señora del Santísimo Sacramento. — Rogad por nosotros.

Una Invitación con Ardiente Droselitismo

Con rendido agradecimiento a Dios Nuestro Señor di la noticia de la fundación del nuevo Centro de Adoración Eucarística Sacerdotal en la Diócesis de Tulancingo.

Hoy, procedo a detallar con debida ponderación, el movimiento impulsor en el celo de su Director Diocesano.

Se trata de la necesaria correspondencia de parte de los más allegados al Corazón de Nuestro Señor Jesucristo: los Sacerdotes. Para enardecer esa correspondencia, están los Centros Diocesanos de Sacerdotes Adoradores "ya que para yibrar al unisono con Cristo", según la frase caldeante del Padre Michel Favreau, es necesario el estímulo de la oración. Y el trono por excelencia de la Misericordia, es el Sagrario. ("Curas de Hoy"; de Giovanni Barra).

Entonces se va el encuentro y la posesión de Jesús. A la Fuente de la vida de nuestro Catolicismo en la búsqueda de las almas.

El M. I. Sr. Canónigo Director del Centro de Sacerdotes Adoradores de Tulancingo, dirigió una Circular al V. Clero Diocesano, preconizando su ideal, remarcando los fines, las condiciones y las indulgencias de la Confraternidad.

Los tres últimos párrafos, son explosiones fogosas de su alma Sacerdotal: "Razones" (para ser vanguardistas en el amor eucarístico). ¿Cuáles serían las que podríamos aducir para demostrar que el Sacerdote debe ser el primero en estar ante el Santísimo Sacramento, antes que los fieles?" Y contesta: "Realidad: Veamos a los cofrades de la Vela Perpetua; con qué devoción pasan algunas horas delante de Jesús Hostia.

"Contemplemos el sacrificio heroico de los asociados a la Adoración Nocturna, que salvando las distancias, acuden gustosos a pasar lista de presentes, así en las altas horas de la noche como en la madrugada". "Resolución: No es algo nuevo lo que nos pide, no solamente nuestro Prelado sino el Maestro a sus discípulos: ¿Es posible que no hayáis podido velar una hora conmigo" (S. Math. 26, 40).

Y cuánto placer nos regala esta ascensión al Centro vital del Sagrario, el anhelo por la realización de las Adoraciones colectivas. A este propósito declara en sus letras del 26 de septiembre: "Le participo que ha quedado definitivamente fundada en Huauchinango la Hora Santa Sacerdotal, los jueves de 12 a 1 p. m. Somos tres Sacerdotes. Invité al pueblo, les dije de qué se trataba y que esperaba que nos acompañaran. ¡Y qué gusto por la asistencia de muchos pueblos! Nos colocamos alrededor del Altar. Tuvimos Exposición solemne. Nuestra meditación: "El Sacerdote, ministro de la Eucaristía" Una Hora que se hizo un minuto. Y recitamos juntos el Acto de Consagración que trae la cédula. Al Retiro asistirán todos los Sres. Sacerdotes de la zona; como unos diez. Todos en el Presbiterio. Es nuestro lugar y abajo el pueblo

que nos acompañe. Me permití sugerir al Excmo. Señor, que se hiciera algo semejante en todas las zonas. En lo cual asintió. Así, pronto enviaré la segunda Circular”.

¡Oh qué bien dicen estos anhelos, para desagrar al Señor. Para muchos desdichados, y aún para algunas almas consagradas, la Eucaristía es el Misterio de la gran bondad divina pero inaccesible y frío. ¡Perdón, Jesús mío!

En contraste a este pensamiento entenebrecido, viene la luz que irradia estas palabras del Sr. Director: “En la próxima jornada Sacerdotal que D. M. tendrá lugar los días 8, 9 y 10 de noviembre, asistiremos todos los Sacerdotes Diocesanos para realizar la Fundación solemne de la Obra, aprovechando las seis Horas Santas que habrán de tener lugar; y el Excmo. Señor se dignó acceder con su beneplácito. ¡Que la Diócesis de Tulancingo sea con sus Sacerdotes un pebetero constante ante la presencia de Jesús Hostia!”

¡Que Dios fecundice perennemente estos santos anhelos!

“Los tabernáculos... son el refugio seguro del Sacerdote... la roca de donde salen los campeones de la verdad... contra los ignorantes y los enemigos de Cristo y de su Iglesia”. (Pío XII, Discurso 28 de abril de 1939).

Nómina de los Sacerdotes fundadores del Centro Diocesano de Tulancingo, Méx. Su foco en Huauchinango, Pue.

Se iniciaron en la Obra, durante el mes de septiembre en la fecha que se indica.

1°—Excmo. y Revmo. Prelado Dioc. Dr. D. Adalberto Almeida Merino, día 12. 2°—Cngo. D. Guillermo Ledezma y M., Director Diocesano, Párr. y Vic. For., día 10. 3°—Mons. Dr. D. Fernando Bravo Paredes, Vic. Gral., día 2. 4°—Mons. Martiniano Sagaón Hernández, Canciller, día 14. 5°—Párroco D. Rosendo Ortiz, día 14. 6°—D. Miguel López Franco, Vicario, día 15. 7°—D. Pascual Gómez, Vicario, día 19. 8°—D. Luis Ochoa, Párroco, día 19. 9°—M. I. Sr. D. Leobardo Castillo, Párroco, día 21. 10°—D. Enrique Robledo M., Pbro., Secretario, día 21. 11°—D. José Montoya Torres, Rector del Seminario, día 24. 12°—D. Rafael Guzmán, P. Espiritual del Seminario, día 24. 13°—D. Gabriel Fernández, Pref. de Disciplina, día 24. 14°—D. Agustín Barragán, Ecónomo del Seminario, día 24. 15°—D. José Fernández, Pref. del Seminario, día 24. 16°—D. Clemente Gutiérrez, Párroco, día 24. 17°—D. Francisco Velasco, Párr. y Vic. For., día 26. 18°—D. Agustín Cruz García, Párroco, día 26. 19°—D. Antonio Licea Torres, Párroco, día 26. 20°—D. José María Mares, Párroco, día 26. Total: 20, en la acción inicial.

Deceso.—Ha pasado a la verdadera vida nuestro hermano adorador en la Diócesis de Zamora, Mich., Sacerdote D. Luis Amezcua. Murió en Sa-huayo, Mich., el día 19 de septiembre del presente año. Tenedlo presente en los sufragios que le corresponden.

Muere otro hermano nuestro.—Los Sacerdotes que se reúnen todos los martes en la Capilla del Santísimo de la S. I. Catedral de Guadalajara para hacer su Adoración colectiva, sienten la ausencia del ferviente y asiduo asistente a la preciosa Hora, Padre D. Luis Torres, venerable ancianito que edificaba a todos los circunstantes, con una asiduidad que casi parecía heroica dado el peso de los años y sus enfermedades.

Murió el día 2 de octubre del presente año a las 2.30 de la tarde entregando su alma a Nuestro Señor Jesús y recibiendo su último aliento su hermano de sangre el Padre D. José Santos Torres, quien lo asistió hasta el fin. El Padre D. Luis, era originario de Cotija, Mich. Bone Pastor Jesu... Tu nos bona fac videre, in terra viventium...

Todos los Sacerdotes Adoradores, tendremos también presentes a estos dos Sacerdotes cuya defunción se notifica, en nuestros sufragios.

Turno de la Misa anual por los asociados difuntos.—Dígnense aplicarla los hermanos de la Asociación que tengan sus apellidos con la inicial V.

Pbdo. D. Ignacio González Vázquez,
Director Nacional de los SS. AA.

Solución a los Casos Propuestos en Sebpre.

DERECHO CANONICO:

SACERDOTE QUE CASA Y APADRINA EL MATRIMONIO

Cleto, sacerdote diocesano, va por disposición del Ordinario a una ciudad en otro tiempo cabecera parroquial, pero que, desde hace aproximadamente 20 años, carece de sacerdote. Lo más que últimamente se ha logrado es que pueda ir el sacerdote a celebrar la fiesta del Santo Patrón, y, de cuando en cuando, la Semana Santa. Esta vez toca a Cleto celebrar la Semana Santa. Se aprovechan los fieles de la presencia de Cleto y reciben los santos Sacramentos. Cleto asiste a los matrimonios que se presentan. Entre las parejas de aquel año, Cleto recuerda a una que en veces anteriores se había mostrado reacia a legitimar su matrimonio. Pero Cleto congenia muy bien con el futuro esposo y por fin, decidese el matrimonio, sólo que con una condición: Cleto deberá apadrinarlos. Conviene Cleto; hace la presentación y al día siguiente, asiste al matrimonio de los amancebados y al de otra pareja. Cleto ahora está intranquilo, porque, efectivamente no recibió ningún nombramiento de Párroco, siquiera “ad hoc” ni para el matrimonio por él apadrinado, se preocupó por nombrar madrina. Si bien, por lo que hace a esto último, cree poder tranquilizarse, porque si hubo quien se diera cuenta de la celebración del matrimonio (la otra pareja, por lo menos).

Se pregunta: ¿Fueron válidos los matrimonios, especialmente el matrimonio apadrinado por Cleto?

SOLUCION

Respuesta: Si fueron válidos los matrimonios asistidos por Cleto.

Exposición: Dos cosas hacen que Cleto esté intranquilo:

1) Falta de delegación.

2) No haber nombrado madrina para uno de los matrimonios.

Todo esto se reduce a “defecto en la forma en el Sacramento del Matrimonio”.

FORMA PARA LA CELEBRACION DEL MATRIMONIO

Para que los matrimonios sean válidos se requiere que se celebren:

1.—ante el Párroco, o

2.—ante el Ordinario del lugar, o

3.—ante un sacerdote delegado por uno u otro. (Can. 1094).

DELEGACION

La delegación que se concede para asistir a un matrimonio, a tenor del Can. 1095, & 2, debe darse expresamente a un sacerdote

determinado y para un matrimonio determinado, *con exclusión de toda clase de delegaciones generales*, a no ser que se trate de licencias a los Vicarios Cooperadores para la Parroquia a la que están asignados; de lo contrario *es nula*. (Can. 1096).

La clave para conocer si los matrimonios celebrados por Cleto fueron válidos, sería el tenor de la orden dada por el Ordinario del lugar a Cleto para que se trasladara al pueblo donde celebraría la Semana Santa. Como esta orden no la conocemos, la podemos colegir lógicamente sin caer en la *Delegación presunta* que efectivamente invalida los matrimonios celebrados. (Epítome de Moral.—*Ferreres Mondria*).

En efecto, el Ordinario del lugar al enviar a Cleto a celebrar la Semana Santa a un pueblo que solamente es visitado cada año por un sacerdote, no pudo menos que conceder a dicho sacerdote las facultades necesarias para administrar los Sacramentos (incluso el Matrimonio) que son las fuentes de la vida espiritual de los hombres, y por lo tanto infinitamente más importantes que unas simples ceremonias, aun cuando sean éstas las de Semana Santa.

Ahora bien, concediendo que el Ordinario del lugar obró racional y lógicamente al mandar a Cleto a celebrar la Semana Santa, es evidente, sin embargo, que Cleto ignoró absolutamente la Delegación que se le había conferido para desempeñar eficientemente su ministerio pastoral. Tocante a esto, puede preguntarse si la ignorancia del delegado respecto de la Delegación, afecta a la validez de los Sacramentos, y más concretamente, a los matrimonios asistidos por Cleto. Habrá autores que, como Noldin (Tomo III, No. 642 & 5), lo afirmen; sin embargo, podemos hacer propia la opinión de los que sostienen "la mayor probabilidad de la opinión de los que dicen que no es necesaria la ciencia del delegado respecto a la delegación para la validez de los Sacramentos". (Código de Derecho Canónico y Legislación Complementaria.—*B.A.C.* Cf. Comentario al Can. 1096).

Por otro capítulo podría objetarse la validez de los matrimonios asistidos por Cleto, a saber: la delegación general que hubiese necesitado para asistir a todos los matrimonios que se le presentaran, teniendo en cuenta que el Can. 1096 prohíbe toda clase de delegaciones generales. Tocante a esto es de notarse que Cleto no fue enviado por un Párroco que tiene su jurisdicción limitada a una Parroquia, sino por el Ordinario del lugar cuya jurisdicción se extiende a todos los lugares de la Diócesis, y que además tiene facultades especiales recibidas de la C. Consistorial por las que "puede delegar para asistir a los matrimonios, según la forma del Derecho, a los sacerdotes que por motivo de misiones para evangelizar a los fieles, o para ejercer otro *ejercicio de piedad* van a regiones lejanas, distantes de la Sede Parroquial..." (Facultades Decenales N. 4, dadas el 8 de agosto de 1959).

Tocante al matrimonio celebrado por Cleto sin madrina, ha de notarse lo siguiente:

1.—La ausencia o presencia de los padrinos no es necesaria para

la validez de los matrimonios, ya que el Derecho Canónico no exige *padrinos*, sino *testigos*.

2.—Pueden ser testigos cualesquiera que tengan uso de razón y que puedan dar testimonio de la celebración habida del matrimonio. (S. C. de Sacram. 12 de marzo de 1910, y Com. del Código, 31 de enero de 1942, ASS., XXXIV, p. 50, 1).

Conforme a este principio, puede estar tranquilo Cleto, porque sí hubo quien se diera cuenta de la celebración del matrimonio, por lo tanto hubieron testigos (la otra pareja por lo menos).

OTRO ARGUMENTO EN FAVOR DE ESTOS MATRIMONIOS

Error Común:

Poniéndose en el peor de los casos (carencia de delegación), no podemos negar que hubo error común, ya que la duda asaltó a Cleto no antes, sino después de haber celebrado los matrimonios; ahora bien, en caso de *error común* y en caso de duda positiva y probable, sea de hecho o de derecho, acerca del oficio de Párroco o de la *delegación para asistir al matrimonio*, la Iglesia suple el defecto tal vez existente y, por consiguiente, el matrimonio *es válido*. (C. Cód., 26 de marzo de 1952).

CONCLUSION:

No de uno sino de varios capítulos se deduce que *SI fueron válidos los matrimonios asistidos por Cleto*.

Fr. Samuel Gómez, ofm.

Contestó también el Sr. Pbro. D. Manuel Vázquez, de Gómez Palacio, Dgo.

MORAL

SOBRE EL JUSTO SALARIO

Los PP. Ticio y Cayo, que vienen siguiendo con interés siempre creciente todo lo relativo a la justicia y restitución, proponen un caso sobre el justo salario. El P. Ticio sostiene que la doctrina sobre los salarios no está clara, por lo cual no se puede obligar a la restitución a /los que no pagan el salario completo. A lo cual responde el P. Cayo que la doctrina católica al respecto si es clara y terminante y que lo único malo es que muchos cristianos crean que la simple aceptación del asalariado sea garantía de justicia; y que el salario individual no sea de justicia, o sea, que obligue a restituir. Y con el dedo levantado en alto el P. Ticio señala a los culpables, esto es, a los que propugnan reformas sociales y se olvidan de lo fundamental. Los sacerdotes, concluyen finalmente, deben saber al dedillo todo lo relacionado al Tribunal de la Penitencia y Salarios, en lugar de hacerle al loco con sus declaraciones estrambóticas.

Y todo esto lo ponen a la consideración de los lectores de "CHRISTUS". Y "CHRISTUS", pregunta:

- 1) *¿Qué se entiende por salarios?*
- 2) *¿Cuántas clases de salarios existen?*
- 3) *¿Cuántas teorías sobre los salarios prevalecen?*
- 4) *¿Cuál sea la doctrina católica sobre los salarios?*
- 5) *El sacerdote en el confesionario, ¿qué debe tener presente con respecto a los salarios?*
- 6) *¿Quid ad Casum?*

SOLUCION

El salario familiar para las familias normales (cinco o seis personas) obliga por la justicia conmutativa, o lo que es lo mismo el salario mínimo local.

Respecto a las otras preguntas se responderán oportunamente.

Alfonso Aresti Liguori, Pbro.

Contesta también el Sr. Pbro. D. Manuel Vázquez, de Gómez Palacio, Dgo.

LITURGIA Y RUBRICAS

PREDICACION DURANTE LA MISA

P. Antonio.—¿Por qué va tanta gente a las Misas de tu templo y no así a las del mío en las que nunca falta la predicación los domingos y días de fiestas de precepto?

P. Agustín.—Pues la explicación es esta: tú suspendes la celebración de la Misa para predicar y yo predico mientras que otros sacerdotes celebran, sin interrumpir la Misa; y cuando yo celebro una de mis Vicarios pronuncia la homilia. Significa esto que en tu templo las Misas resultan de mucha duración, lo que no pasa en el mío. La mayoría de los fieles gustan de Misas cortas.

P. Antonio.—¿Pero qué eso no está prohibido?

P. Agustín.—¿Dónde consta esa prohibición? Así lo he visto practicar por Sacerdotes de no poca cultura eclesiástica. Sin embargo, si te parece, enviemos nuestro caso a la Revista "Christus", para que nos diga la última palabra sobre esto.

P. Antonio.—Aceptado.

Estos dos Sacerdotes piden sus luces a "Christus" sobre el tema de su controversia.

SOLUCION

DOCTRINA

1. En la encíclica "Musicae Sacrae Disciplina", de S. S. Pío XII, del 25 de diciembre de 1955, leemos: "Para que los cantores y el pueblo cristiano entiendan el significado y la conexión de las palabras litúrgicas con las expresiones musicales, Nos place repetir la exhortación que los Padres del Concilio Tridentino hicieron sobre todo "a los pastores" y a cuantos tienen cura de almas, a que frecuentemente durante la celebración de las misas, expongan por sí o por otros, algo de lo que se lee en la misa y a que declaren alguno de los misterios que se encierran en este sacrificio, sobre todo los domingos y días festivos (Conc. Trid. Sess. XII, De Sacrificio missae, capítulo VIII); y a que esto principalmente lo hagan cuando se da la catequesis al pueblo cristiano".

2. Y en la Instrucción de la S. C. de Ritos del 3 de septiembre de 1958 (n. 22 d) se dice: "Cum vero conscia et actuosa fidelium participatio absque eorum sufficienti institutione obtineri non possit, in memoriam revocare iuvat sapientem illam a Tridentis Patribus conditam legem qua praescribitur: "Mandat sancta Synodus pastoribus et singulis animarum curam gerentibus, ut frequenter inter Missarum celebrationem (aid est in homilia post Evangelium, seu "cum catechesis plebi christianae traditur"), vel per se vel per alios, ex his quae

in Missa leguntur, aliquid exponant, atque inter cetera sanctissimi huius Sacrificii mysterium aliquod declaret, diebus praesertim dominicis et festis".

3. Y el Código de las nuevas Rúbricas, en perfecta conformidad con la Instrucción y la encíclica "Musicae Sacrae Disciplina" de la cual, así como de la Mediator Dei, es aplicación, prescribe: "Post Evangelium, praesertim in dominicis et diebus festis de praecepto, habeatur, iuxta opportunitatem, brevis homilia ad populum.

Homilia vero, si fiat ab alio sacerdote ac celebrante, non superimponatur Missae celebrationi impediendo fidelium participationem; proinde, hoc in casu, Missae celebratio suspendatur, et tantummodo expleta homilia resumatur (n. 474).

APLICACION DE LA DOCTRINA AL CASO

1) En conformidad con la doctrina expuesta, dentro de la Misa sólo puede hacerse la homilia, es decir, la predicación, después del Evangelio; y si predica otro sacerdote distinto del Celebrante, la Misa se ha de suspender durante esa predicación, la que se continuará cuando ésta haya terminado.

2) El P. Antonio está en lo justo, procede rectamente; no así el P. Agustín.

Cngo. J. Cruz Ramirez Servin

Consultas

1552.—REZO DE LA PASION EN EL DOMINGO DE RAMOS.—Si un Sacerdote va a hacer él mismo la bendición de las palmas en la última de las tres Misas que él celebre, ¿tiene que leer en la Misa de la bendición de las palmas el PASSIO, o puede leerlo en cualquiera de las dos Misas anteriores? La bendición de las palmas es cantada y de un solo Sacerdote.—Ignarus.

RESPUESTA.—La rúbrica del Ordo Hebdomadae Sanctae Instauratus es muy clara. Dice así: "Qui hodie aliam, vel tertiam missam lectam celebrat, non tenetur iterare lectionem passionis Domini..." (Dom. II Pass., De Missa, n. 11). La condición para poder omitir la lectura del Passio es que la misa sea rezada. Por consiguiente, si la de la bendición de las palmas va a ser cantada, en ella tendrá que leer o cantar el Passio, aunque lo haya tenido que leer o cantar en otra de las anteriores, por haber sido también cantada.

Cango. Ezequiel de la Isla.

1553.—ORACIONES DURANTE LA ELEVACION DE LA HOSTIA Y DEL CALIZ.—Recuerdo que hace años el M. Illre. Sr. Cngo. D. Ezequiel de la Isla, colaborador de "Christus", respondió a una consulta semejante a la que hago ahora en el sentido de que el Sacerdote durante la elevación de la Hostia y del Cáliz no debe decir ninguna oración. No he encontrado la consulta y las palabras del Sr. De la Isla, pero estoy seguro que él debe recordarnos. Lo que yo quisiera que me respondiese ahora es que como nuestra mente no puede estar quieta, como decía el gran San Agustín, y tiene que pensar en algo y decir algo en su interior, no con oración vocal, sino men-

tal, no veo por qué interiormente el Sacerdote no puede invocar a Nuestro Señor teniéndole presente en sus propias manos. Esto lo agradecería al Sr. De la Isla que me lo aclarase.—Ruperto, Sacerdote.

RESPUESTA.—Ciertamente en el núm. de "Christus" correspondiente al mes de diciembre de 1947 (págs. 1010 y 1011) apareció la respuesta que di a la consulta si puede el Sacerdote al levantar la Sagrada Forma, después de la Consagración, decir secretamente como el pueblo Señor mío y Dios mío y ganar las Indulgencias. La respuesta fue que lo prohíbe el decreto 4397, ad 1, 2, de la S. C. de Ritos. Preguntada "1. An fideles Missae adstantes, in sacrae Hostiae elevatione, clara et elevata voce verba Dominus meus et Deus meus! proferre possint? An etiam ad Calicis elevationem? — 2 An ipse celebrans idem agere valeat, submissa tamen voce...?" Contestó "Quod primam partem, negative in omnibus, ad mentem Caeremonialis Episcoporum (lib. II, c. VIII, n. 70). — Quoad secundam partem, negative iuxta canonem 818 Codicis Iuris Canonici et Rubricas Missalis Romani".

Ese canon dice: "Reprobata quavis contraria consuetudine, sacerdos celebrans accurate ac devote servet rubricas suorum ritualium librorum, caveatque ne alias ceremonias aut preces proprio arbitrio adiungat".

Como se ve, lo que está prohibido es mezclar palabras, aunque sea *submissa voce*, a las que el Misal contiene para la celebración de la Misa, sobre todo durante el canon, que es la parte más sagrada de ella y que la Santa Iglesia desde hace muchos siglos ha considerado como intangible. Pero en el caso no se trata de palabras pronunciadas con la boca, sino con la mente y aun de meros pensamientos. Realmente no se ve por qué el Sacerdote no pueda invocar interiormente a Nuestro Señor, teniéndole presente en sus propias manos, como muy bien dice el respetable sacerdote consultor.

Can. Ezequiel de la Isla.

1554.—OFICIOS DE SEMANA SANTA CON CANTO.—¿Cuándo y en qué documento la Santa Sede o la Sagrada Congregación de Ritos han ordenado que los Oficios de la Semana Santa únicamente se deben celebrar con canto? Hasta ahora había tenido la firme convicción de que podían ser rezadas las funciones litúrgicas de la Semana Mayor y me fundaba en tres razones:

Autoridad: *Antoñana en su Manual de Liturgia* (décima edición 1957) en el n. 733 que trata de la bendición de los ramos, dice: "En el entretanto se canta la antifona Hosanna: o a falta de cantores..." en el n. 749 que trata del jueves santo dice: "La Misa puede ser cantada..." en el n. 763.2 dice: "Si la función se hace sin canto..." (se refiere al Viernes Santo). En el N. 783 que trata del Sábado Santo, dice, "Toda la función puede ser con canto". Esto mismo y empleando las mismas expresiones lo dice el autor en su obrita "Ángeles del Altar" en los números 277, 280, 290,3 y 295.

Libros Litúrgicos: La edición típica vaticana de 1957 del "Ritus simplex Ordinis Hebdomadae Sanctae instaurati" y que sustituye a los capítulos III-VI del *Memoriale Rituum de Benedicto XIII* dice en sesenta lugares frases equivalentes a la siguientes: "Si functio in cantu peragitur", "Si Missa in cantu peragatur", "Si adsunta cantores", "Si desunt cantores" y aun se pueden leer estas frases: "Si desunt qui cantet vel qui recitent".

Argumento de razón: Repetidas veces ha dicho la Santa Sede que esta y otras reformas tienen un motivo pastoral; ahora bien, yo no armonizo este motivo pastoral con algunas restricciones que privarían a muchas casas de religiosas, capellanías, vicarías y aun parroquias de estos oficios que según la misma Santa Sede son insustituibles porque tienen una especial virtud santificadora y la dificultad aumenta si se tiene en cuenta que por lo menos la función del Sábado Santo es obligatoria para las iglesias que tienen pila bautismal, por la consagración del agua, y más si se tiene en cuenta de que es el único día en que esta bendición se hace pública, oficial y con solemnidad por lo menos intrínseca.

Pero es el caso de que un sacerdote muy instruido, de muy buen criterio y que está al corriente de los últimos movimientos litúrgicos y disposiciones de la Iglesia me acaba de decir que disposiciones recentísimas de la Santa Sede mandan que estas funciones DEBEN hacerse con canto, y como no he podido conseguir cantor ni con la linterna de Diógenes, pues por este año me veré imposibilitado, a pesar mio y de muchas almas, a celebrar las dichas funciones litúrgicas. Por este año las cosas no tuvieron ya remedio, pues su contestación, que espero sea publicada en "Christus", por ser de interés general, no me podrá llegar a tiempo. Como siempre lo hace, espero una contestación amplia y documentada. — Un suscriptor ab initio de "Christus".

RESPUESTA. — Me ha ahorrado el ilustrado suscriptor de "Christus" el trabajo de buscar y transcribir los fundamentos para responder a su consulta. Los tres argumentos que da son más que suficientes para probar que las funciones litúrgicas de la Semana Santa pueden celebrarse sin canto, salvo que efectivamente haya disposiciones recentísimas de la Santa Sede que digan lo contrario. Si las hay, el consultante y yo le agradeceremos nos diga en dónde las vio y aun, si le es posible, las envíe a "Christus" para ilustración de todos los que necesitan conocerlas. Yo francamente no creo que la Santa Sede, que es tan ponderada en sus disposiciones, tan pronto así las diera contrarias a las transcritas.

Cngo. Ezequiel de la Isla.

1557.—ALMAS DEL PURGATORIO Y HEREDEROS. — ¿Es cierto que las almas de los difuntos no pueden salir del purgatorio hasta que los herederos hagan las restituciones?—Devoto del Purgatorio.

RESPUESTA.—Carece de fundamento y es un error vulgar la creencia de que las almas de los difuntos no pueden salir del purgatorio hasta que sus herederos hagan las restituciones que les correspondía hacer a ellos. Porque, si el difunto no quiso hacerlas en vida, pudiéndolas hacer, se condenó por su mala fe y nada le aprovecharía la restitución de los herederos. Y si quiso hacerlas y no pudo, la culpa de la omisión puede recaer, en especiales circunstancias, sobre sus herederos, no sobre el difunto.

Pbro. Alfonso Arésti Liguori.

1558.—LOS PAPAS Y EL PORVENIR DE SUS HIJOS.—Soy párroco rural y me he encontrado que los jóvenes campesinos, quieren estudiar "una carrera"; muchos papás me preguntan si están obligados a mandarlos a la ciudad.—Párroco rural.

RESPUESTA.—Los papás están obligados a dar a sus hijos, "oficio o carrera", según sus posibilidades económicas y condición

social. Por lo general, sin embargo, conviene que los jóvenes campesinos continúen el trabajo de sus padres en el campo, mejorando la técnica y los procedimientos de cultivo, pero sin ceder al atractivo y seducción de la ciudad, llena de tantos peligros. Los artesanos, fabricantes, industriales, etc., prestarán un servicio excelente a la Patria, y al bien común haciendo que sus hijos perfeccionen el negocio de sus padres y aumenten la producción, sin dejarse arrastrar por la necia vanidad de "estudiar una carrera", que está creando un conflicto de inflación universitaria poco menos que insoluble. Y los mismos jóvenes pertenecientes a las clases acomodadas (ahora conocidos por juniors), harían bien en escoger profesiones técnicas especializadas, a menos que una verdadera y auténtica vocación intelectual los empuje hacia la universidad.

Pbro. Alfonso Aresti Liguori.

1561.—**QUE DEBEMOS HACER SI NO LLEGAN A TIEMPO LOS BREVIARIOS.**—Llegado el primero del año, si puesta la debida diligencia, aún no se tiene conocimiento de las nuevas rúbricas, ¿obligan las anteriores ya caducadas? ¿Obliga lo que se conozca de las nuevas rúbricas? ¿Sería causa justa para omitir el rezo del Breviario? ¿Sería causa justa para celebrar la Misa con las antiguas el desconocimiento de las nuevas?—Timoratus, Pbro.

Los nuevos breviarios con toda probabilidad no llegarán a tiempo para el primero del año. Pero sí llegará la cartilla o calendario litúrgico diocesano que enseña cómo rezar el nuevo oficio en breviarios antiguos. Hay relativamente pocos cambios en la Misa; y el mismo calendario litúrgico los pondrá en su lugar. No hay pues pretexto para omitir el rezo del Oficio Divino.

Enrique Ma. Cárdenas, S. J.

Casos Para Este mes

DERECHO CANONICO

NEGOCIOS PROHIBIDOS A LOS CLERIGOS

Rafael es vicario fijo en un pueblo minero muy importante, pero muy alejado de la civilización. Como la Compañía minera paga a sus obreros en dólares, en ausencia de bancos locales los comerciantes hacen su agosto, recibiendo el dólar a \$ 12.00 en lugar de \$ 12.49 que pagan los bancos lejanos. Compadecido de la situación de sus feligreses y aprovechando la ocasión para terminar las obras del templo, Rafael hace saber a todos que él pagará \$ 12.25 por dólar. Con esto se convierte la Notaría Parroquial los sábados por la tarde en oficina de cambio, y en poco tiempo logra el Vicario terminar su templo, con gran contento suyo.

Se pregunta:

- 1) Cuáles son los negocios prohibidos a los clérigos;
- 2) Si hay pena canónica contra los clérigos que ejercen estos negocios;
- 3) Si incurrn en esta pena Rafael y los mineros.

M O R A L

SOBRE LA RESTITUCION EN PARTICULAR

Don Homobono logró un alto puesto desde donde puede hacer mucho bien o mucho mal. Pero Don Homobono se dejó llevar de sus pasiones y abu-

sando de la autoridad y del dinero que con abundancia llegaba a sus manos se dedicó a la perversa tarea de seducir a infelices mujeres necesitadas. Y después de algunos años en este género de vida se sintió atormentado por los remordimientos, por lo cual, decidió acercarse al P. Ticio, al que expuso lo siguiente: Padre: He deflorado a cuatro señoritas necesitadas. A dos con promesa de matrimonio; y a las restantes con promesas de dinero, halagos o regalos. Una de ellas dió a luz un hijo, hijo que con mucha diicultad alimenta y educa. ¿A qué estoy obligado? Además, ataqué a una muchacha casadera y recurriendo a la fuerza la defloré. Y no contento con esto: hundi a su novio para que no me perjudicara casándose con ella. Finalmente, a una señora casada la puse ante el dilema: o accedía a mis perversos deseos o perjudicaba a su esposo. Ella accedió y salió embarazada. ¿A qué estoy obligado? Esto es lo principal, amén de todo lo que no me acuerdo.

El P. Ticio se quedó algo perplejo y pensando que todo esto es producto de nuestra época no quiso obligar a Don Homobono a cosa alguna. Pero poco a poco le atormentó la duda por lo cual expone su caso. Y se pregunta: 1).—¿Cuáles son los principales daños que se ocasionan a las infelices mujeres que son defloradas? 2).—¿A qué está obligado el deflorador o fornicador? 3).—A qué están obligados los que cometen el crimen del estupro? 4).—¿A qué están obligados los adúlteros? 5).—¿Quid ad casum?

LITURGIA Y RUBRICAS

LOS SANTUARIOS

P. Melitón.—Tengo mucho gusto, P. Tiburcio, pues ya tengo suficiente dinero para la construcción del templo que quiero levantar en honor de Nuestra Señora de Guadalupe.

P. Tiburcio.—Razón sobrada hay para ese regocijo.

P. Melitón.—Y todavía más, ese templo va a ser un santuario. Así lo vamos a pedir a nuestro Prelado al solicitar su licencia para esa construcción, es decir, que nos faculte para levantar un Santuario en honor de la Reina de México.

P. Tiburcio.—¿Y eso se puede? ¿Está en las facultades del Prelado eso?

P. Agustín.—Eso no importa; si él no lo puere conceder, recurriré a la Santa Sede, para obtener tal gracia.

P. Tiburcio.—Mejor es consultar, porque yo he oído decir que hay algo nuevo acerca de los santuarios.

P. Agustín.—Seguiré tu consejo.

El P. Agustín pregunta a "Christus" que hay prescrito acerca de las condiciones para que un templo sea santuario.

POSADAS

Breve novena para prepararse a la gloriosa Navidad de Nuestro Señor Jesucristo.

Por un socio de "Buena Prensa".—6' edic.

Ejemplar: \$ 1.00 ó Dlls. 0.10.

Cuadernito con las meditaciones, oraciones y cánticos propios de las "Posadas" cristianas.

"BUENA PRENSA", A. C.

Donceles 99-A.

MEXICO 1, D. F.

Apartado 2181

Oro Volador Fino

SEÑOR SACERDOTE:

Le ruego que tenga presente, cuando se le ofrezca dorar sus altares, cuadros, etc., que estoy en posibilidad de surtir a usted de ORO y PLATA VOLADORES FINOS en hojas, de la mejor calidad que se fabrica en Alemania, y a precios de riquoso MAYOREO

Esta su casa trabaja este ramo desde hace más de cuarenta años, y puede GARANTIZAR a usted la clase INSUPERABLE y el mejor precio que a tal calidad puede concederse.

Estoy a sus órdenes en: TABASCO N° 299.

Tel.: 11-42-82

México 7, D. F.

MARIA DE LA LUZ D. GASCA

(Sucesora de Marthe S. de Kramer)

ESTA CASA NO TIENE SUCURSALES

ARMONIOS PORTATILES Y FIJOS
MANNBORG, BEETHOVEN, KAWAI

CAMPAÑAS ALEMANAS PARA IGLESIAS

INSTRUMENTOS MUSICALES PARA
ORQUESTAS Y BANDAS

FONOGRAFOS PORTATILES
PAILLARD

MUSICA SACRA Y CLASICA
EN DISCOS POLYDOR

PIANOS
ZIMMERMANN, FOERSTER Y ROENISCH

CASA VEERKAMP, S. A.

GRANDES ALMACENES DE MUSICA
MESONES No. 21 MEXICO, D. F.

TEL.: 10-42-53 CON 3 LINEAS DIRECTAS. DEPTO. DE VENTAS 18-40-45



APORTACIONES

El Rezo del Rosario en voz Alta Durante la Misa

(Se responde a la segunda aportación del Sr. Cura D. Emilio Avalos)

NOTA.—En este trabajo se emplea la versión al español de la "Mediator Dei", hecha por el R. P. Martínez de Antoñana, dividida en partes señaladas con números marginales.

Juzgábamos que con nuestras respuestas a la primera aportación del señor Cura de Yurécuaro y a la de F.A.O.P. habíamos terminado nuestra tarea; pero no fue así. Pide el respetable autor de esta segunda aportación que se le conteste.

Vamos a hacerlo, dividiendo en partes su trabajo y respondiendo a cada una de ellas:

1.—"Leí con mucho gusto la contestación que S.S. dio en *Christus* (Feb. 1960, pág. 139), a mi aportación sobre el rezo del rosario en público, durante la misa. Le estoy muy agradecido.

"Me dispensa S.S., prosigue, que hasta ahora me refiera a ella: estaba fuera de mi Parroquia por razón de salud".

Resp.: El estimado aportante revela en la redacción de los anteriores conceptos su esmerada educación y su amor a la verdad.

2.—"Su argumento de autoridad me ha persuadido. Contra mi inveterada costumbre, he dejado el rezo del rosario con el pueblo, a la hora de la misa. Sin embargo no quedé del todo convencido. Le suplico que termine su tarea.

"Los autores aducidos por S.S. deben estar bien apoyados en la razón. Esta no puede ser otra que la que S.S. consignó en su respuesta y le sirvió para estructurar su único argumento: las preces (de que habla el n. 30 de la Instrucción de referencia), deben adaptarse perfectamente a cada una de las partes de la misa; pero el rosario no se adapta; luego...

"La mayor la prueba S.S. con la prescripción del mismo número (30): "Ha de proveerse que así las oraciones como los cantos se adapten perfectamente a cada parte de la misa..."

Resp.:

1º El respetable opositor, aunque quedó persuadido con el argumento de autoridad, no quedó del todo convencido, y pide que terminemos nuestra tarea. Veremos si es posible.

2º Cuando nuestro bien intencionado adversario trató de la adaptación del Rosario a la Misa, nuestra respuesta debió ser: "La adaptación de que habla el número 30 no es para los Ejercicios piadosos, que ya quedaron prohibidos durante la Misa en el número 12, sino

para preces y cantos comunes del segundo modo de participación". Corregimos, pues, aquella respuesta.

Aclaremos:

a) La Instrucción, después de haber precisado lo que son las "acciones liturgicae", continúa: "ceterae actiones sacrae quae, sive in ecclesia sive extra, sacerdote quoque praesente vel praesente, peraguntur, "pia exercitia" appellantur" (n. 1). Y en el número 12 dice: "actiones liturgicae et pia exercitia inter se commiscere non licet; sed si casus ferat, pia exercitia actiones liturgicae aut praecedant aut sequantur".

Nosotros preguntamos a nuestro amable aportante y a cuantos piensen como él, que son legión: ¿A qué llama la Instrucción *pia exercitia*? Lo dice S.S. Pío XII muy claro, sin dejar lugar a duda. Oídlo: "Iamvero ab huiusmodi exercitiis christianum quoque populum non alienum esse volumus. Haec autem sunt... ac peculiare illae preces supplicationesque in honorem Beatae Virginis Mariae habitae, in quibus, ut omnes norunt, Mariale excellit *Rosarium*" (n. 218) Y en el número 225: "Alia praeterea pietatis exercitia habentur, quae, quamvis ad sacram Liturgiam districto iure non pertineant, peculiari tamen momento dignitateque pollent, ita ut in liturgicum ordinem inserta censeantur... Quorum in numerum supplicationes referuntur, quae vel per mensem Maium ad Deiparam Virginem, vel per Iunium mensem ad Sacratissimum Cor Iesu admoveri solent, itemque novendiales vel triduanas preces, ac Iesu Christi ad Calvariam iter per stationes recolitur, nec non cetera eiusmodi". En estas palabras la Santa Sede cuenta entre los Ejercicios piadosos: el Rosario, el Mes de María, el Mes del Sagrado Corazón de Jesús, las Novenas, los Triduos, el Viacrucis y otros semejantes. ¿Si estos Ejercicios piadosos, entre los cuales S.S. Pío XII cuenta el Rosario, se pueden mezclar con las Acciones litúrgicas, ¿cuáles son los que se prohíben durante la Misa, en el número 12 de la Instrucción? Y no se nos responde que con excepción del Rosario, todos los otros entran en la prohibición, ya que el Papa citado coloca en el mismo plano de Ejercicios piadosos así el Rosario como los demás Ejercicios con él mencionados.

b) Pretenden el señor Cura Avalos y los que como él piensan sobre esto, acomodar el Rosario entre las preces comunes adaptadas a la Misa, pero no están en lo justo. En efecto, en el número 30 de la Instrucción, leemos: "Secundus participationis modus habetur, cum fideles Sacrificio eucharistico participant, *communes* preces et cantus proferendo. Providendum, ut et preces et cantus singulis Missae partibus apprimè congruant..."

Los Ejercicios piadosos en sentido estricto son un conjunto de oraciones, a veces meditaciones, narraciones históricas y ejemplos, que constituyen una función o acción sagrada (ceterae actiones sacrae, dice la Instrucción) que recibe el nombre de Mes de María, Mes del Sagrado Corazón, Novena, Rosario, etc. Así se entiende comúnmente, y es una regla de recta interpretación que los términos de la ley se tomen, en el texto, en su sentido o significación usual.

En el número 30 de la Instrucción se habla de preces o cantos, tan íntimamente relacionados, cada uno con una parte de la Misa, por las mismas ideas o sentimientos que expresan, que fuera de la Misa y de la respectiva parte de ella, no tienen razón de ser. No basta que esas preces y esos cantos contengan las mismas ideas o sentimientos que entran en la Misa, sino que cada oración o cada canto debe convenir o adaptarse con aquella parte de la Misa a que se ha destinado. Así, durante las preces al pie del altar esas oracioncitas adaptadas deben contener ideas que exciten sentimientos de dolor, de humildad y de confianza; durante el *Gloria*, excitarán afectos de adoración, de alabanza y de gratitud; durante el *Evangelio*, respeto, adhesión y sumisión a la palabra de Dios transmitida a nosotros por Jesucristo; en el *Credo*, despertarán actos de fe con adhesión incondicional a las verdades reveladas; al *Ofertorio*, contendrán palabras de oblación de sí mismos en los fieles; en el *Sanctus*, inspirarán sentimientos de adoración y alabanza a la Divina Majestad, etc. Nosotros para expresar todo esto diríamos que esas oraciones o cantos del segundo modo de participación deben adaptarse a las respectivas partes de la Misa *quoad sensum et quoad distributionem ordinatam partium*. Estas pequeñas oraciones y cantos sólo tienen razón de ser durante la Misa y conectadas con su propia parte de ella.

Por el contrario, los Ejercicios piadosos, tomada esta expresión en sentido estricto (ya que también las preces y cantos comunes, adaptados, se podrían llamar ejercicios piadosos en sentido lato) son absolutamente independientes de cualquiera otra función religiosa, litúrgica o simplemente acción sagrada. Tales Ejercicios pueden efectuarse dentro de la iglesia o fuera de ella (sive in ecclesia sive extra, como dice la Instrucción, n. 1) estos son los Ejercicios (que nosotros escribimos con mayúscula) propiamente dichos, y son los que no se pueden lícitamente simultanear con las acciones litúrgicas, y entre ellos se cuenta el santo Rosario. Tales Ejercicios no podrían ser adaptados a las partes de la Misa, para encajarlos en el segundo modo de participación, como lo pretende nuestro aportante y con él otros muchos Sacerdotes que se han declarado adversarios de nuestra tesis. En efecto, para tal adaptación, habría que dividir el Rosario en fragmentos que, en ideas y en tamaño, más o menos convinieran a la respectiva parte de la Misa que les tocara. ¿Cuándo sería posible esto? El Sacrificio de la Misa es la renovación del Sacrificio del Calvario, y por esto ésta debe ser la idea dominante durante la Misa. ¿Se podría hacer esto cuando se rezaran misterios gozosos o gloriosos del Rosario? Pero ni los dolorosos se podrían adaptar, pues no hallaríamos qué parte del Rosario señalar a muchas partes de la Misa en que no caben las ideas de la Pasión, de la Cruz, del Calvario, etc.

Todo esto que decimos que no es arbitrario, no es invención nuestra: tiene su fundamento en la Instrucción y en la *Mediator Dei*. Para entender esto no se requiere extraordinario talento.

3. "Aquí está mi dificultad. Es del orden jurídico y se apoya en la razón que, sin exponer, tuve en cuenta para afirmar en mi aportación: Y la congruencia de que habla el n. 30 que, aunque no es necesaria, debe procurarse, no falta entre el rosario y la misa (pág. 157)".

“He aquí mi razón: en las palabras con que está conceptuada la ley contenida en el n. 30, se ve claramente que el objeto directo e inmediato de la misma, es tomar una *providencia*, un cuidado y nada más. Por tanto, esto es lo que se manda. No dice la ley: las preces deben adaptarse perfectamente, etc., no; sino debe procurarse que se adapten perfectamente. Por tanto, lo que se manda es que se procure la adaptación. ¿Para qué? Para obtenerla perfecta. Luego esto no se manda, porque “*finis legis non cadit sub lege*”.

“Hay una sola excepción en este principio jurídico y se verifica cuando el fin es parte substancial del acto mandado. De donde se sigue que si la adaptación perfecta no es parte substancial del cuidado que debe ponerse en conseguirla, ésta no obliga; pero no lo es, porque muy bien puede procurarse sin que se logre, como es evidente; luego...”

Mas si la adaptación perfecta no es parte esencial del cuidado que debe ponerse en obtenerla, sí lo es la adaptabilidad, porque de lo contrario, la ley sería inútil y, por lo tanto, dejaría de ser ley. Es por esto que las novenas, triduos y otros ejercicios piadosos deben descartarse: no son adaptables”.

Resp.:

1º Ingeniosa y sutil es la argumentación del estimado Párroco, pero descansa en un falso supuesto, a saber, que la ley no manda la adaptación, sino sólo que se procure. En efecto, las palabras de la ley son éstas: “Ha de proveerse que así las oraciones como los cantos se adapten perfectamente a cada parte de la Misa”. Estas palabras imponen la adaptación. El contrincante da al verbo proveer la significación de procurar, y no es eso lo que significa, sino suministrar, proporcionar lo necesario. Pero demos que entre las significaciones de él se halle también la de procurar. En tal caso habrá que echar mano de reglas de interpretación, entre las cuales, según el can. 18, se halla la de confrontar los lugares paralelos, a fin de conocer el sentido y fuerza de la ley. Por suerte tenemos en la Instrucción un lugar paralelo muy claro. En el número 33 se vuelve a exigir la observancia de la ley de la adaptación: “In *Missis lectis cantus populares religiosi*, dice, a fidelibus cantari possunt, *servata tamen hac lege*, ut singulis *Missae partibus plane congruant* (cfr. n. 14 b)”.

En esta cita se lee: In *Missis lectis* sacerdos celebrans, eius minister, et fideles qui una cum sacerdote celebrante actioni liturgicae *directe*, id est, clara voce illas partes *Missae dicunt quae ad ipsos spectant* (cfr. n. 31), unice linguam latinam adhibere debent.

Si autem fideles, praeter hanc participationem *directam*, preces quasdam vel cantus populares, secundum locorum consuetudinem, addere cupiunt, hoc fieri potest lingua quoque vernacula. Por tanto, está mandado que las preces se adapten y no sólo que se procure la adaptación.

2º Anda el aportante fuera de la cuestión, porque, como ya quedó dicho, la adaptación no es para los Ejercicios piadosos, sino para las oraciones y cantos comunes íntimamente relacionados con las partes de la Misa y dependientes completamente de ellas.

3º Según el estimado arguyente la ley es qui procurar la adaptación. Y el fin de esa misma ley es obtener la adaptación. Confunde el fin de la ley con lo mandado por ella. Aquí se trata del fin que se propuso el legislador, que en nuestro caso es la Santa Sede. ¿Y

qué fin se propuso al exigir que las preces y los cantos (no los Ejercicios piadosos) comunes sean adaptados, *quoad sensum et quoad distributionem partium*, a las diversas partes de la Misa? Lo dijo la Revista *Ecclesia* (lugar citado), al comentar la respuesta de la S. C. de Ritos al Arzobispo de Liverpool. “Pero importa, dice, sobre todo poner de relieve que la mente de la Iglesia, ahora nuevamente expresada (1) en esta ocasión, es que no deben mezclarse, con la celebración del misterio eucarístico, ningún otro ejercicio piadoso que entorpezca a los asistentes que lo deseen, seguir activa y conscientemente la misa”.

4º Ya hemos dicho que la adaptación de que habla el número 30 de la Instrucción no es de los Ejercicios piadosos con la Misa, sino que las oraciones y cantos que se conectan con ella *quoad sensum et quoad distributionem partium*, según quedó explicado. Por tanto, ni el Rosario, ni los Triduos, ni las Novenas, ni ningún Ejercicio piadoso pueden adaptarse a la Misa.

4.—“Ahora bien, el rosario es adaptable a cada una de las partes de la misa. Luego puede cumplirse la ley procurando, en cuanto sea posible, la adaptación que se cuestiona, aunque no se logre.

“Que el rosario es adaptable a cada una de las partes de la misa, S. S. lo concede en su respuesta, porque lo supone: (No se permite el rosario en público durante la misa) “Porque, dice, no es de aquellos ejercicios que se adaptan perfectamente a cada una de las partes de la misa; pues esa adaptación... *no se ha de entender tomando la misa en globo*, sino que se ha de efectuar con cada una de sus partes...” (Pág. 141, inciso único del pár. IV).

“Aquí se ve claro que S. S. concede el rosario se adapta a la misa en globo. Ahora bien, esto no podría ser si no fuera siquiera *adaptable* a cada una de sus partes. Luego...”

“Y esto que S. S. admite, lo prueba la razón: la santa misa es adaptación perfecta a los misterios de la vida de Jesucristo. El rosario también lo es. Mas dos cosas iguales a una tercera son iguales entre sí. Luego el rosario se adapta a la santa misa. Por tanto, cuando menos es *adaptable* a cada una de sus partes.

“El nexo de esta última consecuencia con su antecedente, ya que sería contradictorio que algo se adaptara al todo, sin ser *adaptable* a cada una de sus partes.

“Cúmplase, pues, la ley procurando en el rezo público del santo rosario a la hora de la misa, la adaptación perfecta, aunque ésta (ut sic) no se logre”.

Emilio Avalos.

Resp.:

1º S. Santidad el Papa Pío XII (Mediator Dei, n. 133) habla de una congruencia entre los Ejercicios piadosos y entre las acciones sagradas litúrgicas, en los términos siguientes, al referirse a los fieles que no son capaces de hacer uso del Misal Romano para participar por medio de él en la santa Misa: “At ii alia ratione utique possunt, quae facilius nonnullis evadit; ut, verbi gratia, Iesu Christi myteria pie meditando, vel alia peragendo pietatis exercitia aliasque fundendo preces, quae, etsi forma a sacris ritibus differunt, natura sua cum iisdem congruunt”. He aquí la congruencia o adaptación del Rosario

(1) Luego, según esta Revista, ya estaba claramente expresada en la Instrucción.

con la santa Misa, afirmada por nosotros tomada ésta en globo y negada respecto de cada parte. Estos Ejercicios "*forma a sacris ritibus differunt* (sea que se tomen éstos en globo o en sus partes) *natura sua cum iisdem congruunt* (he aquí la congruencia o adaptación). Si consideramos la Misa y el Rosario en cuanto ambas acciones sagradas sirven para dar culto a Dios y santificar las almas, hay congruencia o adaptación; si pretendemos ajustar el Rosario a cada parte (que es el sentido del n. 30 de la Instrucción), no lo lograríamos, no hay adaptación. La adaptación del Rosario con la Misa, tomada ésta en globo y la inadaptación y aun inadaptabilidad con cada uno de los ritos o partes de la Misa (etsi forma a sacris ritibus differunt) se afirman sub diversa ratione, y por esto no repugna que lo que se adapta tomando la Misa en globo no se adapte a cada una de sus partes.

2º Nuestro impugnador ve congruencia o adaptación entre el Rosario y la Misa, porque en ambas acciones (según él) se conmemoran los misterios de la vida de Jesucristo; quiere decir esto que convienen *quoad sensum*, en cuanto a la significación, según expresión nuestra y no sólo por ser ellas medio de dar culto a Dios y de santificar las almas. Ciertamente no entendemos esa adaptación de la Misa a los misterios de la vida de Jesucristo, de que no habla el arguyente, ya que adaptarse es acomodarse, ajustarse una cosa con otra. ¿Querrá decir que en la Misa se renuevan o por lo menos se conmemoran los misterios de la vida de N. S. Jesucristo? Pero en sus fórmulas litúrgicas sólo se hace mención de unos pocos de esos misterios. Por otra parte, hemos examinado la noción de la Misa en muchos autores: el Cardenal Gasparri (Catecismo Católico), Tanquerrey (*Synopsis Theologicae Dogmaticae*), Jesús Montánchez (*De la Eucaristía*), Ferreres-Mondría (*Compendium Theologiae Moraris*), y otros, y no hallamos lo que el opositor afirma. Hemos recurrido, finalmente, a la *Mediator Dei*, la Carta Magna de la Liturgia, como alguien lo ha dicho, no sin fundada razón, y en la que se han corregido muchas inexactitudes sobre Liturgia, comenzando por dar el verdadero concepto de ésta, y tampoco hallamos que la Misa sea representación de los misterios de la vida de N. S. Jesucristo. Leemos en este importante documento: "El augustísimo Sacrificio del altar no es, pues, una pura y simple conmemoración de la pasión y muerte de Jesucristo, sino que es un sacrificio propio y verdadero, por lo cual el Sumo Sacerdote, mediante su inmolación incruenta, repite lo que una vez hizo en la Cruz, ofreciéndose enteramente al Padre, Víctima gratísima. "Una... y la misma es la víctima; lo mismo que ahora se ofrece por ministerio de los sacerdotes se ofreció entonces en la Cruz; solamente el modo de hacer el ofrecimiento es diverso". (n. 86).

Tal vez se nos responda que el P. Ripalda ha dicho que la Misa es "un Sacrificio que se hace de Cristo y una representación de su vida y de su muerte". A esto respondemos: 1º que todo lo dicho sobre Liturgia antes de la "*Mediator Dei*", debe estudiarse y calificarse a la luz de esta importante Encíclica; 2º que el R. P. Luis Vega, S. I., en su "*Explicación Sinóptica y Literal del Catecismo del P.*

Ripalda, advierte con no poco tino, al ir a hablar de las acomodaciones de las diversas partes de la Misa a algún pasaje de la Vida de Cristo, lo siguiente: "No hay declaración de la Iglesia que indique lo que representan las ceremonias de la Misa" (Tom. III, pág. 226).

Viene al caso lo que trae el R. P. Urquiri, C. M. F., en "su obra magnífica, valiente y práctica", para usar de las palabras del Excmo. y Revmo. Mons. Obispo de Bilbao, al prologar el libro "*PARTICIPA EN LA MISA*" de dicho Padre. Este autor, en el Cap. V de su obra que se titula "Explicación alegórica de la Misa", dice: "Hacia la primera mitad del siglo IX comenzó a predominar otro género de explicaciones litúrgicas de la Misa, cuyo influjo ha llegado hasta nuestros días. Se le conoce con el nombre de *explicaciones alegóricas de la santa Misa*.

"Aun cuando ya Alcuino (muerto en 804), director de la escuela palatina de Aquisgrán, y otros autores anteriores a éste aplicaron el método alegórico a la liturgia romana, con todo es *Amalario de Metz* (muerto en 803) quien debe ser reconocido como su principal propulsor e impulsor...

"Los comentarios medievales a que nos referimos ahora, prescinden del todo, o casi del todo, del sentido obvio del texto literal de la Misa, fijándose únicamente en las ceremonias o ritos *exteriores*.

"Nada importaba a aquellos escritores que resultase una explicación in conexa en su conjunto y, tal vez, hasta contradictoria; pues examinaban las ceremonias por separado, sin atender apenas a su estructuración orgánica.

"Ni les preocupaba tampoco que hubiese de antemano en la ceremonia o rito de que se trataba, alguna base o aptitud objetiva para la explicación aducida. En todos y en cada uno de los detalles de la Misa, veían relaciones con otros tantos pasos de la vida y pasión de Nuestro Señor Jesucristo.

"Para tales comentarios alegóricos acudían, como a primera fuente, a la fantasía inventiva particulares. Preguntado, en efecto, Amalario, en el Sínodo de Quiercy, dónde había leído aquellas interpretaciones tan nuevas, respondió: *que en su propria mente*. "In suo spiritu se legisse respondit".

"Muy justamente puede ser denominada la *explicación alegórica medieval de la Misa* con el epíteto de *explicación alegórica subjetiva*...

"Sin tener para nada en cuenta el origen histórico de las diversas formas y ceremonias litúrgicas, Amalario teje su ingeniosa explicación basándose en la que la santa Misa es una representación detallada de la vida de Nuestro Señor Jesucristo, desde su nacimiento en la cueva de Belén hasta su admirable Ascensión a los cielos".

Por vía de ejemplo, vamos a entresacar, de la misma obra del P. Urquiri, que a su vez las toma de la obra "*Eclogae de officio Missae*" algunas de sus interpretaciones de las partes de la Misa:

El *Introito* se refiere al coro de los profetas; y con motivo los

colocamos aquí, porque como dice San Agustín, Moisés fue ministro del Antiguo Testamento.

Los *Kyrie eleison* aluden a aquellos profetas que vivieron alrededor de la venida del Señor; entre los cuales estaban Zacarías, y también su hijo Juan.

El *Gloria in excelsis Deo* trae a la memoria el coro de los ángeles, que anunciaron a los pastores la jubilosa noticia del nacimiento del Señor.

La *primera colecta* alude a lo que hizo el Señor a la edad de doce años cuando subió a Jerusalén, y estaba sentado en el templo en medio de los doctores, oyéndolos y preguntándoles.

La *epístola* alude a la predicación de San Juan Bautista.

El *responsorio* alude a la buena disposición de los apóstoles, cuando habiendo sido llamados por el Señor le siguieron.

Y así por el estilo siguen las interpretaciones hasta la fracción de las oblatas (pan), que dice que representa la que hiciera el Señor con los dos discípulos de Emaús.

Y de la obra "De Ecclesiasticis officiis" del mismo autor, Amalario, cita también algunas el P. Urquiri, y entre ellas éstas:

Los *Kyrie eleison* recuerdan los avisos que el Señor dio a sus apóstoles (Luc. 10), para que no se vanagloriasen por haber reunido junto a El, gran parte del pueblo, mediante la predicación: avisos que convienen en gran manera a los cantores que han cantado el *Introito* (C. VI. Col. 1113-1114).

El *incensario que se lleva al canto del Evangelio* significa el cuerpo de Cristo, en el que habita el fuego del Espíritu Santo, de donde procede el buen olor que forma las delicias de todos los elegidos (C. XVIII, Col. 1125).

El *Prefacio* corresponde a los discursos e himno de acción de gracias, que tuvo el Redentor después de la última Cena; el *altar*, a la mesa en que el Señor comió con sus discípulos; los *corporales*, al lienzo con que se ciñó Jesús en el Cenáculo; el *Sursum corda* viene a ser una invitación a subir al cenáculo, donde se verificaron tales misterios (C. XXI, Col. 1133).

El *diácono que ayuda al celebrante a elevar el cáliz*, y envolverlo después con el lienzo blanco, recuerda a José de Arimatea que, con Nicodemo, bajó de la Cruz el cuerpo de Cristo depositándolo en el sepulcro (C. XXVI, Col. 1144).

La *incorporación de los subdiaconos* en este momento, quienes preparan las ofrendas consagradas para la Comunión, representan a las piadosas mujeres que, después de haber dado sepultura al cadáver del Señor, deseaban verlo para prepararlo mejor (C. XVI, Col. 1144-1145).

¿Quién al oír esto puede contener la risa? Esto nos recuerda aquello de Horacio: *Spectatum admissi risum tenatis, amici?* Y no lo hemos dicho todo, porque resultaría demasiado difuso este trabajo, mejor dicho, más difuso.

Amalario de Metz discurrió y difundió sus alegorías descabelladas en el siglo IX. "Durante los siglos X, XI y XII, los autores, salvo raras excepciones, dice el P. Urquiri (pág. 226) siguen escribiendo sus comentarios litúrgicos de la santa Misa en una dirección plenamente amalariana..."

"Entienden el Sacrificio eucarístico como representación plástica de la vida, pasión, muerte y resurrección de Nuestro Señor Jesucristo, y aporta cada cual nuevas interpretaciones alegóricas o simbólicas de este estilo amalariano; es decir, a base de fantasía y de inventiva más o menos ingeniosa" (pág. 226-227 de la obra del P. Urquiri).

En el siglo XIII San Alberto Magno puso al descubierto la inconsistencia objetiva de estas alegorías. Realizó serios ataques contra interpretaciones amalarianas, sin que se lograra un éxito completo. El P. Ripalda, que escribió su *Catecismo* en el siglo XVI, no escapa del contagio amalariano y así dijo que la Misa es "un sacrificio que se hace de Cristo y una representación de su vida y de su muerte. Y hace notar el P. Urquiri que hasta San Roberto Belarmino en su obra *Christianae doctrinae latior explicatio* depende de Amalario, si bien en un estudio bastante evolucionado. Y nosotros decimos que todavía muchos devocionarios que corren actualmente en manos de los fieles llevan todavía en sus páginas restos de amalarianismo y, por lo mismo, en muchos fieles, incluso sacerdotes, hallamos adhesión firme a tales alegorías inadmisibles, subjetivas.

El P. que venimos citando hace notar, sin embargo, que "en los comentarios medievales nunca jamás se olvidó, a pesar de todas sus fluctuaciones y extravagancias, la idea fundamental de la Misa-Renovación del Sacrificio del monte Calvario, logrando introducirla en la corriente vital del pueblo cristiano.

Advierte también el autor, acerca de los liturgistas que han rechazado las explicaciones alegóricas de la Edad Media, lo siguiente, para prevenir una objeción: Nadie se lance a pensar inconsideradamente, que las frases citadas de los liturgistas citados se hallen en fricción con lo que ha escrito Pío XII, en la Encíclica "*Mediator Dei*".

Después de aludir a los diversos medios, empleados actualmente, para activar la participación de los fieles en la Misa, —como el uso del misalito romano, la respuesta ordenada de todo el pueblo a las palabras del sacerdote, etc.— prosigue el Sumo Pontífice:

"Hay que advertir también que se apartan de la verdad y del camino de la recta razón quienes, llevados de opiniones falaces, hacen tanto caso de esas circunstancias externas, que no dudan en afirmar que, si de ellas se descuidan, la acción sagrada no puede alcanzar su propio fin..."

"¿Quién, llevado de ese prejuicio, se atreverá a afirmar que todos esos cristianos no pueden participar en el sacrificio eucarístico y gozar de sus beneficios?"

"Pueden, ciertamente, echar mano de otra manera, que a algunos les resulte más fácil, como, por ejemplo, meditando piadosamente los misterios de Jesucristo".

Esos autores, dice el P. Urquiri, no se oponen a que se pueda oír devotamente, y con muchísimo provecho espiritual, la santa Misa, meditando, durante la misma, sobre la Pasión o sobre los misterios de la vida en general de Nuestro Señor Jesucristo.

“Ellos se oponen, continúa, y con toda razón, a que se pretenda considerar la Misa con sus diferentes ceremonias y ritos, como una representación y escenificación de todos y de cada uno de los detalles de la Pasión de Nuestro Señor Jesucristo lo cual, en modo alguno, se contrapone a las frases de Pío XII.”

Conviene no terminar esta respuesta, sin ver cómo se entiende que la santa Misa sea una renovación del Sacrificio de la Cruz, y lo tomaremos del mismo P. Urquiri, que a su vez lo trae de Santo Tomás de Aquino, quien, “además de enseñar que la Misa es la renovación de la Pasión y Muerte del Señor, explicó también con su habitual claridad, la razón por la que puede llamarse renovación del Sacrificio de la Cruz:

“Aunque Cristo esté todo entero debajo de cada uno de las especies, esta doble Consagración en modo alguno es superflua. En efecto, sirve para representar la Pasión de Cristo, durante la cual fue separada la sangre del cuerpo; de ahí que en la forma (las palabras) de la Consagración de la sangre se hace mención de su derramamiento (IIIa. q. 76, art. 2. ad lum.)

“La representación de la Pasión del Señor tiene lugar en la Consagración de este Sacramento, en la que no debe consagrarse el cuerpo sin la sangre” (IIIa., q. 80, art. 12, ad 3um.)

“La Eucaristía es el Sacramento perfecto de la Pasión del Señor, en cuanto contiene al mismo Cristo que ha sufrido la Pasión (IIIa. q. 73, art. 5, ad 2um.)

Explica esto el P. Urquiri:

“Hubo dos elementos en la Pasión y Muerte de Cristo Nuestro Señor: en el Sacrificio del Salvador en el monte Calvario.

“Uno externo —y que se podría llamar *material*—, consistente en golpes, heridas, azotes, derramamiento de sangre con todos los demás padecimientos y tormentos, sufridos por el Señor en su cuerpo, hasta que murió clavado en la Cruz. Por estos elementos se constituyó un cruento o sangriento el Sacrificio del Salvador en la Cruz.

“Pero además hubo otro elemento, en la Pasión y Muerte del Señor; el elemento *interno* llamémosle *formal* —que fue el principal, por cuanto dio sentido redentivo y valor meritório al elemento externo o material. ¿En qué consistió? En el *acto oblativo*, por el que Cristo Nuestro Señor se entregó sacerdotalmente como Víctima a su Padre; acto oblativo en que culminó toda la vida santísima del Redentor, llegando a ser, en consecuencia, acto eminentemente santo, transido de toda la religión, de toda la adoración, de toda la veneración, de todo el amor y de todo el respeto hacia el Padre de su alma sacerdotal”.

“Todo el valor sacrificial del elemento externo del Sacrificio del Señor en la Cruz, se derivó de este elemento interno y formal. Para

que se dé, en efecto, un verdadero sacrificio no basta que exista la víctima, el objeto de ofrecimiento; la víctima no constituye más que la *materia del sacrificio*. Se requiere además, y este es el elemento más importante en la noción de sacrificio, un acto vital, a saber: el *acto oblativo de la víctima*.

“Como en la santa Misa, por medio de las palabras de la Consagración, se significa y se hace presente el Sacrificio de la Cruz, no sólo se hace presente la Víctima divina del Calvario —la misma Víctima divina—, sino también el *acto oblativo*, con el que Jesucristo se ofreció a la gloria de su Padre y por la salvación de las almas. Y esto basta para que el Sacrificio de la Misa sea verdadero Sacrificio si bien relativo y no absoluto.

“En la santa Misa, no se hace presente en su realidad, el *elemento material* de los dolores y padecimientos de la Cruz; pues Cristo, habiendo resucitado de entre los muertos, ya no puede morir de nuevo ni sufrir. Lo que no impide la realidad del Sacrificio del altar, por encontrarse allí presente la misma Víctima con su acto oblativo. La Misa es Sacrificio verdadero, aunque incruento, diferenciándose en esto de aquel de la Cruz. Con todo, Dios ha querido que también se encuentre en el altar el *elemento externo* del Sacrificio; pero éste tan sólo en *símbolo*, por la separación de las sagradas especies eucarísticas, bajo las cuales se hallan presentes el Cuerpo y la Sangre de Jesucristo, que fueron separados violentamente en la Pasión.

3º. Si el aportante hubiera dicho que durante todo el año litúrgico se conmemoran y reproducen, en cuanto a sus frutos, los misterios de la vida de Jesucristo, nada tendríamos que objetarle, pues dice la *Mediator Dei*: “Durante todo el curso del año la celebración del Sacrificio Eucarístico y las oraciones del Oficio Divino se desenvuelven principalmente en torno a la persona de Jesucristo, de modo tan adecuado y oportuno, que en ellos domina nuestro Salvador en sus misterios de humillación, redención y triunfo (n. 191).

“Trayendo a la memoria estos misterios de Jesucristo, pretende la Sagrada Liturgia que todos los creyentes participen de ellos de tal manera, que la divina Cabeza del Cuerpo Místico viva con su perfecta santidad en cada uno de sus miembros... (n. 192).

4º. Afirma nuestro contrincante que el Rosario es adaptación perfecta a los misterios de la vida de Jesucristo, en lo cual ciertamente discrepamos. En efecto, leemos en el Breviario, día 7 de octubre, Lección 4ª. de Maitines: “*Est autem Rosarium certa precandi formula, qua quindecim angelicarum salutationem decades, oratione Dominica interiecta, distinguimus, et ad earum singulas totidem nostrae reparacionis mysteria, pia meditatione recolimus*”. Ahora bien, cuando una cosa se adapta a otra, ésta permanece invariable; en tanto que la adaptada sufre una modificación para ajustarse (que es lo que significa adaptarse) a aquello que se va a adaptar. En nuestro caso, las avemarias del primer misterio gozoso, deberían ser adaptadas, esto es, ajustadas al misterio de la Encarnación del Divino Verbo; las del segundo, a la visita de la Santísima Virgen a su prima Santa Isabel; las del tercero, al Nacimiento del Niño Dios, etc. Pero éstas y todas

las avemarías de los quince misterios del Rosario permanecen invariables, sin modificación alguna para su ajustamiento. Luego no hay tal adaptación. Por otra parte, si las avemarías de estas quince decenas se separan de la meditación de los respectivos misterios, no habrá Rosario. El Breviario no dice que las avemarías, esto es, el Rosario, se adapten a los misterios (mucho menos que los misterios se adapten a las avemarías), sino que, mientras el Rosario se reza se mediten los misterios respectivos. No dice ese libro litúrgico *adaptamus*, sino *recolimus*.

* * *

La respuesta de la S. C. de Ritos al Arzobispo de Liverpool, en el sentido de que no es lícito rezar el Rosario en alta voz durante la celebración de la Misa (cfr. "Christus", junio de 1960, pág. 533 y "Ecclesia", 18 de junio de 1960), dejó plenamente resuelto nuestro caso. Por lo mismo, ya no era necesaria ninguna discusión sobre el particular: *Roma locuta est, causa finita est*. Pero el Señor Cura Avalos pidió que respondiéramos a su aportación, que termináramos nuestra tarea, y lo hemos procurado hacer. No sabemos que se ha conseguido.

Con estas respuestas ponemos punto final a esta controversia, que ha perdurado por un año, pues juzgamos que el asunto está ya perfectamente discutido y resuelto.

Cngo. J. Cruz Ramírez S.

Mi Punto Final Sobre una Controversia

(v. *Christus*. Sep. 60. p. 807 ss.).

"Ne pudeat quae nescieris te velle doceri", me cita —de retorno— el Pbro. Lic. D. Carlos Warnholtz en su aportación de septiembre. Sentencia que no esquivo, siempre que la "Verdad" del P. W. me apremie y me abruma en su evidencia; pero, como siempre, aun en esta nueva aportación, parece proponerse ahuyentar de sus escritos no sólo la evidencia, sino hasta la misma verdad, como vamos a demostrarle. Pero antes unas pertinentes observaciones:

1^a—Quien, displicente, asentara que no se sentía "obligado" a seguir al R. P. Capello por no "ver las razones que lo movieron" a ratificar mi opinión, con su respuesta a *mi propia* consulta, ahora lo vemos doblegarse ante esta "autoridad privada" sin "ver las razones que lo movieron" a responder a esa consulta, que ni siquiera es *suya*.

2^a—Quien negara todo valor probativo a ese testimonio de esa "autoridad particular", ahora la adopta como convincente y definitiva.

3^a—Yo aduje la autoridad del R. P. Capello como una de las "pruebas redundantes", como argumento *extrínseco*, "*etiam ex auctoritate*"; pero el P. W., con su actitud indicada, declamando "el fin de una controversia" no se da cuenta que con ello *confiesa implícita-*

mente que toda su "doctrina y argumentación" carecen de toda fuerza probativa.

4^a—Indebidamente me repite: "Acordamos aceptar el fallo de nuestro inolvidable maestro", pues esto supone que en él el previo conocimiento de la "causa" *completa* y así juzgar "*ex actis et probatis*" (can. 1860-2), esto es, *el mismo caso discutido* con todo lo que ambas partes contendientes han aportado; y además hacerle reconsiderar su anterior respuesta a mi consulta.

5^a—Si la respuesta ahora aducida es tan particular como la consulta, ¿con qué motivo jurídico la aporta el P. W. para dirigir un debate en que el Excmo. y Rvmo. Sr. consultante no ha tomado parte? Si aun una respuesta *auténtica* de la S. Sede "ligat tantum personas... pro quibus data est" (can. 17-3), ¿cómo pretende el P. W. darle un valor que rebasa el carácter de lo estrictamente *personal*? Si la discusión versara sobre un punto *doctrinal* del mismo R. P. Capello, estaría en lo justo. Mas como se discute sobre una *facultad de la S. Sede*, que el P. W. *supone* incluida en las F. F. Decenales, ¿no lo lógico y recto sería aducir una respuesta de la propia S. Sede? Entonces sí, ésta sería definitiva y daría "fin a toda controversia". Y esto no significa un menosprecio a tan venerable maestro. ¿Es acaso menosprecio el no "seguirlo" por ej. en su opinión que expone sobre el can. 105-1 —el más discutido del Derecho—, cuando, siguiendo al R. P. Vidal, S. J., sostengo la contraria con argumentos más convincentes...? "Amicus Plato, sed magis amica veritas".

6^a—Pero era necesario presentar al R. P. Capello un caso en el que se hablara de un Obispo de América Latina delegando sus Decenales", porque el caso discutido y la solución que yo propongo es sólo "*conforme al Derecho común*" y así también —dice el P. W. resolvió el R. P. Capello "sin tomar en cuenta —*como buen europeo*— los privilegios de América Latina". Pues bien, ¿dónde está ese "privilegio"? ¿Cuál es su *tenor* y *texto* para observar sus normas y condiciones? Lo que he sostenido y demostraré ahora con nueva argumentación, es que si en el caso "no podía aplicarse el Decreto", *mucho menos puede aplicarse ese "privilegio"*, por la sencillísima razón de que *no existe*. Y ni es exacto que el R. P. Capello resolvió sólo "conforme al Derecho común" *por no saber que podía también resolverse* conforme a dicho *privilegio*, pues, repito, le envié junto con mi opinión la de mi oponente quien resolvía conforme a este *supuesto* "privilegio"; y entonces mis "razones lo movieron" a confirmar mi opinión, que prefirió a las opuestas.

7^a—¿Diré acaso que el R. P. Capello ha incurrido en contradicción? De ninguna manera, porque no es "*affirmatio et negatio eodem secundum idem*", pues no se ha vuelto a enterar del *mismo caso*. Mas no por ello vamos a eludir esta consulta y su respectiva respuesta aunque, en rigor podía recusarse por la razón dicha, pues nos ofrecen cuestiones importantísimas de fondo que debemos esclarecer:

La Consulta: "Parochus quidam in America Latina... ad epis-

copum recurrit, qui vit facultatum decennialium *Privilegia et gratias* eum ad conformandum delegavit" (¡Qué poco acierto en la "corrección que hace el P. W.! ¿Qué sentido da a *Privilegia et gratias* poniéndolos entre comillas, que no tienen en el autógrafo? Tan sencillo es completar la frase con una palabra entre paréntesis: (continentium) por ej., u otra equivalente...) He aquí cómo *hace suponer que se tiene ese "privilegio"*.

La Respuesta: "Administratio Sacramenti Confirmationis in casu est valida procul dubio, quia *Decretum... minime derogavit privilegia et facultatibus* a S. Sede benigne Ordinariis America Latinae concessis..." He aquí también este privilegio o facultad *se la supone preexistente...*

A la luz, pues, de la consulta y de la respuesta, se imponen estas fundamentales cuestiones:

I.—¿Se contiene *real y objetivamente* entre los "*privilegios y gracias*" concedidos por la S. Sede también la *facultad de subdelegar a cualquier sacerdote para casos de peligro de muerte*?

II.—Si como *se la supone positivamente* concedida ¿cuál de los tres Papas, bajo cuyo Pontificado, desde 1929 hasta 1959, se han otorgado las Decenales, es el *autor* de dicha facultad?

III.—Como las Decenales comenzaron en 1929 —y prorrogadas cada 10 años— ¿en qué *fecha* se concedió *esta* facultad y en qué *forma*? Pues en su primera promulgación de Pío XI las concedió en forma de *Breve* ("Litteris Apostolicis") y todas las posteriores en forma de *Decreto de la S. C. Consistorial*. Y mostraré una *concesión expresa* con esta *específica* facultad en forma de *Rescripto* y no de la S. C. Consistorial sino de la S. C. de *Sacramentos*. ¿Cómo se conoce, pues, esa facultad en América Latina?

A la *I Cuestión* ha respondido el P. W. en su solución de diciembre/59, exponiéndola a base de esta facultad o privilegio, como *supuesto*, esto es, como positivamente existente. y ¿cómo prueba? "*Supuesto que se tiene*", (v. Christus, dic/59. p. 1053-1054), nada más fácil como "interpretar, glosar y aplicar" las Decenales. ¿Con qué criterio y argumentación? A la luz del can. 11 —que trata de la *eficacia* de la ley, según el cual una ley *carece de efecto* porque es *irritante* o *inhabilitante*. Según, pues, este can. las Decenales *no son irritantes* o *inhabilitantes*. Pero deducir de aquí la *inclusión positiva* de una facultad *nueva*, es como pretender sacar luz de las tinieblas. Y también las interpreta a base del can. 39 que trata de las *condiciones esenciales* para la *validez*, que se conocen por las partículas, *si, dummodo*, que no tienen las decenales.

Ahora bien, con estos principios argumenta:

Las Decenales *contienen* aquella facultad que por ellas *no está excluida* con *cláusula invalidante* o *irritante*, o no requiere para su aplicación una *condición esencial*.

Es así que esta facultad *especial* para los *casos de peligro de muerte* *no se excluye* con *cláusula invalidante*, ni para su aplicación se exige *condición alguna esencial*. Luego *esta facultad se contiene en las Decenales*.

O bien: Los casos de *pel. de muerte* están *comprendidos* en las Decenales, si éstos *no están excluidos* con esa cláusula, bajo una *condición esencial*.

Es así que no lo están. Luego *se comprenden en las Decenales*.

¿Es éste un argumento? Es palmariamente un *solemne sofisma*. ¿No "hacíamos tener" al discípulo —cuando nos asomábamos a la lógica— *todo lo que se quisiera*, con semejante "argumento": "*Tú tienes lo que no has perdido...*"? Y sobre esta "prueba" de que "*se tiene*" elabora después el P. W. su aportación de marzo toda una "jurisprudencia" originalísima en torno de estas "decenales", a base de una peculiar "doctrina de interpretación lata" que nos ha dado fecundísimas sugerencias, como lo hemos visto en mis aportaciones.

No, P. W., el can 11 y el 39 no son principios *directos* de *interpretación*. Estos se hallan en los cans. 17, 20, 49 y 67: que son *positivos* y por lo tanto requieren *materia positiva* a qué aplicarse. Con aquellos que Ud. emplea, se obtiene sí, sólo una prueba *indirecta* y *negativa*.

A la *II cuestión*: No podrá negar el P. W. que el autor primero de las decenales fue Pío XI (30 de abril de 1929 —AAS. 1929. p. 555), cuya *idéntica* redacción han conservado también las de Juan XXIII, con la excepción de esta cláusula que introdujo Pío XII: "*secluso Vicario Generali sine sui Ordinarii speciali mandato*" en las de 1939 (AAS.—1939.—p. 224). He aquí el texto de Pío XI:

"Item Ordinarii locorum deputare possunt ad sacramentum Confirmationis administrandum, sacerdotes quantum fieri potest in aliqua dignitate ecclesiastica constitutos vel munere Vicarii Foranei fungentes; numquam vero simplices commorantes illis in locis in quibus praedictum sacramentum administrandum erit..."

¿Quién, con toda su sagacidad jurídica, que comentó estas decenales, dedujo esa facultad especial que ahora supone contenida en el P. W.?

Zerba, Pro-Secretario de la S. C. de Sacramentos, en su "Commentarius" al Derc. "Spir. S. mun.", al hacer un esbozo de la evolución histórica sobre la disciplina al ministro extraordinario de la Confirmación (Cfr. art. 3 y 4), señala las decenales sólo como una "disciplina mitior", es decir, más amplia y más benigna "delegandi simplices sacerdotes ad confirmandum in iis regionibus dumtaxat in quibus episcopi desunt"; y no como un precedente de la *facultad especial* para los *casos de peligro de muerte*. "*Para suplir al Obispo*" en aquellas lejanas regiones fueron y son concedidas las decenales: para nada más.

Por ello Zerba indica como notable *excepción*: "A. 1884 *grasante* Neapoli cholera morbo, data est Archiepiscopo facultas delegandi sacerdotes qui moribundos confirmarent".

De aquí lógicamente concluye Zerba: "*Ante decretum... fere omnes non confirmati, nisi Episcopus adesset, moriebantur*". (¿Quizá no sepa que ya América Latina desde 1929, era notable excepción?)

¿Cuál, pues, de los tres Papas es el *autor* de la facultad especial? No Pío XI, como acabamos de indicar; ni tampoco Pío XII, ni Juan XXIII, ya que han concedido las decenales con el *mismo*

tenor y texto que Pío XI. Pero alguien tiene que ser, ya que “se contiene entre esos privilegios de América Latina”. ¿Quién puede ser? El propio P. W., no ciertamente como fuente, sino como *inventor de este hallazgo*, con este sencillísimo razonamiento que expone en su Aportación de marzo: “Las decenales y el Decreto *coinciden en su fin*: el bien espiritual de los fieles”. Luego lo que se propone el Decreto debe hallarse en las Decenales. Luego aquellas *contienen* —explícite, implícite, aequivalenter aut virtualiter?— lo que el Decreto contiene. ¿También sus condiciones? ¡Ah! Eso no, porque así no podrían aplicarse...”

¿Esto es también argumento? Dicha “razón de coincidencia” equivale a esta otra: Con *ocasión* o *motivo* de la aparición del Decreto *eo ipso* apareció en las decenales esta facultad *especial*, esto es, “*post hoc, ergo propter hoc*”!

A este respecto oigamos a Van Hove: “*Vis Rescripti non est essentialiter in ratione ob quam datur, sed in voluntate concedentis, quae non extenditur ob identitatem rationis aut per analogiam*” (De Descr. —1936— n. 222).

Puesto que las decenales “no tienen ninguna condición”, por ello —lógicamente en esta “interpretación del P. W.”— puede ser delegado hasta un *Vicario Cooperador*, si el párroco está ausente... Y si urgimos, ya que para él es “certísimo” que el presbítero no tiene *ninguna* potestad de confirmar —*vi ordinis*— puede subdelegarse hasta un *minorista*, o ¿acaso lo *excluyen* las decenales”?...

Responderá —y muy razonable—: Esto último es inadmisibile puesto que las decenales *positivamente* hablan de sacerdotes. Justo. Eso mismo quisiera yo ver en las decenales: un *tenor positivo* por el cual *se excluyen* las condiciones o *no excluyen* los casos de pel. de muerte.

Advierta el P. W. que en leyes, privilegios o facultades *todo es positivo*, esto es, *expreso*, de manera que la llena lectura nos revele, sin sombra de duda, lo que el *legislador quiere*. No en vano es como inconcuso este principio del Derecho Romano: “*Quod voluit expressit, quod noluit tacuit*” (D. XIV, I, de exercitatoria actione, parágrafo 20). Que en labios de S. Tomás así se enuncia: “*In manifestis non est opus interpretatione, sed executione*” (1.2. q. 120, a 1. ad 3).

A la III Cuestión: Cuanto la S. Sede ha expedido en concreto sobre la Confirmación de los casos de *peligro de muerte* es *expreso* y *positivo*, de modo que pueden especificarse su *fecha* y *forma* de concesión. Todo ello ha sido posterior al Decreto, siendo el autor Pío XII.

Zerba nos hace ver en su “*Commentarius*” cómo Pío XII, “*post durissimum belli flagitium*” (p. 30) comenzó a preocuparse sobre manera por la triste suerte de tantos que *morian sin este Sacramento* “*ob Episcopi absentiam*”. Por esto, “*huius negotii* —dice el Decreto— *momentum perpendens Ssmus. D. N. Pius Papa XII...* *committere dignatus est huic S. Congregationi* (de Sacramentos) el estudio de esta triste situación y a fin de hallar un remedio conveniente. Y así, promulgado el Decreto, con excepción de las fa-

cultades o indultos que han expedido las SS. CC. de Propaganda Fide y Pro Ecclesia Orientali, en atención a sus peculiares atribuciones (cans. 252, 257) *todo* lo que se refiere a la *Iglesia Latina*, en esta materia de la Confirmación, ha sido concedido *exclusivamnte* por esta S. C. de Sacramentos, por ser de su exclusiva competencia lo relativo a los 7 sacramentos (can. 249).

Y demostraré al P. W. que la S. *Consistorial*, cuyas atribuciones se circunscriben a sólo los Obispos y diócesis (c. 248, de la que han emanado las decenales en forma de *Decreto* (AAS. —1939—, p. 224; —1949— p. 189; —1959— p. 915) **NO CONCEDE** esta facultad *especial* para los casos de *peligro de muerte*.

El P. W., aduciendo el testimonio del R. P. U. Navarrete, S. J., —que hace suyo— (“Chr.”. sept. 60, pp. 807-8); dice “Al hablar de la *obligación de anotar* especialmente en los libros parroquiales las confirmaciones hechas de manera extraordinaria, impuesta por el Decreto “Spir. S. mun”, dice: “*Notandum bene est, in America Latina, his obligationibus non teneri* (!) illos ministros extraordinarios, qui confirmant fideles *in periculo mortis* constitutos, vi deputationis sive *habitualiter* sive *ad casum* acceptae ex *Ordinario loci, iuxta privilegia Americae Latinae, cum Decretum illos non respiciat*”. (¿Deróganse los cans. 798 y 470-2?)

Tres observaciones:

1ª—Por qué, P. W., es tan fácil su “*mutatio consilii*”? ¿Por qué tan ligero se vuelve hacia donde el viento le parece más “impetuoso”? ¿Dónde está la firmeza de su convicción acerca de su “verdad”? Pues Ud. sostiene lo *contrario* en su solución de diciembre (“Chr.”, dic./59, pp. 1054-55), afirmando que *si están obligados!*

2ª—El testimonio del R. P. Navarrete *supone* lo que Ud. *no ha probado*. En el *supuesto de tenerse positivamente* —no interpretativa— dicha facultad, suscribiría yo esta aseveración y la respuesta del R. P. Capello.

3ª—El que dichos ministros extraordinarios “*his obligationibus non teneri... cum Decretum illos non respiciat*”, es un solemne argumento a mi favor, una palmaria demostración de que esta *supuesta* facultad especial **NO HA SIDO CONCEDIDA!**

Mi demostración se basa no en una prueba *doctrinal*, susceptible de objeciones, sino en una *respuesta auténtica*, hela aquí:

“*Rescripto de la S. C. de Sacramentos en que concede a los Capellanes Castrenses la facultad de confirmar*”, que abajo se transcribe:

La razón de este Rescripto fue la duda que por el Decreto tuvieron los Obispos Castrenses, duda muy razonable, puesto que los capellanes militares suelen tener “*territorio cumulativo*” con los párrocos de los lugares, y, por tanto, parecía lógico que éstos, como los párrocos, pudiesen confirmar. Y la respuesta de la S. C. de Sacramentos del 2 de enero de 1947 n. 7687, fue “*Non expedire, scl., ut Ssmo. supplicetur pro gratia*. Unde —demuestra Zerba— *deducitur vi Decreti non spectare ad hos capellanos confirmandi facul-*

tatem" (o.c. pp. 46-47). De aquí la razón de dicho *Rescripto*, cuyo texto es:

"Beatissime Pater,

Cum Episcopus aut parochus a stationibus vel locis militibus reservatis aliquoties prohibeantur et frequenter ad eos recursus impossibilis evadat, Emus. Cardinalis Sacrae Congregationis *Concistorialis Secretarius*, S. Anulum humiliter deosculatus, *postulat* us Sanctitas Vestra militum capellanis Vicariatuub Canstrensiu legitime constitutorum indultum concedere dignetur conferendi Sacramentum Confirmationis subditis a respectivo Vicario Castrensi ipsis conceditis, *ad normam Decreti S. Congregationis de disciplina Sacramentorum* "Spiritus Sancti munera" diei 14 septembris, anni 1952.

Ex audientia Sanctissimi diei 23 junii 1952 Ssmus. D. N. Pius Papa XII, audita relatione infrascripti Cardinalis S. Congregationis de Sacramentis Pro-Praefecti, *relatis precibus* benigne annuere dignatus est, et tamen lege ut Confirmationis Sacramentum, *in adiunctis de quibus in praefato Decreto*, personaliter conferatur militibus ceterisque personis in precibus expositis a Cappellano militari ab Ordinario Castrensi *stabiliter* pro illis deputato, durante munere, aut si plures sint *stabiliter* constituti, ab eorum primo.

Cappellano autem hac facultate uti licebit tantum si Episcopus dioecesanus haberi nequeat aut legitime impediatur, quominus per se ipsum Confirmationem conferat, nec alius presto sit Episcopus, communionem gaudens cum Sede Apostolica, licet titularis dumtaxat, qui sine grave incommodo ipsi suffici queat nec prohibeatur ad militaria loca accedere.

Itidem si parochus loci, in iisdem adiunctis, haberi et ipse nequeat, vel legitime impediatur quominus Sacramentum istud conferat.

In absentia autem Cappellani, ut supra, aut in eius impossibilitate per se ipsum confirmandi, *nullus alius praeter Episcopum vel loci parochum* idem Sacramentum *valide conferri valeat*.

Serventur in ceteris *termini et clausulae* memorati Decreti praesertim quod attinet ad *Relationem* quotannis mittendam huic S. Congregationi ab Ordinario Castrensi de numero confirmatorum et de ratione a cappellanis militaribus suae dicionis in tam praeclaro munere perfungendo adhibita (cfr. n. 9).

Contrariis quibuslibet minime obstantibus.

Praesentibus valituris *ad biennium*, a data praefatae Audientiae computandum.

† B. Card. Aloisi Masella, Episcopus Praenestinus, Pro-Praefectus. L. S. — F. Bracci, *Secretarius*.

(Tomado de la obra de Antonio Mostaza R.: "El Problema del Min. Extraord. de la Confirmación".—Salamanca —1952— pp. 385-6).

Así —*ceteris paribus*— tiene que ser esa facultad *especial*, que hasta el presente el P. W. sólo la tiene como *supuesta* o *interpretativa*, esto es, "*non existens sed exstitura, si peteretur*".

Por tanto, *constando su concesión, es positiva*; entonces puede haber lugar a interpretación, si cabe alguna duda, a la luz de los

cánones citados, y no primo et per se, como ha hecho el P. W. por medio de los cans. 11 y 39. Pero si su tenor es *evidente*, como tiene que serlo *positivamente*, "*non est opus interpretatione, sed executione*".

Así esta facultad la tendrá por *rescripto personal*, si un Sr. Obispo lo pide; o bien, *todos* la obtendrán, si el Emmo. Card. *Secretario de la S. Consistorial* la pide, como lo hecho para los Obispos Castrenses. Consta, pues, con evidencia que:

1º—La S. C. *Consistorial* no *concede* esta facultad.

2º—Lo que los Obispos castrenses estimaban como *supuesta* o *concedida* esta facultad para los capellanes castrenses —y con muy razonable fundamento— con *ocasión del Decreto* la obtienen *positiva* mediante *Rescripto*. Esto mismo sucederá para los Obispos de América Latina.

3º—Como *positiva* esta facultad, la S. Sede, no deja de *relacionarla al Decreto*.

4º—Pone *condiciones* y hasta sub poena nullitatis.

5º—No deroga los cans. 798 y 470-2 en cuanto a la *obligación* de anotar las confirmaciones.

6º—Exige un *munus stabile*, que supone subdelegación *habitual*.

7º—Excluye la subdelegación *ad casum*.

8º—No pasa sobre el *Derecho parroquial*.

9º—Como *positiva*, constan su *fecha y forma* de concesión.

¿Quién, entonces, puede objetar un indulto *objetivamente* existente?

Pero si se quiere un indulto *con toda esa amplitud, sin límites ni condiciones*, como lo propugna el P. W., ¿qué impide su petición? Ya que no raras veces la S. Sede responde: "*Iuxta preces*". Y si esto también *se tiene positivamente* ¿quién opondrá objeción alguna? Pero como esto hasta ahora no ha ocurrido, al P. W. se refiere también Van Hove, cuando escribe: "Reiicienda est *methodus interpretum*, qui *avertunt sensum* verborum legis a sensu usitato *momento confectionis legis* (según la mente de Pío XI...), ut *alium sensum forsan magis aptum ad bonum commune procurandum*" (De leg. —1930— n. 253).

Se me dirá: Tal *Rescripto* non est ad rem, puesto que los Obispos castrenses no tenían otras facultades como los Obispos de América Latina.

Resp.: *Exacto*, no las tenían. Mas, *no siendo* las decenales, como hemos visto, para los casos de peligro de muerte, es como si no las tuvieran. Así, prácticamente, tanto a los Obispos Castrenses, sin otras facultades, como a los Obispos de América Latina con sus decenales, les es absolutamente *necesaria* esta facultad *especial*; si bien, dada la diversa condición de su grey, tendrá para éstos el *Rescripto* otras *condiciones especiales*.

Lamento que el Excmo. y Revmo. Sr. Méndez Arceo no nos haya proporcionado, en vez de una respuesta *doctrinal* —aun objetable, salva reverentia—, una respuesta *auténtica*, ya que se hallaba en los dinteles de la misma S. Sede.

¡Qué lúcida habría sido una solución definitiva con semejante respuesta autoritativa, si no de la propia S. Consistorial, al menos de la Pontificia Comisión de Intérpretes, a la consulta así, más o menos, formulada:

“Num inter privilegia et gratias, vi facultatum decennialium, Episcopis Americae Latinae concessa, *contineatur etiam specialis facultas ministros extraordinarios constituendi ad moribundos confirmandos*”.

Y supongamos la respuesta *afirmativa*, aún cabría preguntar:

a) “Utrum contineatur *ex tunc*, *ie.*, a momento earum primae promulgationis Pii XI, an *ex nunc*, *i. e.*, a momento huius declarationis.

b) Y bajo cualquier aspecto se preguntaría también “Haec specialis facultas potestne exerceri *absque ulla relatione ad Decretum...*?”

Y concluyo:

He juzgado, ahora y siempre, las decenales en su tenor *positivo*, como debe estimarse un privilegio (cans. 67 y 49); y no *constando* en ellas la *positiva* inclusión de esta facultad, reitero mi tesis, que he propugnado, basada en el Derecho: “*Delegatus qui... mandati sui fines excedit, nihil agit*”. (c. 203-1).

Y si todo lo que he escrito sobre esta cuestión es un “error”—¿quién hace caso de éste cuando es “manifiesto”?—, nadie más que la S. Sede puede disiparlo. Con un documento *auténtico*, pues “*voló doceri*”.

Mons. Dr. J. Trinidad Ambris.

Toluca, Méx., octubre de 1960.

NOVEDAD MUSICAL

ORGANA CHORD



Hohner

FACILIDADES DE PAGO

CASA VEERKAMP, S. A.

MESONES No. 21 MEXICO, D. F.

DESDE
\$ 1.800.00

Clasificación de las Revistas de Historietas que Circulan en la República

BUENAS

En esta clasificación se incluyen, tanto la revista “*Vidas Ejemplares*” que consideramos la mejor de todas, por ser buena e instructiva, como otras que consideramos buenas, por no tener nada perjudicial, las cuales si no hacen precisamente bien a sus lectores, por lo menos no les producen ningún daño.

<i>Animalitos</i>	<i>Lorenzo y Pepita</i>	<i>Ratón Super Atómico (El)</i>
<i>Clásicos Infantiles</i>	<i>Pájaro Loco (El)</i>	<i>Sansón-ito</i>
<i>Conejo de la Suerte (El)</i>	<i>Pato Donald (El)</i>	<i>Super Gato</i>
<i>Chiquitín</i>	<i>Pequeña Lulú (La)</i>	<i>Super Ratón (El)</i>
<i>Daniel el Travieso</i>	<i>Peter Pan</i>	<i>Tesoros</i>
<i>Domingos Alegres</i>	<i>Pil-Dorita</i>	<i>Tom y Jerry</i>
<i>Flamita</i>	<i>Porky y sus amigos</i>	<i>Travesuras</i>
<i>Gasparín</i>	<i>Ratón Mickey (El)</i>	<i>Vidas Ejemplares</i>
<i>Gato Félix (El)</i>	<i>Ratón Pérez (El)</i>	<i>Zorra y el Cuervo (La)</i>

REGULARES

En esta clasificación hemos considerado todas las revistas de narraciones fantásticas, que en alguna forma pueden causar daño en las mentes infantiles, así como las conocidas vulgarmente como de “*vaqueros*” que, aunque en ellas siempre se hace resaltar el triunfo de la justicia, abundan los casos en que la justicia se toma por propia mano, y pueden crear un concepto equivocado de la ley en las mentes infantiles.

<i>Aguila Roja</i>	<i>Halcón de Oro (El)</i>	<i>Rodeo</i>
<i>Audacias del Oeste</i>	<i>Halcón Negro (El)</i>	<i>Roy Rogers</i>
<i>Batman</i>	<i>Héroes del Oeste</i>	<i>Sangre y Fuego (A)</i>
<i>Biografías Selectas</i>	<i>Hopalong Cassidy</i>	<i>Sheriff Marshall</i>
<i>Cusco Kid</i>	<i>Llanero Solitario (El)</i>	<i>Superman</i>
<i>Clásicos Ilustrados</i>	<i>Oklahoma Kid</i>	<i>Supersabios (Los)</i>
<i>Cuentos de Abuelito</i>	<i>Policía Montada del Canadá (La)</i>	<i>Tarzán</i>
<i>David Crockett</i>	<i>Robin Hood</i>	<i>Titanes Planetarios</i>
<i>Durango Kid</i>		<i>Vidas Ilustres</i>

REGULARES CON OBJECIONES

Las objeciones encontradas al formar esta clasificación se generalizan en el lenguaje vulgar de los protagonistas; en el odio bestial en las escenas guerreras, y en aventuras amorosas impropias de nuestras costumbres, aunque no llegan a la total inmoralidad.

<i>Amor y Romance</i>	<i>Charrito de Oro (El)</i>	<i>Hechos Heroicos</i>
<i>Amoríos</i>	<i>Dick Tracy</i>	<i>Historias de Amor</i>
<i>Aventuras Románticas</i>	<i>Elia y El</i>	<i>Marinos en Acción</i>
<i>Comandos</i>	<i>Entre Fieras</i>	<i>Máscara Roja (La)</i>
<i>Cortejos Románticos</i>	<i>Familia Burrón (La)</i>	<i>Selva</i>
	<i>Frentes de Guerra</i>	

MALAS

Todas las revistas clasificadas en este renglón, son positivamente nocivas desde cualquier aspecto: dibujos inconvenientes, argumentos descritos con lujo de detalles eróticos, en las amorosas; y un exceso de ideas torcidas y supersticiosas en las catalogadas como de "terror".

<i>Acción Policiaca</i>	<i>Despertar del mundo (El)</i>	<i>Miedo, Terror y Espanto</i>
<i>Brujas y Vampiros</i>	<i>Doctora Corazón</i>	<i>Modelando</i>
<i>Cárcel de Mujeres</i>	<i>Ediciones José G. Cruz</i>	<i>Modelos</i>
<i>Colección Intima</i>	<i>El que la Hace la Paga</i>	<i>Misterios del Gato Negro</i>
<i>Crimen y Policía</i>	<i>Escándalo</i>	<i>Picante</i>
<i>Crimen</i>	<i>Historias de la Vida Real</i>	<i>Pequeña</i>
<i>Cuentos de Brujas</i>	<i>Ja-Ja</i>	<i>Vampiro Tenebroso (El)</i>
<i>Delincuencia</i>		

NOTA.—Agradeceremos la reproducción de la presente clasificación de revistas en todas las publicaciones católicas, o por separado. También rogamos a todas las personas que tengan interés en evitar lecturas indebidas a la niñez mexicana, nos envíen revistas de historietas que no aparezcan en estas listas, para juzgarlas y agregarlas a ellas, haciéndolas cada vez más completas.

José A. Romero, S. J.

Apartado 2181. — México 1, D. F.

Guia Cinematografica

"LEGION MEXICANA DE LA DECENCIA"

CLASE A, BUENAS PARA TODOS

<i>Artico salvaje (El)</i>	<i>Novia de nueve metros</i>	<i>Sonrisa de la Virgen (La)</i>
<i>Campeón de box</i>	<i>Pequeño proscrito (El)</i>	
<i>Cazadores de leones</i>	<i>Pequeños gigantes (Los)</i>	<i>Su imperio era el océano</i>
<i>Dama y el vagabundo (La)</i>	<i>Pescadores de algas</i>	
<i>Globo rojo (El)</i>	<i>Pinocho</i>	<i>Su más fiel amigo</i>
<i>Gran tentación (La)</i>	<i>Princesa se casa (La)</i>	<i>Terror en la pradera (El)</i>
<i>Gulliver en el país de los enanos</i>	<i>Pulgarcito</i>	
<i>Hijo inolvidable (El)</i>	<i>Recondo los comandos en acción</i>	<i>Vuelta al mundo en 80 días (La)</i>
<i>Mundo sin fin</i>	<i>Señores de la selva (Los)</i>	<i>Zorro, el vengador</i>

CLASE B-1, PARA MAYORES Y TAMBIEN PARA JOVENES

<i>Arquimedes el vagabundo</i>	<i>Casaca roja</i>	<i>En mi casa mando yo</i>
<i>Bajo el cielo de China</i>	<i>Cielito lindo</i>	<i>En una pequeña carpa un gran amor</i>
<i>Bajo el cielo de México</i>	<i>Colosos del mar</i>	<i>Escuela de verano</i>
<i>Bala de plata</i>	<i>Cómo matar un tío rico</i>	<i>Espionaje en el espacio</i>
<i>Barco sin puerto</i>	<i>Danza inconclusa (La)</i>	<i>Flor que no murió (La)</i>
<i>Calibre 44</i>	<i>Demonios del cielo</i>	<i>Fortaleza escondida (La)</i>
<i>Canciones unidas (Las)</i>	<i>Dino</i>	<i>Fronteras de fuego</i>
<i>Casa del terror (La)</i>	<i>Duelo de colosos</i>	
	<i>Eco de tambores</i>	

<i>Garras del murciélago</i>	<i>Ojo diabólico (El)</i>	<i>Tarzán lucha por su vida</i>
<i>Guerra de la bestia humana (La)</i>	<i>Pancho Pistolas</i>	<i>Tahimí (la hija del pescador)</i>
<i>Halcón submarino (El)</i>	<i>Pather Panchali</i>	<i>Tigre de Bengala (El)</i>
<i>Halcón y la flecha (El)</i>	<i>Pequeño ruiseñor (El)</i>	<i>Tren de las 3.10 a Yuma (El)</i>
<i>Infierno verde</i>	<i>Pirata hidalgo (El)</i>	<i>Un tigre en el cielo</i>
<i>Legión de los condenados (La)</i>	<i>Por primera vez Pregúntale a ella</i>	<i>Un trío de tres</i>
<i>Línea de fuego</i>	<i>Primer piloto del espacio (El)</i>	<i>Valle de las mil colinas (El)</i>
<i>Macario</i>	<i>Príncipe negro (El)</i>	<i>Valle de los desaparecidos (El)</i>
<i>Mansión siniestra</i>	<i>Quinceañera</i>	<i>Verdugos del mar (Los)</i>
<i>Marcha de valientes</i>	<i>Rugido de ratón</i>	<i>Viejo y el mar (El)</i>
<i>Miguel Strogoff</i>	<i>Salto a la gloria</i>	<i>Yo no me caso compadre</i>
<i>Mis amores en Río</i>	<i>Sentencia (La)</i>	
<i>Miserables (Los)</i>	<i>Sissi emperatriz</i>	
<i>Mundo en peligro (El)</i>	<i>Sombra maligna (La)</i>	
<i>Ni hablar del peluquín</i>		

CLASE B-2, PARA MAYORES CON INCONVENIENTES

<i>Alí Baba y los 40 ladrones</i>	<i>Escuela de música</i>	<i>Parche negro</i>
<i>Alias Jesse James</i>	<i>Escuela de rateros</i>	<i>Presa del terror</i>
<i>Araña (La)</i>	<i>Estampida</i>	<i>Problemas de alcoba</i>
<i>Arenas de Iwo Jima</i>	<i>Fieras humanas</i>	<i>Proceso de Nuremberg (El)</i>
<i>Atila, el azote de Dios</i>	<i>Fortaleza escondida (La)</i>	<i>Qué bonito amor</i>
<i>Aventuras de Marco Polo (Las)</i>	<i>Furia de los malvados</i>	<i>Reo sin culpa</i>
<i>Bandidos de ocasión.</i>	<i>Gigi</i>	<i>Río salvaje</i>
<i>Motín de la muerte (El)</i>	<i>Gran pillo (El)</i>	<i>Salvaje (El)</i>
<i>Café Colón</i>	<i>Herencia trágica</i>	<i>Se busca por homicidio</i>
<i>Caso de una adolescente (El)</i>	<i>Herodes el Grande</i>	<i>Secretos de contraespionaje</i>
<i>Colt 45</i>	<i>Historia de una monja</i>	<i>Ser malo fue su destino</i>
<i>Cómo pescar un marido</i>	<i>Infierno bajo el agua</i>	<i>Sirenas y tiburones</i>
<i>Cow boy y la dama (El)</i>	<i>Isla sangrienta (La)</i>	<i>Suerte de diablo</i>
<i>Crimen en las calles</i>	<i>Látigo dejó su marca (El)</i>	<i>Temerario (El)</i>
<i>Cristina</i>	<i>Libertador de indios</i>	<i>Tesoro del ahorcado (El)</i>
<i>Cuando mueren los malvados</i>	<i>Llamada de la muerte (La)</i>	<i>Treinta segundos sobre Tokio</i>
<i>Cupido tiene un rival</i>	<i>Me gustan valentones</i>	<i>Un hombre sin suerte</i>
<i>Diario de mi madre</i>	<i>Médico de Stalingrado (El)</i>	<i>Urgente doctor</i>
<i>Días de gloria</i>	<i>Mesas separadas</i>	<i>Variaciones de media noche</i>
<i>Diez segundos en el infierno</i>	<i>Mi esposa me comprende</i>	<i>Venecia, la luna y tú</i>
<i>Dilema del doctor (El)</i>	<i>Muertos vivientes</i>	<i>Vida tiene tres días (La)</i>
<i>Dos criados malcriados</i>	<i>Mujer pantera (La)</i>	<i>Violetera (La)</i>
<i>Duelo sangriento</i>	<i>Mundo, carne y deseo</i>	<i>Yo quiero ser artista</i>
<i>En una pequeña carpa un gran amor</i>	<i>No condenes a tu madre</i>	<i>Zarzuela 1900</i>
	<i>No es dama es mi mujer</i>	
	<i>Pagaron con su sangre</i>	

CLASE B-3, PARA MAYORES, CON SERIOS INCONVENIENTES

<i>Ana Lucasta</i>	<i>Discipulo del diablo (El)</i>	<i>Kelly el ametralladora</i>
<i>Bomba, el hijo de la selva</i>	<i>Doncella de piedra (La)</i>	<i>Llaves del paraíso (Las)</i>
<i>Carta fatal (La)</i>	<i>Emboscada salvaje</i>	<i>Malvados de Yuma (Los)</i>
<i>Casta de malditos</i>	<i>Esposa o amante</i>	<i>Música, luz y alegría</i>
<i>Cuando hierve la sangre</i>	<i>Hiroshima mi amor</i>	<i>Noche de luna menguante</i>
<i>Cuando lloran los violines</i>	<i>Hombre del oeste (El)</i>	<i>Que no quería morir (La)</i>
<i>Débiles son las mujeres</i>	<i>Jorobado de Nuestra Señora de París (El)</i>	

Reo sin culpa	Tercera palabra (La)	Una Eva y dos Adanes
Reto al destino	Terror en alta mar	Y pagaron con su san-
Rosa del hampa (La)	Torrentes de miedo	gre
Sonatas	Un rincón cerca del	Zorro de París (El)
	cielo	

CLASE C-1, DESACONSEJABLES

Ardor de verano	Esqueleto de la señora	Ronda de pasiones
Destripador de Londres	Morales (El)	Toro negro (El)
(El)	Infierno de almas	Triunfador (El)
Espejo tiene dos caras	Mundo, demonio y car-	Una canción para re-
(El)	ne	cordar
	Nacida para amar	

CLASE C-2, PROSCRITAS

Mago (El)	Pasiones juveniles	Una grieta en el espejo
-----------	--------------------	-------------------------

T E A T R O

A su imagen y se-	soltero (El) . . . C-1	(La) B-1
mejanza C-1	Desarraigados (Los) C-1	Nocturno a Rosario C-1
Alas del pez (Las) C-1	Desorientados (Los) B-3	Ocupate de Amelia C-1
Alta fidelidad . . . C-1	Difunto protesta	Qué noche C-1
Cada quién su vida B-3	(El) B-2	Rentas congeladas . B-2
Carroza del Santísi-	Escándalo de la	Siga mi ejemplo . B-3
mo (La) B-3	verdad (El) . . . B-2	Un tigre a las puer-
Casa de la Santísi-	Espada en mano	tas B-3
ma (La) C-2	(S a n Miguelito) B-1	Vedette y el Carde-
Debora B-3	Esperanza de otoño B-1	nal (La) C-1
Departamento de	Maestra milagrosa	

T E L E V I S I O N

Abuelo de la cria-	Halcón maltés (El) B-2	mundo B-2
tura A	Hermanas (Las) . B-2	Otra primavera . . B-1
Agente foráneo . . B-2	Hijos del desierto	Pasos en la obscu-
Agentes fronterizos B-2	(Los) B-2	ridad B-2
Baile mi rey C-1	Historia de una ma-	Que mata paga ca-
Bajo la luna tropical B-3	la mujer C-1	ro (El) B-2
Caballero audaz (El B-1	Hombres que sirver-	Romance en tres no-
Caballeros B-2	güenzas (Los) . . C-1	ches C-1
Capturados B-2	Huella fatal B-2	Senador indiscreto
Código de oro (El) B-1	Huracán Ramírez . B-3	(El) B-1
Cura y el penado	Marcada por la ley B-1	Senda tenebrosa (La C-1
(El) A	María Celeste . . . B-3	Sin sombra de sos-
Currito de la Cruz B-1	Me casé con una	pecha B-2
Dama del velo (La C-2	bruja B-2	Solterona (La) . . . B-2
Dama pistolera . . B-3	Milagro de las cam-	Su hermana menor B-2
Despertar del mun-	panas B-1	Su tipo de hombre B-3
do (El) B-1	Mujer araña (La) . B-1	Tenia que ser tuya B-3
Dulce infiel (La) . . B-3	Mujer de temple . B-3	Tentaciones del dia-
En el oeste B-1	Mujer marcada (La C-1	blo (Las) C-1
Escuela del crimen B-2	No estamos solos . B-2	Trampa de acero
Especialista en di-	Noche tras noche . B-3	(La) B-2
vorcio B-2	Nunca te alejes de	Valle negro B-2
Gata (La) B-3	mí B-2	Vestir al desnudo . B-2
	Ojos más lindos del	

BIBLIOGRAFIA

Libros y Juicios

1924. — GUIDE PRATIQUE DES CATHOLIQUES DE FRANCE.—*Provs. de Paris, Cambrai, Reims y Rouen.*—*Sixieme edition, Guide 1, 1957.*—24 x 15.5 cms.—724 págs.—Edité par "Office National de Propagande Catholique".—58, Galerie Vivienne.—Paris 2^a, Francia.

Contiene esta Guía un verdadero arsenal de informaciones útiles e interesantes acerca de la vida católica en Francia, en general, y de las diócesis que trata en particular. Las 187 primeras páginas se refieren a informaciones generales y se leen con verdadero interés, pues tiene un carácter práctico, como es la intención de quienes las han redactado. En ellas se nos informa acerca de: El Episcopado de Francia, muy sumariamente, acerca de la Acción Católica y su organización. Sigue un estudio comprensivo sobre la Misión de Francia, o sea, sus actividades en países no cristianos; luego viene un informe sobre comisiones especializadas, como son la de Enseñanza, de todos los grados, otro sobre "socorros" católicos; otro sobre la Comisión nacional de Religiosos; otro acerca de los movimientos misionales de Francia, especialmente el llamado "Ad Lucem"; otro acerca de las actividades de la Acción Católica, tales como las que se despliegan entre las juventudes, los obreros, los campesinos, los profesionistas, los estudiantes de todas categorías, etc. Sigue un informe sobre "Otros organismos generales o especiales", como es el Centro de Documentación Sacerdotal", los Capellanes del ejército; los Capellanes de las prisiones, y algunos más. A continuación hay numerosas páginas dedicadas a organizaciones internacionales católicas como "Pax Christi", "Centro Católico Internacional de Coordinación acerca de la UNESCO", "Oficina Internacional Católica de la In-

fancia" y otras más. Señala, cuando existen, los órganos publicitarios que cada una de esas organizaciones edita, incluso con el precio de suscripción. Viene después un cuadro estadístico comparativo del Clero Francés, desde 1946 hasta 1956, del cual en resumen citaremos el total: en 1946 había en Francia 48,862 Sacerdotes entre diocesanos y religiosos. En 1956 el número era de 50,219. Pero es de notar que también la población del país ha aumentado y la crisis de vocaciones no ha sido aliviada casi en nada.

Un informe acerca de "La crónica social de Francia y las Semanas Sociales" de la misma Francia nos dice no poco acerca de este movimiento, tan importante que comenzó en 1892 en Lyon, con una pequeña revista que se llamaba "Chronique des Comités du Sud-Est". Trae numerosas páginas que informan acerca de los establecimientos de enseñanza, otros para el cuidado de niños enfermos, etc., y en la segunda parte va recorriendo las diócesis que caen dentro de los pocos Departamentos que la extensión del volumen le permite abarcar, y que son las de: Paris, Chartres, Blois, Orleans, Meaux, Versailles, Cambrai, Aras, Reims, Chalons, Soissons, Beauvais, Amiens, Rouen, Bayeux, Evreux, Coutance et Avranches, Seez, en cada una de las cuales, además de proporcionar los datos propiamente eclesiásticos (prelado, parroquias, religiosos, etc.), añade indicaciones de las cosas interesantes, mo-

numentos artísticos, centros comerciales recomendables, información turística, sociedades, etc., autoridades sanitarias, civiles y militares, y otras de no poca utilidad y comodidad.

Lo que sería menester añadir en futuras ediciones es un índice general algo más detallado, porque vgr. al hablar de las diócesis, no las clasifica sino como Departamentos civiles, dentro de los que quedan enclau-

1925.—SAN CLEMENTE MARIA HOFBAUER, *Redentorista, Precursor de la Acción Católica*.—José Campos, *Redentorista*. — 17 x 11.5 cms.—80 págs.—Editorial "Gerardo Mayela".—Margil 15-A.—México 1, D. F.

La vida de San Clemente María Hofbauer, al pasar por la pluma del P. José Campos, su autor, se reviste de luz y de entusiasmo contagioso, de modo que el lector la recorre toda, sin detenerse, hasta el fin, y queda con la curiosidad de conocer más detalles de ella, puesto que todos los capítulos, tan densos como están de sucesos, dejan adivinar apenas lo mucho que habría que leer para comprender mejor a este gran hombre y gran santo. ¡Cuánta actividad en Varsovia! ¡Cuántas obras apenas insinuadas en aquellos años de lucha, de triunfos y de persecuciones! Pero el breve espacio de unas páginas obliga al autor a indicar solamente lo que

1926.—¡DEJAME!! ¡¡NO!!—P. Rafael Pérez, *Sch. P.*—Colec. "Horizontes".—Nº 5.—19 x 13.5 cms.—48 págs.—Editorial "Yokosuka".—Irache, Navarra, España.

Se encierra en las páginas de este librito una pequeña colección de vocaciones sacerdotales, contadas con todas sus vicisitudes y muy variadas entre sí, pues más bien son casos difíciles, en los que la Gracia ha tenido que luchar para conquistar la plaza de una voluntad dura y reacia. Una de ellas acaba mal, por culpa del padre del muchacho que, envanecido por las buenas cualidades de su hijo, le niega el permiso de hacerse religioso escolapio, y poco después lo ve muerto ante sus ojos. En

1927.—LO MIO.—P. Rafael Pérez, *Sch. P.*—2ª Ed. — Colec. "Horizontes" Nº 8.—18 x 13 cms.—64 págs.—Editorial "Yokosuka".—Irache, Navarra, España.

vadas y es por lo tanto necesario saber que una ciudad cae dentro de cierto departamento para buscar determinada diócesis, vgr. Seez, que queda dentro del departamento de Orne, y así otras ciudades interesantes.

Sin embargo, son defectos muy pequeños que no menguan el mérito de la obra.

C. de Maria y Campos, S. J.

requeriría mucho mayor número de ellas y ya nos hace llegar a Viena, de donde con toda razón el Santo es llamado "apóstol", pues la santificó notablemente en los últimos años de su vida, y le dejó un recuerdo que perdura cariñosamente guardado por el pueblo. A toda velocidad, indicándolo, resumiéndolo, vemos el transcurso de los últimos años del Santo. Un gigante, un hombre de Dios, un celosísimo pescador de almas. Bien merece este gran santo Redentorista ser mejor conocido y amado de nuestros compatriotas, ya que sus Hermanos en religión trabajan entre nosotros desde hace cincuenta años.

Carlos de Maria y Campos, S. J.

las demás es el mismo muchacho el que pone obstáculos, ya sea de pecado y vida disipada, ya de indecisión y plazos para más tarde. Todas están contadas muy agradablemente y hacen reflexionar. Su lectura ha de ser para los jóvenes de un gran provecho, con la ventaja de ser breves, cosa que en los tiempos actuales es condición indispensable para que un escrito sea leído por jóvenes, pues hoy ya no aguantan 10 páginas seguidas sin ver en qué acaban.

Carlos de Maria y Campos, S. J.

En este folleto sólo hay cuatro autobiografías de muchachos que han sentido la vocación sacerdotal. La primera se llama "Lo mío" y es casi una confesión, por lo rica y sincera. Se describe a sí mismo, luego a sus padres, a alguno de sus amigos, y a algunos profesores (¡en todas partes los profesores son lo mismo de bien intencionados y lo mismo de mal tratados!), sus directores espirituales, sus aficiones (¡todo le gustaba!) sus fiestas, sus trastadas y los peligros que corrió, hasta dar con sus huesos a la Orden de los PP. Escolapios. ¡Fan-

1928.—BIBLIA Y TRADICION.—*Meditaciones para todos los días del año*.—Benjamín Martín Sánchez, *Rector del Seminario Mayor de Zamora*.—18.5 x 12 cms.—804 págs.—"Herder".—A. José Antonio 591.—Barcelona, España.

En el libro "Biblia y Tradición" se nos ofrece un manual de meditaciones sólidas y fructuosas para cada día del año. La base es el ciclo litúrgico. Va el autor escogiendo temas adecuados al carácter propio de cada etapa litúrgica: Adviento, Navidad, Epifanía, etc.; y para no desatender el Propio de los Santos, dedica la meditación a alguna festividad cuando lo juzga oportuno. Por ejemplo, el ciclo de cuaresma lo abre el 19 de febrero con el miércoles de ceniza; pero para el 7 de marzo, para el 19 y para el 25, propone meditaciones para Santo Tomás, San José y la Anunciación, respectivamente.

Cada meditación, sea del Propio del Tiempo o sea del Propio de los Santos, consiste en escoger un tema apropiado, e iluminarlo, primero, con textos de la Sagrada Biblia; después, con textos o citas de los Santos Pa-

1929.—ESPIRITUALIDAD, CIENCIA Y VIDA.—Año I, Nº 1.—20 x 14 cms.—172 págs.—Instituto Superior de Cultura Católica, P. A. de los Santos 25.—México 18, D. F.

Hemos de felicitar a los PP. Carmelitas en la publicación de esta nueva revista *Espiritualidad*, del Instituto Superior de Cultura Católica.

El primer número abre con broche de oro, usando la vida interior como consigna de S. S. Pio XII, de tan santa memoria, cuyas normas aún viven en la Iglesia.

Es muy profundo y útil el artícu-

tístico, muy juvenil, y muy humano!

La segunda es la biografía de otro muchacho que, muy veladamente, nos hace adivinar que estuvo en muy serios peligros... y Dios lo sacó y lo llevó hasta el claustro.

La tercera se desarrolla en los círculos de "Acción Católica" y la cuarta es de un oven que se maravilla de que un cualquiera, un "Fulano de Tal y de tantos", haya sido llamado también al seguimiento de Cristo para ser su sacerdote.

Carlos de Maria y Campos, S. J.

dres o Doctores de la Iglesia, todo con sobriedad y oportunidad. Invariablemente termina cada meditación con unas pocas líneas, también casi siempre inspiradas en la Tradición, que encarnan un pensamiento que resume el fruto de las consideraciones anteriores.

No divide en puntos la meditación, ni sugiere afectos y propósitos. Y por esto tal vez no sería recomendable este manual de meditaciones para los que comienzan a aprender a meditar.

El autor, Rector y Catedrático de Sagrada Escritura en el Seminario Diocesano de Zamora, España, ha tenido el grande acierto de poner a nuestro fácil alcance el alimento espiritual con que la Santa Iglesia alimenta a sus hijos en sus misterios litúrgicos: Sagrada Escritura y Tradición.

Luis Godtsseels, S. J.

lo segundo, La Perfección según Sta. Teresa, nada más que el estilo es algo pesado, por el uso innecesario del pronombre personal que distrae algunas veces.

No podía faltar, al hablar de oración, el papel importante de la Sma. Virgen que tan bien trae en el siguiente capítulo el P. Jean Marie de la T.

Es magistral el artículo del Emmo. Cardenal Lercaro, sobre el Espíritu Santo en la vida del Cristiano. También hemos de felicitar los restantes artículos, señalándose, por su elemento práctico el último, Encuesta sobre las Vocaciones religiosas femeninas.

Las últimas secciones, de documentación, crónica y bibliografía, serán, sin duda, en el futuro, partes de la

revista en donde encontraremos fuentes de inspiración para la predicación y conferencias espirituales.

Todo sacerdote que lea *Christus*, y a quien llegue la noticia de esta nueva revista se ha de suscribir, para aprovechar esta publicación que no es nada más una nueva revista de espiritualidad, sino un elemento nuevo y muy útil.

L. Enrique Ruiz, S. J.

Hojitas Prácticas y Estampas de la Virgen de Guadalupe

HOJITAS PRACTICAS

Ciento: \$ 2.50 ó Dls. 0.25.—Millar: \$ 20.00 ó Dls. 2.00.
No. 268: Cánticos a Nuestra Señora de Guadalupe.

ESTAMPAS DE LA VIRGEN DE GUADALUPE

5610/c.—POLICROMIA.—75 x 49 cms.—Reproducción muy esmerada y única en su género.—Una: \$ 6.00 ó Dls. 0.50.

DONCELES 99-A

MEXICO 1, D. F.

APARTADO 2181

"EL TROQUEL", S. A.

2a. Calle. Rep. Venezuela N° 50
Apartado Postal 524.

Tel.: 22-59-94

México (1), D. F.

M E D A L L A S

DIJES DE OROXAL CON ESTAMPITAS DE COLOR.



- Aspersorios agua bendita de patente.
- Carteras de cuero con accesorios para administración de todos los S. Sacramentos.
- Crismas forradas de metal de S. S. Oleos para Sacristía.
- Cruces Oroxal con vistas microscópicas para rosarios.
- Máquinas eléctricas para hacer hostias.
- Máquinas para cortar dos tamaños de hostias.



APROBADAS POR LAS AUTORIDADES ECLESIASTICAS PARA SUSTITUIR LA LAMPARA DE ACEITE DEL SMO. SACRAMENTO



Aprobamos y recomendamos al Venerable Clero y a los fieles en general de la Arquidiócesis de México el uso de las Veladoras "CORAM TABERNACULO" fabricadas por el Sr. D. José Ma. Carranza Chávez, bajo la estricta vigilancia del sacerdote nombrado al respecto a petición del interesado, para hacer las veces de la Lámpara actual del Santísimo Sacramento ya que las materias de que están elaboradas llenan los requisitos canónicos y litúrgicos para este fin.

México, D.F., a 26 de marzo de 1952.

+ Luis M. Martínez
Obispo de México

No. 6



FABRICA DE VELAS Y VELADORAS LITURGICAS

"LA GUADALUPANA"

José Ma. Carranza Chávez

Av. 1° de Mayo N° 39

Tel.: 15-56-93

Tacubaya, D. F.

No. 4



Relojes

de
torre
para
iglesias

Relojes con preciosas
sonerías.
Construidos para
durar 100 años.
Tenemos modelos
desde \$2,900.00

*
Pida catálogo y
presupuesto gratis.

LA PRINCESA

ESQUINA TACUBA Y BRASIL

UNICA SUCURSAL ESQUINA DE MAYO E ISABEL LA SAGONIA

SEÑAL

SEMANARIO CATOLICO

SEÑAL: TODO LO QUE INTERESA A TODOS, VISTO POR PERIODISTAS CATOLICOS.

SEÑAL: LA REVISTA DIGNA DE ENTRAR EN LOS HOGARES DE MEXICO.

SEÑAL: LA REVISTA QUE SI PUEDE RECOMENDARSE A LOS HOMBRES, A LAS MUJERES, A LOS NIÑOS, A TODOS...

Paseo de la Reforma 12-605.

México 1, D. F.

Suscripción Anual: \$ 65.00

SEÑAL. — SEÑAL. — SEÑAL. — SEÑAL. — SEÑAL.

EL *Organo*
HAMMOND



APROBADO POR LA S. CONGR DE RITOS
ES EL ORGANO QUE SE USA EXCLUSIVAMENTE
EN LA S.I. CATEDRAL DE MEXICO -
Y EN OTRAS 22 CATEDRALES

Schiefer
EROS. S. A. R. L.

Venustiano Carranza 21, Altos

México 1, D. F.



UN AUXILIAR EFICAZ
para el sacerdote
en su ministerio
AMPLIFICADORES

RADSON

Un modelo
para cada
necesidad

SOLICITE INFORMACION Y CATALOGO AL
DISTRIBUIDOR "RADSON" MAS PROXIMO

Radson, S. A. S. Bartolo Naucalpan. Edo. de México



"CHRISTUS" Revista mensual para Sacerdotes.—Organo Oficial de las Arquidiócesis de Chihuahua y Veracruz y de las Diócesis de Acaapulco, Campeche, Chilapa, Ciudad Juárez, Ciudad Obregón, Cuernavaca, Hermosillo, Huejutla, Jalapa (Guatemala), Matamoros, Mazatlán, Papantla, Saltillo, San Andrés Tuxtla, Sinaloa, Tamasco, Tampico, Tapachula, Tehuantepec, Tepic, Torreón, Tulancingo, Vicariato Apostólico de la Tarahumara y Pref. Apost. de La Paz.—Reg. como artículo de 2ª Clase en la Admón. de Correos N° 1, de México, D. F., 3 Enero 1936.—Registro de propiedad intelectual en la S. E. P. N° 10534 el 15 de Diciembre de 1950.—Con aprobación eclesiástica.—Director: Mons. Gregorio Aguilar.—Sub-Director: L. Enrique Ruiz, S. J.—Editor Responsable: J. A. Romero, S. J.—Suscripción anual: \$ 30.00 ó Dlls. 3.00.—Número suelto: \$ 2.75.—"BUENA PRENSA", A. C.—México (1), D. F. Donceles 99-A. Apdo. 2181.

ALMANAQUE GUADALUPANO
del P. Heredia para 1961

Un Ejemplar	\$ 3.50	ó Dlls. 0.30
Diez Ejemplares	" 28.00	" " 3.00
Cincuenta Ejemplares	" 130.00	" " 12.00
Cien Ejemplares	" 250.00	" " 20.00

Los gastos de envío son por cuenta del comprador siempre, y deben adjuntarse al hacer el pedido teniendo en cuenta la siguiente tarifa:

Un Ejemplar	\$ 0.30	ó Dlls. 0.05
Diez Ejemplares	" 0.40	" " 0.10
Cincuenta Ejemplares	" 1.50	" " 0.20
Cien Ejemplares	" 2.00	" " 0.25

PIDALO CUANTO ANTES PARA RESERVAR SUS EJEMPLARES Y ENVIARLOS OPORTUNAMENTE EN DICIEMBRE.

LA VIRGEN DE GUADALUPE
\$ 3.00 cada Ejemplar

Número extraordinario de "Vidas Ejemplares" a todo color, magnífico para un regalo; si Ud. desea que directamente lo enviemos a alguna persona, inclúyanos una tarjeta suya, que incluiremos en la primera página para que al recibirlo reciban la grata sorpresa de un obsequio suyo. Acompañe 0.50 cts. de gastos correo. Si lo desea, por reembolso, anótelos. Si quiere muchos ejemplares pida precios especiales a:

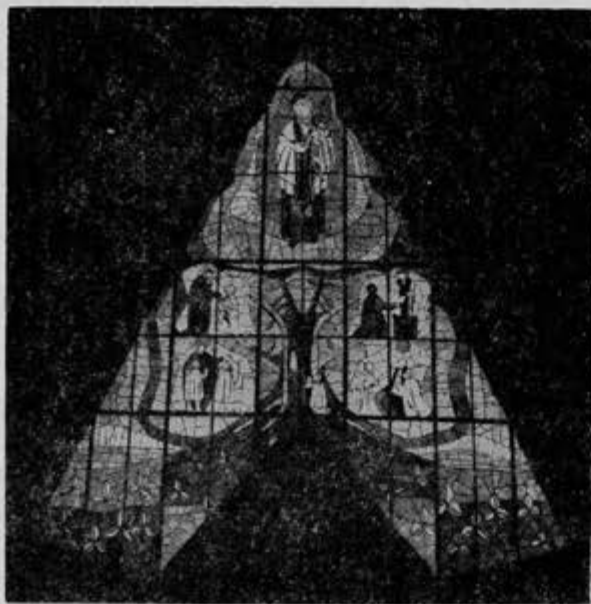
"BUENA PRENSA", A. C.

Donceles 99-A

MEXICO 1, D. F.

Apartado 2181

Las Escalerillas, S. A.



VIDRIOS, CRISTALES, LUNAS

Emplomados Artísticos

Pintados a Fuego

CASA MATRIZ:

Av. Guatemala No. 24 México, D. F.

Tels.: 22-18-88, 22-18-89, 22-18-90, 22-18-91 y 22-18-92.

Sucursal Insurgentes:

Esquina Insurgentes y Hamburgo México, D. F.

Teléfonos: 46-09-47 35-20-33

Taller de Vitrales:

Havre 72

35-03-01



CAMPANAS

FUNDICION LUIS MARTINEZ

LEONOR VARGAS VDA. DE MARTINEZ, A. EN P.

Única casa especialista en la fundición de Campanas
Establecida desde 1920.

TENEMOS MODELOS Y DISEÑOS DE TODOS PESOS Y
MEDIDAS. CONTAMOS CON OBREROS ESPECIALIZADOS.

Pida informes a:

Av. Patria N° 330

Acapulco, 16, D. F.

Teléfono: 27-30-05



Maison Mame

EDITORES PONTIFICIOS DE LA SAGRADA CONGREGACION DE RITOS

Misales - Breviarios - Rituales

¡ NOVEDAD !

BREVIARUM TOTUM

COMPLETO EN 1 ó 2 tomos
Práctico, Legible, Económico
Enviamos Folleto a Solicitud.

Incienso Holandés "TRES REYES" y carboncillos
de encendido rápido

Representaciones Moreno, S. A.

Distribuidores Exclusivos

MOTOLINIA N° 37-101. Tel.: 10-06-14. MEXICO 1, D. F.



APARTADO 108
LEON, GTO., MEX.



Al Excmo. Sr. Obispo de Leon



Roberto Sanchez



Roberto Sanchez



Roberto Sanchez

+ Al Excmo. Sr. Obispo de Leon



En vista de los informes que nos ha proporcionado el Sr. Cura de San Luis de la Paz, quien tiene a su cargo la vigilancia sobre elaboración y envase del vino para consagrar llamado "ANGELORUM VINUM" y que es fabricado por la Casa "Rafael Gamba e Hijos S.A." en San Luis de la Paz, Gto.; constándonos además que la Casa mencionada regentada por personas plenamente honorables, procede en la elaboración del Vino para consagrar con el más escrupuloso cuidado; por las presentes letras recomendamos a los Señores Párrocos y Sacerdotes de nuestra Diócesis el "Angelorum Vinum" que ofrece plenas garantías; y autorizamos también a la Casa "Rafael Gamba e Hijos S.A." para que utilice el presente documento en la forma que estime conveniente.

León, Gto. a 4 de abril de 1949

+ Manuel M. del Campo

Obispo de Leon



José E. Guzmán

Roberto Sanchez

+ Luis Sánchez



+ Manuel M. del Campo



"ANGELORUM VINUM"

Ampliamente recomendado para el Santo Sacrificio de la Misa
ELABORADO POR BODEGAS SAN LUIS REY DE
"RAFAEL GAMBA E HIJOS", S. A.

APARTADO 108

SAN LUIS DE LA PAZ, GTO.

ARMONIOS BUTTERFLY



De tono sorprendentemente rico, líneas modernas y construcción sólida. En todos tamaños, desde el portátil más pequeño de $3\frac{1}{4}$ octavas, hasta los más grandes de 5 octavas, con tres y más hileras de lengüetas y correspondientes registros.

Pídanos catálogo

FACILIDADES DE PAGO

Unicos Agentes:

CASA DE MUSICA, S. A.

Esquina San Juan de Letrán y Artículo 123.

MEXICO, D. F.

ORGANOS

Thomas

EL PRIMER ORGANO ELECTRONICO
A BAJO PRECIO



DIEZ MODELOS DIFERENTES
EN DISTINTOS COLORES

- FACIL DE TOCAR,
TRANSPORTAR
Y ADQUIRIR
- FUNCIONA CON CORRIENTE
ALTERNA BATERIA O
ACUMULADOR
- DOBLE TECLADO
- UN SOLO TECLADO
4 OCTAVAS

SOLICITE CATALOGO

FACILIDADES DE PAGO

CASA VEERKAMP, S. A.

MESONES No. 21 MEXICO, D. F. APARTADO 851



Purísimo

debe ser el vino
que se convierte
en la sangre de cristo

Genimine Vitis

Calidad y Plena Garantía
Vino Puro de Uva para Consagrar



Distribuidores Exclusivos
MORAGREGA, S.A.

OCAMPO 131 APDO. 399 GUADALAJARA, JALISCO